

Anexo I

Características de las Encuestas nacionales y locales

ENCUESTA	OBJETIVO GENERAL
Encuesta Nacional sobre Ingreso Gasto por Hogar (ENIGH 2004 y 2008)	Proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución; adicionalmente ofrece información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar.
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2009) Trimestre 1 y 2	Cuantificar y caracterizar a la población en edad de trabajar que participa en la generación de bienes y servicios económicos.
Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP 2008)	Diagnosticar los rasgos de la cultura política y de las prácticas ciudadanas predominantes entre los mexicanos e identificar los factores que los explican y los condicionan.
Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN 2007)	Generar información estadística sobre la frecuencia y magnitud de la violencia que se da entre parejas no convivientes y de las características de la dinámica de las relaciones de noviazgo.
Encuesta Nacional sobre la disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (EDUTIH 2006)	Generar información estadística que permita conocer la disponibilidad y el uso de las TIC en los hogares y por los individuos de seis y más años de edad en México.
Índices de Cumplimiento de los derechos de las y los jóvenes (2006)	conjunto de mediciones que dan cuenta del estado que guardan el derecho a la identidad, el derecho a la vida libre de violencia y el derecho a la libre asociación, de jóvenes de 15 a 24 años de edad, hombres y mujeres, que radican en el Distrito Federal

Encuesta	Objetivo General	Objetivos Específicos	Ejercicios realizados
<p>Encuesta Nacional sobre Ingreso Gasto por Hogar (ENIGH 2004 Y 2008)</p>	<p>Proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución; adicionalmente ofrece información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar.</p>	<p>Dar respuesta a los requerimientos de aquellos usuarios especializados, con un interés particular en el estudio de microdatos, permitiendo un análisis más detallado del monto, la estructura y la distribución de los ingresos de los hogares y del destino de los gastos del hogar en bienes de consumo duradero y no duradero. También se obtiene información sobre la infraestructura de las viviendas, la composición familiar de los hogares, así como de la actividad económica de cada uno de sus integrantes.</p> <p>COBERTURA TEMÁTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso corriente total (monetario y no monetario) de los hogares. • Gasto corriente monetario de los hogares. • Percepciones financieras y de capital de los hogares y sus integrantes. • Erogaciones financieras y de capital de los hogares. • Características de la vivienda. • Residentes e identificación de hogares en la vivienda. • Características sociodemográficas de los residentes de la vivienda. • Condición de actividad y características ocupacionales de los integrantes del hogar de 12 y más años. • Equipamiento del hogar, servicios. 	<p>Se dispone de la estadística para los años: 1984, 1989, 1992, 1994, 1996, 1998, 2000, 2002, 2004, 2005, 2006 y 2008. El levantamiento se realiza cada dos años, con excepción de 2005 que fue extraordinario.</p> <p>Además se tiene información a nivel de entidad federativa para las entidades que, en su momento, convinieron con el INEGI una ampliación de muestra.</p>
<p>Unidades de Análisis 2009 Unidad de análisis: el hogar, la vivienda y los integrantes de los hogares.</p> <p>Unidad de observación: el hogar.</p>	<p>Representatividad 2009 Los ejercicios que representan al DF son: 1992-1998, 2004 y 2008.</p> <p>Diseño de la muestra es probabilístico, aplicable a población.</p>		<p>Características de la base a trabajar: 7 bases de datos referentes al hogar y 6 bases referentes al integrante del hogar. Hay que enlazar las bases para tener conocimiento de completo de cada caso.</p> <p>No hay grupos de edad preestablecidos.</p>

Encuesta	Objetivo General	Objetivos Específicos	Ejercicios realizados
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)¹	Cuantificar y caracterizar a la población en edad de trabajar que participa en la generación de bienes y servicios económicos.	No especificados. Cinco cuestionarios: <ol style="list-style-type: none"> i. Vivienda ii. Hogar iii. Sociodemográfico iv. Ocupación y empleo I v. Ocupación y empleo II 	Trimestral desde 2005. ENOE 2009 (I) Y (2) 120 mil 206 viviendas. DF: no especificado (aprox. 3mil800 según ejercicios anteriores)
Unidades de Análisis Unidad de selección: viviendas Unidad de observación: hogares y sus miembros			Características de la base a trabajar: 5 bases en formato .dbf. Con etiquetas de variables señaladas para su traslado a spss (especificas para 3 bases, no claras para 2 bases).
Representatividad 2009 Los informes trimestrales proporcionan información con representatividad definitiva a nivel nacional.			Llaves primarias para enlazar las bases de datos. Cuenta con grupos de edad quinquenales (sdemt109: sociodemográfico). Para conocer empleo y ocupación necesario pegar bases para tener la información completa por caso. Es posible consultar los microdatos en línea.

¹ Documentos: 50_preguntasnoe.pdf; sm_enoe.pdf; conociendoenoe.pdf; muestra.pdf; fd_109.pdf y fd_209.pdf

Encuesta	Objetivo General	Objetivos Específicos	Ejercicios realizados
<p>Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN)²</p>	<p>Generar información estadística sobre la frecuencia y magnitud de la violencia que se da entre parejas no convivientes y de las características de la dinámica de las relaciones de noviazgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar el contexto, la magnitud, así como los factores determinantes de los diferentes tipos y manifestaciones de la violencia en las relaciones de noviazgo, entre jóvenes, mujeres y hombres, de una muestra de hogares en el nivel nacional. 	<p>ENVIN 07 8,259 detectados en campo, 7,954 con entrevista completa (Jóvenes solteros/as de 15 a 24 años) en una muestra de 18,100 viviendas</p>
<p>Unidades de Análisis 2007</p> <p>Hogares Vivienda Jóvenes solteros entre 15 y 24 años de edad (cuestionario especial). El cuestionario para jóvenes incluye las temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo de relación. Expectativa y percepción de apoyo que se buscan y se tienen en las relaciones de noviazgo. Tensiones y conflictos. Características de la relación. Relaciones sexuales. Violencia sexual. Preferencia sexual y percepción de violencia en las relaciones de pareja. Conocimiento de métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual. Estereotipos de género Adicciones. Discriminación. 	<p>Obtener información que oriente el diseño de acciones de política pública para la prevención, atención y erradicación de la violencia que se manifiesta en las relaciones de noviazgo entre la juventud mexicana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cuantificar la prevalencia de la violencia que se presenta entre jóvenes, mujeres y hombres de 15 a 24 años de edad, que tienen relaciones de noviazgo, pero que no cohabitan. Conocer la percepción de esta población sobre la violencia en las relaciones de noviazgo, su manejo y la manera en que se enfrentan y resuelven los conflictos. Identificar los factores que inducen a la violencia, así como los que la inhiben, en los siguientes contextos: <ul style="list-style-type: none"> <i>a) Social y ambiental:</i> lugar de residencia, nivel socioeconómico, condición de actividad, nivel de escolaridad. <i>b) Familiar:</i> características de su familia o del ámbito o arreglo familiar en el que ha crecido, antecedentes de violencia intrafamiliar, escolaridad y condición de actividad de los padres, tipo de familia. <i>c) Individual:</i> experiencias anteriores de violencia o abuso, percepción de las relaciones amorosas, estereotipos de género, autoestima y adicciones. Conocer otros factores que incrementan la vulnerabilidad frente al abuso y la violencia: discriminación, racismo, homofobia, discapacidad y falta de acceso tanto a la información como a los apoyos y los servicios. 	<p>DF: 476 con detectados en campo, 463 con entrevista completa.</p> <p>Características de la base a trabajar: Formato .dbf Con catálogo de códigos para importar a spss (claros, con dificultad para entender códigos de estado). 5 Bases fragmentadas, es necesario pegarlas para identificar toda la información de cada caso. No cuenta con grupos quinquenales de edad.</p> <p>Posibilidad de identificar los casos exclusivos para el df (474 casos, faltan 2): en las bases del cuestionario especial para jóvenes se encuentran aislados sin información sociodemográfica no de vivienda (sin edad).</p>
<p>Representatividad 2007</p> <p>No se especifica: "la muestra por entidad federativa se distribuyó proporcionalmente con respecto a la población".</p>			

² Documento: Informe Operativo de la ENVIN 2007.pdf

Encuesta	Objetivo General	Objetivos Específicos	Ejercicios realizados
<p>Encuesta Nacional sobre la disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (EDUTIH 2008)³</p>	<p>Generar información estadística que permita conocer la disponibilidad y el uso de las TIC en los hogares y por los individuos de seis y más años de edad en México.</p>	<p>Permite contar con información estadística para conocer el número de hogares con computadora y sus características (tipo de procesador, plataforma operativa, capacidad y equipo periférico), así como conocer cuántos equipos están conectados a internet.</p>	<p>Se dispone de la estadística para los años 2001, 2002, 2004-2008.</p>
<p>Unidades de Análisis 2008</p> <p>Hogares Vivienda Residentes habituales del hogar de 6 años y más de edad.</p> <p>Unidad de observación: el hogar.</p>		<p>Por otro lado, conocer cuántas personas usan la computadora y en qué tipo de actividades.</p> <p>COBERTURA TEMÁTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento de TIC del hogar. • Gasto y/o financiamiento para adquisición de tecnología informática. • Características del equipo más actualizado. • Frecuencia de uso de la computadora. • Tipo de uso. • Acceso y tipo de uso de Internet. • Compras por Internet (tipo de productos y monto). • Pago de servicios. 	<p>Características de la base a trabajar:</p> <p>Formato .dbf Con catálogo de códigos para importar a spss. 2 Bases fragmentadas, es necesario pegarlas para identificar toda la información de cada caso (campos llave). No cuenta con grupos quinquenales de edad.</p>
<p>Representatividad 2008</p> <p>Es probabilístico, polietápico, estratificado y por conglomerados No se especifica: "la muestra por entidad federativa se distribuyó proporcionalmente con respecto a la población". Se aplica en una submuestra de la ENOE</p>			

³ http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/metadatos/encuestas/endutih_2311.asp?s=est&c=10850

Encuesta	Objetivo General	Objetivos Específicos	Ejercicios realizados
Índices de Cumplimiento de los derechos de las y los jóvenes (2006)⁴	Los índices de cumplimiento de los derechos de las y los jóvenes son un conjunto de mediciones que dan cuenta del estado que guardan el	El cuestionario utilizado en las entrevistas se diseñó con el objetivo específico de obtener una serie de indicadores relativos a cada uno de los tres derechos y vinculados con diferentes temas, como son:	2006 en el Df. Desde el 2007 se han realizado replicas en Centroamérica.
Unidades de Análisis 2006 La o el joven.	derecho a la identidad, el derecho a la vida libre de violencia y el derecho a la libre asociación, de jóvenes de 15 a 24 años de edad, hombres y mujeres, que radican en el Distrito Federal.	información general del entrevistado, elementos relativos a sus condiciones laborales, a sus condiciones educativas, al tipo de participación social y política de las y los jóvenes, aspectos sobre las decisiones de las y los jóvenes vinculadas a su vida personal y familiar, elementos sobre el acceso y posición de las y los jóvenes ante los medios de comunicación y bienes culturales, aspectos relativos a la seguridad y la salud de los ambientes en los que las y los jóvenes se desenvuelven, y, elementos que permitieran reconocer el nivel socioeconómico del entrevistado.	Características de la base a trabajar: Formato .sav 566 variables específicas a la experiencia de los jóvenes (incluye preguntas de identificación de nivel socioeconómico).
Representatividad 2008 La selección de los jóvenes entrevistados se realizó utilizando el marco muestral de propósitos múltiples de Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), mediante un muestreo aleatorio polietápico combinado con cuotas, el cual tiene la finalidad de obtener información suficiente de hombres y mujeres de las 16 Delegaciones de la entidad.		De forma transversal, en cada uno de los temas se incluyeron indicadores relacionados con los tres derechos específicos que se pretendían medir.	Cuenta con clasificación de edad (15-19 años, 20-24 años).

⁴ INICIA, *Evaluación del cumplimiento de los derechos humanos de las y los jóvenes en el Distrito Federal*, noviembre 2006, www.inicia.org

Encuesta	Objetivo General	Objetivos Específicos	Ejercicios realizados
<p>Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP)⁵</p>	<p>Diagnosticar los rasgos de la cultura política y de las prácticas ciudadanas predominantes entre los mexicanos e identificar los factores que los explican y los condicionan.</p> <p>Finalidad: incrementar el impacto de las acciones que impulse el Ejecutivo Federal dirigidas a contribuir y a promover transformaciones culturales que den sustento a la gobernabilidad democrática en México.</p>	<p>Conocer tanto en lo general como por segmentos específicos de la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las expectativas y grados de satisfacción que tienen los ciudadanos sobre la democracia en México y los niveles de identificación con su país. • El grado en el que los asuntos públicos están presentes en los espacios de conversación de los ciudadanos. • Las percepciones y expectativas sobre la política, los niveles de interés, desinterés o rechazo de los ciudadanos hacia la misma. • Los niveles de preferencia, satisfacción y expectativas ciudadanas por el régimen democrático. • El grado en que aprecian y practican los ciudadanos valores como la dignidad humana, libertad, igualdad, justicia, respeto, tolerancia, solidaridad y cumplir las leyes. • Las percepciones de los ciudadanos sobre el sistema político mexicano. • Los niveles y prácticas de participación, compromiso y satisfacción de los ciudadanos con su comunidad inmediata, así como el grado en que asumen su responsabilidad pública. • Los distintos grados de confianza que tiene la ciudadanía en las instituciones y actores políticos y sociales (Presidencia de la República, Congreso de la Unión, Poder Judicial, Instituto Federal Electoral, Comisión Nacional de Derechos Humanos, medios de comunicación, empresarios, sindicatos, iglesia, partidos políticos, entre otros). • Las percepciones de los ciudadanos sobre el desempeño de la Administración Pública Federal. • Los niveles de participación de los ciudadanos en organizaciones voluntarias (iglesia, sindicatos, partidos, organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones vecinales, etcétera). • Los hábitos de participación en procesos electorales y predisposición a participar en lo sucesivo. 	<p><i>ENCUP 2001</i> Entrevistas efectivas: 4,183 (90% confianza)</p> <p><i>ENCUP 2003</i> Entrevistas efectivas: 4,580 (90% confianza)</p> <p><i>ENCUP 2005</i> Entrevistas efectivas: 4,700 (95% confianza)</p> <p><i>ENCUP 2008</i> Entrevistas efectivas: 4,383 (90% confianza)</p>
<p>Unidades de Análisis 2008 Vivienda Hogar Persona (18 años y más)</p>			<p>Características de la base a trabajar: Formato .sav Sin identificación de grupos de edad</p>
<p>Representatividad 2008 Factor de expansión Cobertura geográfica con representatividad a nivel nacional</p>			

⁵ Documento: encup2008_DOCUMENTO_METODOLÓGICO.pdf

Anexo II

Descripción de la Encuesta INICIA 2006

OBJETIVO Y UNIDAD DE ANÁLISIS

El objetivo del instrumento es dar cuenta del grado en que se cumplen los derechos de las y los jóvenes a partir de sus experiencias cotidianas y percepciones, sin hacer referencias directas al lenguaje de derechos para evitar ideas vagas que sesguen los resultados. La unidad de análisis es la o el joven de 15 a 24 años.

PERIODO DE REFERENCIA Y COBERTURA GEOGRÁFICA

La encuesta de evaluación de cumplimiento de derechos específicos se levantó entre 2,895 jóvenes residentes en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México entre los meses de agosto y septiembre del 2006.

POBLACIÓN OBJETIVO

Las personas que se espera contesten la encuesta son jóvenes, hombres y mujeres, de entre 15 a 24 años residentes en el Distrito Federal. Se establecieron cuotas según el sexo y el rango de edad de los entrevistados para garantizar la representatividad de hombres y mujeres por igual y evitar el sesgo que se podría producir debido a la ocupación y disponibilidad de las y los jóvenes de distintas edades.

DISEÑO DE LA MUESTRA

Los hogares se seleccionaron mediante un muestreo aleatorio polietápico, con conglomerados y cuotas, utilizando el marco muestral de propósitos múltiples del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), con base en la siguiente metodología:

- Selección aleatoria de Áreas Geográficas Estadísticas Básicas (AGEB'S) dentro de cada delegación política del DF.

- Selección aleatoria de las manzanas de cada AGEB en las que se entrevistarían a los jóvenes. En total, 320 AGEB´S para las 16 delegaciones y 202 AGEB´S de sobremuestra.
- Selección de entrevistas por manzanas, buscando tener la mayor dispersión en la AGEB.
- Contacto y entrevista directa de las y los jóvenes de 15 a 24 años de edad con hasta dos visitas.

LEVANTAMIENTO

Colaboradores de INICIA participaron en la capacitación a los cuadros de entrevistadores que salieron a levantar las entrevistas con el fin de que conocieran las preguntas, el sentido del instrumento y se involucraran en el estudio.

El trabajo de campo, realizado por Questudies Nationwide Fieldwork, presentó serias dificultades a causa del poco tiempo que las y los jóvenes pasan en sus hogares durante el día, se requirió plantear la estrategia en diferentes ocasiones y un equipo de encuestadores mayores al propuesto inicialmente: alrededor de 60, organizados por equipos de 4 con un supervisor que asiste a todas las intervenciones en campo.

REPRESENTATIVIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los casos de las y los jóvenes entrevistados fueron ponderados según la delegación a la que pertenecían, su nivel socioeconómico, su edad y su sexo con base en datos oficiales de estas características de la población joven del DF (ENIGH y Censo de Población) y en las estimaciones más aceptadas por las empresas dedicadas a los estudios de mercado y opinión al momento del levantamiento sobre los niveles socioeconómicos en la entidad (AMAI, Regla 13X6). Por lo tanto, esta información es representativa para el DF.

CONTENIDOS DEL INSTRUMENTO

El instrumento es un cuestionario con respuestas cerradas que reflejan la percepción y la experiencia de las y los jóvenes en los siguientes temas:

- Información general
- Experiencia en el trabajo y condiciones laborales
- Trayectoria educativa y experiencia de la vida escolar
- Participación social, política y cultural
- Decisiones tomadas en la vida personal y familiar
- Acceso y uso a medios de comunicación y a bienes culturales
- Seguridad personal y salud en diversos ambientes
- Perfil socioeconómico

Anexo III

Comparación de los métodos para la estratificación de la población por niveles socioeconómicos

1. Índice de Nivel Socioeconómico de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercados y Opinión Pública (AMAI).

Objetivo

Establecer un criterio estándar, para la clasificación de los niveles socioeconómicos, en la industria de la investigación de mercados en el DF. “El nivel socioeconómico es una estructura jerárquica basada en la acumulación de capital económico y social. La dimensión económica representa el patrimonio de bienes materiales”¹.

Unidad de análisis

Hogar

Operacionalización

La regla aceptada hasta el 2008, y con mayor difusión en la industria, se conoce como **13x6**. Toma en cuenta el nivel de estudio del jefe de familia (dimensión social), así como la posesión y funcionamiento de 12 bienes (dimensión económica): piezas habitacionales de la vivienda, baños completos para uso exclusivo de los habitantes de la vivienda, cantidad de focos, piso de la vivienda, automóviles (excluyendo taxis), calentador de agua o boiler, lavadora de ropa

¹ LÓPEZ ROMO, H., *Nuevo índice de Nivel Socioeconómico AMAI*, Comité Niveles Socioeconómicos AMAI, septiembre 2008, <http://www.amai.org/congreso/2008/memorias/ponencias/lopezromo.pdf>

DOCUMENTOS REVISADOS:

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN. “Anexo 2: Descripción de los NES y Anexo 3: 13 variables para determinar la NSE” en *Criterios Metodológicos para la evaluación de campañas de comunicación*, junio 2009,

[http://normatividaddecomunicacion.gob.mx/ncadminex/CRITERIOS METODOLOGICOS ACTUALIZADOS 2009.pdf](http://normatividaddecomunicacion.gob.mx/ncadminex/CRITERIOS_METODOLOGICOS_ACTUALIZADOS_2009.pdf)

AMAI. *Avances del Comité de Niveles Socioeconómicos*, mayo 2004, www.fergut.com/archivos/AMAINSE2004.ppt

automática, videocasetera, tostador de pan, aspiradora, horno de microondas y computadora personal.

Actualmente, hay una regla abreviada conocida como **10X6** que toma en cuenta el nivel de educación del jefe de familia (mide el capital humano familiar), número de televisión a color y computadora (tecnología y entretenimiento), número de focos, de autos y estufa (infraestructura práctica), baños y regaderas (infraestructura sanitaria) y tipo de piso más número de habitaciones (infraestructura básica).

Clasificación de los niveles socioeconómicos

Los algoritmos desarrollados a partir de las reglas de la AMAI clasifica los niveles socioeconómicos en seis estratos:

- **A/B:** contiene a la población con el más alto nivel de vida e ingresos del país, el ingreso mínimo mensual familiar es de \$70,000.
- **C+:** personas con nivel de vida ligeramente superior al medio, el ingreso mensual familiar varía entre los \$30,000 hasta \$69,000.
- **C:** personas con ingresos o nivel de vida medio, el ingreso familiar mensual varía desde \$10,000 hasta \$29,000
- **D+:** población con nivel de vida ligeramente por debajo del nivel medio, el ingreso mensual familiar va desde los \$6,000 hasta \$9,000.
- **D:** integrado por personas con nivel de vida austero, con ingresos familiares mensuales entre los \$2,000 hasta los \$5,000.
- **E:** población con el menor nivel de vida en todo el país, con ingreso familiar menor de \$2,000.

2. Índices de Marginación del Consejo Nacional de Población

Objetivo

El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

“La marginación es un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país y en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y el disfrute de sus beneficios.

Los procesos que modelan la marginación conforman una precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y sus comunidades, y los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades sociales que a menudo escapan al control personal, familiar y comunitario y cuya reversión requiere el concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales.”²

Unidad de análisis

Entidades federativas y municipales.

Operacionalización

Los índices de marginación de CONAPO miden formas de exclusión, sus indicadores para determinar la intensidad son:

- Educación: 1) porcentaje de población de 15 años o más analfabeta y 2) porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa.
- Vivienda: 3) porcentaje de ocupantes en viviendas particulares, 4) porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni servicio

² CONAPO, *Índices de marginación 2005*, http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/margina2005/01_b.pdf

sanitario, 5) porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica, 6) porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra, 7) porcentaje de viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento.

- Ingresos por trabajo: 8) porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos.
- Distribución de la población: 9) porcentaje de población que reside en localidades de menos de 5 mil habitantes.

Clasificación del índice de marginación

La estimación del índice no tiene parámetros predefinidos, por el contrario, depende de los cálculos nacionales y estatales para delimitarlo; sin embargo, se cuenta con una clasificación general en la que se agrupan los porcentajes de cada indicador: entidades con grado de marginación muy alto, grado de marginación alto, grado de marginación medio, grado de marginación bajo, grado de marginación muy bajo.

3. Niveles Socioeconómicos en la Encuesta de Cumplimiento De Derechos de las y los Jóvenes de Iniciativas para la Identidad y la Inclusión (INICIA)

Objetivo

Construir un parámetro de clasificación que permita cruzar las variables de medición de derechos específicos de las y los jóvenes con estratos socioeconómicos.

Unidad de análisis

El hogar y el y la joven.

Operacionalización

Basada en el algoritmo de la regla 13x6 de la AMAI, agrega 4 bienes (grabadora estéreo, walkman, discman e IPOD); diferencia entre la pertenencia y el funcionamiento de los bienes, en distintas preguntas. Su aporte principal es la identificación del uso personal (y no del hogar) de seis bienes por parte de los y las jóvenes: grabadora estéreo, computadora, walkman, discman, IPOD y automóvil; lo que contribuye a tener un estimado de nivel socioeconómico que mira hacia el joven y sólo hacia su hogar.

Clasificación del índice de los niveles socioeconómicos

La encuesta INICIA desarrolla sus algoritmos a partir de modificaciones de la AMAI que implica aumentar factores en la sumatoria de los bienes, por lo tanto, se apega a la clasificación de la AMAI que divide en seis los estratos económicos dependiendo de puntuaciones previamente establecidas.

- **Alto:** contiene a la población con el más alto nivel de vida e ingresos del país.
 - Características de las viviendas: en su mayoría son viviendas propias, tienen en promedio entre 6 y 8 habitaciones y están construidas con paredes y techos de tabiques o concreto. En promedio tienen 3 recámaras y 3 baños. Los pisos de estas

viviendas son principalmente de mosaico, losetas, viotropiso o mármol; tienen mayor proporción que el resto de la población, pisos de losetas vinílicas, madera y alfombras.

- Infraestructura Sanitaria y Práctica: todas están conectadas a la red pública de abastecimiento de agua y al sistema público de drenaje, cuentan con baño, regadera, lavabo y calentador de agua de gas; todas tienen fregadero y lavadero, dos terceras partes cuentan con cisterna, bomba de agua y tanque estacionario, algunas de ellas cuentan con sistema de aire acondicionado y calefacción. En promedio tienen dos automóviles o camionetas van, todas cuenta con refrigerados, estufa de gas y lavadora. Casi la totalidad cuenta con horno de microondas y tostador (también cuentan con bienes como: licuadora, batidora, cafetera, exprimidor y extractor de jugos).
- Infraestructura de comunicación y entretenimiento: cuentan con teléfono fijo y con teléfono celular, la mayoría tiene televisión de paga y en promedio tiene entre tres y cuatro televisiones a color, todos tienen dvd y dos terceras partes cuentan con videocasetera, todos tienen minicomponentes y la mitad tienen equipos independientes de radio o reproductor de discos compactos; tienen entre una y dos computadoras y tres de cada cuatro hogares de este nivel están conectados a internet, la mayoría tiene equipos periféricos como impresoras y escáner. Las personas de este nivel asisten normalmente a clubes privados. Suelen tener casa de campo o tiempo compartido, más de la mitad ha viajado en avión en los últimos 6 meses, y van de vacaciones a lugares turísticos de lujo, visitando al menos una vez al año el extranjero y varias veces el interior de la república.
- Perfil educativo y ocupacional del jefe de familia: de licenciatura o mayor, se desempeñan como grandes o medianos empresarios, gerentes, directores o profesionistas.

- Gasto: segmento que más ahorra y proporcionalmente gasta más en educación, esparcimiento, comunicación y vehículos.
- **Medio Alto:** personas con nivel de vida ligeramente superior al medio. Tiene limitantes para ahorrar y realizar gastos mayores o excesivos.
 - Características de las viviendas: tienen en promedio entre 5 y 6 habitaciones, están construidas con paredes y techos de tabiques o concreto. En promedio tienen 3 recámaras y 1 o 2 baños; los pisos son principalmente de mosaico, losetas, viotropiso o mármol; en mayor proporción que el resto de la población, tienen pisos de losetas vinílicas, madera y alfombras. Dos terceras partes tienen vivienda propia y el resto la alquila o la está pagando.
 - Infraestructura sanitaria y práctica: en promedio tiene uno o dos automóviles o camionetas van; todas cuentan con refrigerador, estufa de gas y lavadora; en mayor proporción al promedio poblacional tienen tostados (así como cafetera, exprimidor y extractor de jugos).
 - Infraestructura de comunicación y entretenimiento: casi la totalidad cuenta con teléfono fijo y celular; la mitad cuenta con televisión de paga y tiene entre dos y tres televisiones a color, casi todos tienen dvd y dos terceras partes cuentan con videocasetera. Casi todos cuentan con equipos estéreofónicos o minicomponentes y la mitad tiene equipos independientes de radio o reproductores de discos compactos; tienen computadoras y la mitad está conectado a internet, la mayoría tiene impresora y una tercera parte escáner. Asisten a clubes privados, vacacionan generalmente en el interior de país, y a lo más una vez al año salen al extranjero.
 - Perfil educativo del jefe de familia: tienen un nivel educativo de licenciatura y en algunas ocasiones de educación preparatoria, destacan jefes de familia con algunas de las siguientes ocupaciones: empresas de compañías pequeñas o medianas, gerentes o

ejecutivos secundarios en empresas grandes o profesionistas independientes.

- Gasto: la mitad del gasto se concentra en ahorro, educación, esparcimiento y comunicación.
- **Medio:** personas con ingresos o nivel de vida medio, ha alcanzado un nivel de practicidad adecuado.
 - Características de las viviendas: tienen en promedio entre 4 y 5 habitaciones y están construidas con paredes y techos de tabiques o concreto; en promedio tienen 2 o 3 recámaras y 1 baños; aunque la mayoría de los pisos de estas viviendas son de mosaico, losetas, viotropiso o mármol, también en algunos casos hay piso de cemento. Dos terceras partes tiene vivienda propia, el resto la alquila o la está pagando.
 - Infraestructura sanitaria y práctica: tres de cada cuatro tienen automóvil o van, casi todos cuentan con refrigerador, estufa de gas y lavadora, la mayoría cuenta con horno de microondas y licuadora.
 - Infraestructura de Comunicación y Entretenimiento: la mayoría cuentan con teléfono fijo y celular; menos de la mitad cuenta con televisión de paga y tienen dos televisiones a color en promedio; la mayoría tiene DVD y la mitad cuenta con videocasetera; la mayoría cuentan con minicomponentes y la mitad tiene equipos independientes de radio o reproductor de discos compactos; la mitad tiene computadora y sólo uno de cada seis está conectado a internet, sólo un tercio tiene impresora y algunos escáner. Estas familias vacaciona en el interior del país, aproximadamente una vez por año van a lugares turísticos accesibles.
 - Perfil educativo del jefe de familia: normalmente tiene nivel educativo de preparatoria y algunas veces de secundaria. Dentro de las ocupaciones del jefe de familia destacan pequeños comerciantes,

empleados de gobierno, vendedores, maestros de escuela, técnicos y obreros calificados.

- Gasto: tienen ligeramente más holgura que el promedio de la población para gastos de educación, esparcimiento y comunicación, vehículos y pago de tarjetas.
- **Medio bajo:** población con nivel de vida ligeramente por debajo del nivel medio. Segmento más grande y representativo de la sociedad mexicana. Tiene cubierta la mínima infraestructura sanitaria de su hogar. Aspira, en primer lugar, a adquirir bienes y servicios que le hagan la vida más práctica y sencilla.
 - Características de las viviendas: tienen en promedio 3 y 4 habitaciones y están construidas con paredes y techos de tabiques. En promedio tienen 2 recámaras y 1 baño. Los pisos en su mayor parte son de cemento, aunque también hay de mosaico o losetas. La mitad tiene vivienda propia, el resto la alquila o la tiene prestada.
 - Infraestructura sanitaria y práctica: casi todas las viviendas están conectadas a la red pública de abastecimiento de agua y al sistema público de drenaje, aunque hay algunas que tienen fosa séptica; casi todas cuentan con baño y regadera, aunque solo dos terceras partes tienen lavabo o calentador de agua de gas, sólo una mínima proporción utiliza otro material para calentar el agua; tres de cada cuatro cuentan con fregadero y lavadero. Sólo una de cada cinco cuenta con cisterna y bomba de agua. Uno de cada diez tiene tanque estacionario. Sólo uno de cada cuatro tiene automóvil; casi todos cuentan con refrigerador, estufa de gas y lavadora. Solo la mitad tiene horno de microondas.
 - Infraestructura: dos terceras partes de estas viviendas cuentan con teléfono fijo y con teléfono celular; solo una de cada cinco cuenta con televisión de paga y tienen uno o dos televisiones a color en promedio, dos terceras partes tienen DVD y una tercera parte tienen

videocasetera. Dos terceras partes cuentan con minicomponentes y solo uno de cada cinco tiene equipos independientes de radio o reproductor de discos compactos. Sólo uno de cada tres tiene computadora y no tienen conexión a Internet. Generalmente las personas de este nivel asisten a espectáculos organizados por la delegación y/o por el gobierno, también utilizan los servicios de poli-deportivos y parques públicos.

- Perfil educativo del Jefe de Familia: cuentan en promedio con un nivel educativo de secundaria o primaria completa. Dentro de las ocupaciones están taxistas, comerciantes fijos o ambulantes, choferes de casas, mensajeros, obreros.
 - Gasto: la mayor parte lo invierten en alimentos, transporte y pago de servicios.
- **Bajo:** integrado por personas con nivel de vida austero. Se caracteriza por haber alcanzado una propiedad, pero carecer de la mayoría de los servicios y bienes satisfactorios; en promedio, aspiran a contar con los servicios sanitarios mínimos.
 - Características de las viviendas: tienen en promedio entre 2 y 3 habitaciones; la mayoría están construidas con tabiques, pero también hay paredes y techos de lámina y cartón. En promedio tienen 2 recámaras y no todas tienen baño; los pisos en su mayor parte son de cemento; la mitad tiene vivienda propia, el resto la alquila o la tiene prestada.
 - Infraestructura Sanitaria y Práctica: prácticamente no tienen automóvil, casi todas cuentan con estufa de gas, una buena parte no tiene refrigerador, ni lavadora, sólo uno de cada cuatro tiene horno de microondas.
 - Infraestructura de Comunicación: dos de cada cinco viviendas cuenta con teléfono fijo y con celular, no cuentan con televisión de paga y tiene una televisión a color, menos de la mitad tiene dvd y una quinta

parte tiene videocasetera. La mitad cuenta con minicomponentes y solo uno de cada cuatro tiene equipos independientes de radio o reproductor de discos compactos. No hay computadoras, ni internet. Asisten a parques públicos y esporádicamente a parques de diversiones, toman vacaciones una vez al año a sus lugares de origen o al de sus familiares.

- Perfil educativo del Jefe de Familia: cuenta con promedio de primaria, tienen actividades económicas como: obreros, empleados de mantenimiento, empleados de mostrador, choferes públicos, maquiladores y comerciantes.
 - Gasto: la mayor parte lo invierten en alimentos, transporte y pago de servicios.
- **Muy bajo:** población con el menor nivel de vida en todo el país. Se caracteriza por carecer de todos los servicios y bienes satisfactorios. En principio aspiran a contar con una propiedad y los servicios sanitarios mínimos.
 - Características de las viviendas: tienen en promedio entre 2 habitaciones y aunque la mayoría están construidas con tabiques, también hay paredes y techos de lámina y cartón. En promedio tienen 1 habitación para dormir y sólo dos terceras partes tienen baño. Los pisos son de cemento y tierra. La mitad tiene vivienda propia, el resto la alquila o la tiene prestada.
 - Infraestructura Sanitaria y Práctica: menos de una tercera parte está conectadas a la red pública de abastecimiento de agua, dos de cada tres tiene que salir de su casa para conseguir agua, tres de cada cinco no está conectado al sistema público de drenaje, sólo tiene lavadero, no hay regadera, ni fregadero. No hay automóviles, sólo dos terceras partes cuentan con estufa de gas y sólo la mitad tiene refrigerador y licuadora.

- Infraestructura de Comunicación y Entretenimiento: uno de cada cinco viviendas cuentan con teléfono fijo y celular, no cuentan con televisión de paga y sólo el 60% tienen una televisión a color. Muy pocos tienen DVD o videocasetera, sólo un tercio cuenta con minicomponentes y sólo uno de cada cinco equipos tiene independientes radio o reproductor de discos compactos, no hay computadoras o internet.
- Perfil educativo del Jefe de Familia: cursó, en promedio, estudios a nivel primaria sin completarla y, generalmente, tiene subempleos o empleos eventuales.
- Gasto: la mayor parte lo invierte en alimentos, transporte y pago de servicios.

Para efecto de la presentación de los datos de la Encuesta, los niveles socioeconómicos Bajo y Muy Bajo se exponen bajo una misma categoría.

Anexo IV

Texto de los derechos reconocidos a las y los jóvenes en los ordenamientos locales y en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A2. Disfrute de los derechos. Los Estados Parte en la presente convención reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales.</p>	<p>A 46. Los y las jóvenes son portadores y al mismo tiempo realizadores de los derechos humano (sic) que a continuación se mencionan: a) Al pleno goce y disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en los respectivos pactos internacionales de las Naciones Unidas.</p>		<p>Defensoría de oficio (1997) A36 Los defensores de oficio que brinden asistencia jurídica en agencias investigadoras del Ministerio Público, así como las especializadas en materia de adolescentes realizarán las siguientes funciones prioritarias: VII. Vigilar que se respeten los derechos humanos y las garantías individuales de su representado;</p>
<p>A5. Principio de no-discriminación. El goce de los derechos y libertades reconocidos a los jóvenes en la presente Convención no admite ninguna discriminación fundada en la raza, el color, el origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas, o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social del joven que pudiese ser invocada para establecer discriminaciones que afecten la igualdad de derechos y las oportunidades al goce de los mismos.</p>	<p>A9 TER c) Establecer mecanismos para garantizar los derechos de los jóvenes en el área laboral, sin menospreciar su condición social, económica, su religión, opinión, raza, color, sexo, edad, orientación sexual y lengua.</p>	<p>A5 a) A la Vida, Integridad y Dignidad; II. A la no discriminación, por lo que la observancia a sus derechos se hará sin distinción alguna, independientemente del fenotipo, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición de la niña y niño, de su madre, padre o tutores</p>	<p>PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN (2006) A23 V. Promover la cultura de la denuncia por cuestiones de discriminación y abuso de autoridad, entre otros; VII Llevar a cabo campañas de educación dirigidas a ellos para promover la no discriminación,</p>
	<p>A45 Ningún joven puede ser molestado, discriminado o estigmatizado por su sexo, edad, orientación sexual, raza, color de piel, lengua, religión, opiniones, condición social, nacionalidad, la pertenencia a un pueblo indígena o a una minoría étnica, las aptitudes físicas y psíquicas, el lugar donde vive o cualquier otra situación que afecten la igualdad de derechos entre los seres humanos.</p>	<p>A60.- Son derechos de las niñas y niños sujetos a la guarda y custodia en centros de alojamiento o albergues, los siguientes: i. Ser atendidos sin ningún tipo de discriminación; II. Recibir un trato digno tanto por el personal del centro, como por las otras personas beneficiarias;</p>	

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
	A46 BIS Los jóvenes con discapacidad tienen derecho a disfrutar de una vida plena y digna. El plan estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal deberá contemplar los mecanismos necesarios para que el joven discapacitado pueda llegar a bastarse a sí mismo, teniendo como objetivo su participación activa a la comunidad.		
	A46 d) A la orientación sexual y ejercicio responsable de la sexualidad, de modo que la práctica de ella contribuya a la seguridad de cada joven y a su identidad y realización personal, evitando cualquier tipo de marginación y condena social por razón de la vida sexual.		
<p>A6. Derecho a la igualdad de género. Esta Convención reconoce la igualdad de género de los jóvenes y declara el compromiso de los Estados Parte de impulsar políticas, medidas legislativas y presupuestarias que aseguren la equidad entre hombres y mujeres jóvenes en el marco de la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos.</p>	<p>Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Esta Ley se sustenta en una perspectiva de género que busca equilibrar las relaciones entre las y los jóvenes, y tiene también una perspectiva juvenil, en tanto concibe al joven como sujeto de derecho y actor social pleno.</p>		<p>FOMENTO COOPERATIVO (2006) A15 Son materia de protección y consolidación en los términos de la presente Ley, el fomento y desarrollo de Sociedades Cooperativas que tengan por objeto promover, difundir, publicar y desarrollar el conjunto de los bienes y valores de interés público señalados en este ordenamiento, en particular los relacionados con actividades de equidad de género, desarrollo sustentable, cultura indígena, jóvenes, cultura, discapacitados y adultos mayores que se produzcan.</p>

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A9. Derecho a la vida. 1. Los jóvenes tienen derecho a la vida y, por tanto, los Estados Parte adoptarán las medidas de toda índole que sean necesarias para garantizar un desarrollo físico, moral e intelectual que permita la incorporación de los jóvenes al protagonismo de la vida colectiva con niveles óptimos de madurez. En todo caso se adoptarán medidas tuitivas contra las agresiones que puedan ser causa de menoscabo del proceso de desarrollo a que se refiere el párrafo anterior.</p>	<p>A3. Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socio-económicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la ciudad.</p>	<p>A5 a) A la Vida, Integridad y Dignidad: I. A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello.</p>	
	<p>A4 El Gobierno de la ciudad debe crear, promover y apoyar, por todos los medios a su alcance, iniciativas e instancias para que las y los jóvenes de esta ciudad tengan las oportunidades y posibilidades para construir una vida digna.</p>		
<p>A10. Derecho a la integridad personal. Los Estados Parte adoptarán medidas específicas de protección a favor de los jóvenes en relación con su integridad y seguridad física y mental, así como contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.</p>	<p>A46 b) Al respeto de su libertad, y ejercicio de la misma, sin ser coartados ni limitados en las actividades que derivan de ella, prohibiéndose cualquier acto de persecución, represión del pensamiento, y en general, todo acto que atente contra la integridad física y mental, así como, contra la seguridad de las y los jóvenes.</p>		
<p>A11. Derecho a la protección contra los abusos sexuales. Los Estado Parte tomarán las medidas necesarias para la prevención de la explotación, el abuso y el turismo sexual y de cualquier otro tipo de violencia o maltrato sobre los jóvenes, y promoverán la recuperación física, psicológica, social y económica de las víctimas.</p>			

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A12. Derecho a la objeción de conciencia. 1. Los jóvenes tienen derecho a formular objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio. 2. Los Estados Parte se comprometen a promover las medidas legislativas pertinentes para garantizar el ejercicio de este derecho y avanzar en la eliminación progresiva del servicio militar obligatorio. 3. Los Estados Parte se comprometen a asegurar que los jóvenes menores de 18 años no serán llamados a filas ni involucrados, en modo alguno, en hostilidades militares.</p>			
<p>A13. Derecho a la Justicia. 1. Los Estados Parte reconocen el derecho a la justicia de los jóvenes. Ello implica el derecho a la denuncia, la audiencia, la defensa, a un trato justo y digno, a una justicia gratuita, a la igualdad ante la Ley y a todas las garantías del debido proceso.</p>	<p>A46. c) A la igualdad ante la Ley y al derecho a una protección legal equitativa sin distinción alguna. e) A no ser arrestado, detenido, preso o desterrado arbitrariamente. Todo joven tiene derecho a las garantías del debido proceso en todas aquellas situaciones en que estuviere encausado por la justicia</p>	<p>A5 a) A la Vida, Integridad y Dignidad: VII. A recibir información respecto de cuestiones de seguridad pública y de protección civil</p>	<p>DEFENSORIA DE OFICIO (1997) A36 Los defensores de oficio que brinden asistencia jurídica en agencias investigadoras del Ministerio Público, así como las especializadas en materia de adolescentes realizarán las siguientes funciones prioritarias: VII. Vigilar que se respeten los derechos humanos y las garantías individuales de su representado;</p>
<p>A13. Derecho a la Justicia. 2. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para garantizar una legislación procesal que tenga en cuenta la condición juvenil, que haga real el ejercicio de este derecho y que recoja todas las garantías del debido proceso.</p>		<p>A5 B) A la identidad, Certeza Jurídica y Familia: VI. A emitir su opinión en todos los asuntos que le afecten y a ser escuchado tomando en cuenta su edad y madurez en todo procedimiento judicial o administrativo, ya sea directamente o por medio de representante;</p>	<p>Ley de Justicia para Adolescentes para el DF A4 Todo adolescente que se le atribuya la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales será sujeto al régimen especializado previsto por esta Ley. Ningún adolescente podrá ser juzgado como adulto ni se le aplicarán sanciones previstas por las leyes penales para adultos. (...)</p>

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A13. Derecho a la Justicia. 3. Los jóvenes condenados por una infracción a la Ley penal tienen derecho a un tratamiento digno que estimule su respeto por los derechos humanos y que tenga en cuenta su edad y la necesidad de promover su resocialización a través de medidas alternativas al cumplimiento de la pena.</p>		<p>A5 B) A la identidad, Certeza Jurídica y Familia: VII. A recibir un trato digno y apropiado cuando sean víctimas de cualquier tipo de ilícito o cuando ellos mismos cometan infracciones</p>	<p>Ley de Justicia para Adolescentes para el DF A86. El internamiento consiste en la privación de la libertad del adolescente y se debe cumplir exclusivamente en los centros de internamiento, y será una medida de carácter excepcional, la cual sólo podrá aplicarse a las conductas tipificadas como delitos considerados como graves y sólo será impuesta a los adolescentes que sean mayores de catorce años de edad y menores de dieciocho años de edad (...).</p>
<p>A13. Derecho a la Justicia. 4. En todos los casos en que jóvenes menores de edad se encuentren en conflicto con la ley, se aplicarán las normas del debido proceso y la tutela judicial efectiva, de acuerdo a las normas y principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p>		<p>A5 B) A la identidad, Certeza Jurídica y Familia: VIII. A recibir el apoyo de los órganos locales de gobierno, en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos a través de las instituciones creadas para tal efecto como son: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de las Procuradurías competentes y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.</p>	<p>Ley de Justicia para Adolescentes para el DF A11 Son derechos del adolescente para los efectos de esta Ley: I. Ser tratado con dignidad y respeto; II. Se presumirá inocente hasta que se compruebe su participación en la comisión de una conducta tipificada como delito; III. Que sus padres, representantes legales o encargados conozcan de inmediato cuando se encuentre sujeto al proceso que establece esta Ley; IV. Desde el inicio del proceso o su detención deberá ser asistido por un defensor de oficio; si así lo desea designará a sus expensas, por sí o por sus padres, quienes ejerzan la patria potestad, tutores o representantes legales a un defensor privado, con cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho para que lo asista jurídicamente; en ambos casos deberá estar asistido en todos los actos del proceso, aún los de carácter ministerial, y de ejecución de las medidas que le impongan; (...)</p>

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
		<p>A5 D) A la Educación, recreación, información y participación: I. A expresar su opinión libremente, conocer sus derechos y a ser escuchados en el ámbito familiar y comunitario, así como en todo procedimiento administrativo o judicial, que afecte sus esferas personal, familiar y social;</p>	<p>Ley de Justicia para Adolescentes para el DF A7. Todo adolescente sujeto a la presente Ley, tendrá derecho a ser juzgado bajo un sistema que le garantice la aplicación de un debido proceso con el fin de reintegrarlo social y familiarmente, para que pueda lograr el desarrollo de su persona y de sus capacidades.</p>
<p>A13. Derecho a la Justicia. 5. Los Estados Parte tomarán medidas para que los jóvenes que cumplan pena de prisión, cuenten con un espacio y las condiciones humanas dignas en el centro de internamiento.</p>			<p>Ley de Justicia para Adolescentes para el DF A86. (...) Los centros de tratamiento brindarán a los adolescentes internos orientación ética y actividades educativas, laborales, pedagógicas, formativas, culturales, terapéuticas y asistenciales, así mismo deberán procurar en el adolescente el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de sí mismo y de los demás, así como promover la importancia de su reintegración en su familia y en la sociedad, mediante el pleno desarrollo de sus capacidades y de su sentido de responsabilidad. Los sistemas de tratamiento serán acordes a las características de los adolescentes internos, atendiendo a su sexo, edad, grado de desintegración social, naturaleza y gravedad de la infracción y deberán lograr: a) Satisfacer las necesidades básicas del adolescente; b) Crear condiciones para su desarrollo personal; c) Reforzar su sentido de dignidad y autoestima; d) Minimizar los efectos negativos que la sanción</p>

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
			pueda impactar en su vida futura; e) Fomentar, siempre que sea pertinente, sus vínculos familiares; y f) Incorporar activamente al adolescente en su plan individual del tratamiento de medidas.
<p>A14. Derecho a la identidad y personalidad propias. 1.- Todo joven tiene derecho a: tener una nacionalidad, a no ser privado de ella y a adquirirla voluntariamente, y a su propia identidad, consistente en la formación de superpersonalidad, en la atención a sus especificidades y características de sexo, nacionalidad, etnia, filiación, orientación sexual, creencia y cultura.</p>	<p>A30.- Todas las y los jóvenes como miembros de una sociedad pluricultural y como integrantes de una ciudad en constante cambio tienen el derecho de fortalecer y expresar los diferentes elementos de identidad que los distinguen de otros sectores y grupos sociales y que, a la vez, los cohesionan con otros.</p>	<p>A5 B) A la identidad, Certeza Jurídica y Familia: I. A la identidad, tomando como base el conjunto de atributos y derechos de la personalidad conforme a lo previsto en la legislación civil;</p>	<p>FOMENTO COOPERATIVO (2006) A 15 Son materia de protección y consolidación en los términos de la presente Ley, el fomento y desarrollo de Sociedades Cooperativas que tengan por objeto promover, difundir, publicar y desarrollar el conjunto de los bienes y valores de interés público señalados en este ordenamiento, en particular los relacionados con actividades de equidad de género, desarrollo sustentable, cultura indígena, jóvenes, cultura, discapacitados y adultos mayores que se produzcan.</p>
	<p>A46 d) A la orientación sexual y ejercicio responsable de la sexualidad, de modo que la práctica de ella contribuya a la seguridad de cada joven y a su identidad y realización personal, evitando cualquier tipo de marginación y condena social por razón de la vida sexual.</p>	<p>A5 B) A la identidad, Certeza Jurídica y Familia: II. A ser registrados después de su nacimiento, con un nombre y apellidos propios, de conformidad con lo establecido en la legislación civil;</p>	
		<p>A5 B) A la identidad, Certeza Jurídica y Familia: III. A solicitar y recibir información sobre su origen, sobre la identidad de sus padres y a conocer su origen genético;</p>	
<p>A14. Derecho a la identidad y personalidad propias. 2.- Los Estados Parte promoverán el debido respeto a la identidad de los jóvenes y garantizarán su libre expresión, velando por la erradicación de situaciones que los discriminen en cualquiera de los aspectos concernientes a su identidad.</p>	<p>Derechos de las y los jóvenes A46 b) Al respeto de su libertad, y ejercicio de la misma, sin ser coartados ni limitados en las actividades que derivan de ella, prohibiéndose cualquier acto de persecución, represión del pensamiento, y en general, todo acto que atente contra</p>		<p>PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN (2006) A23 VII Realizar campañas informativas en torno al respeto y la tolerancia a sus expresiones culturales características;</p>

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
	la integridad física y mental, así como, contra la seguridad de las y los jóvenes.		
A15. Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen. 1. Los jóvenes tienen derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.			
A15. Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen. 2. Los Estados Parte adoptarán las medidas necesarias y formularán propuestas de alto impacto social para alcanzar la plena efectividad de estos derechos y para evitar cualquier explotación de su imagen o prácticas en contra de su condición física y mental, que mermen su dignidad personal.		A60 Son derechos de las niñas y niños sujetos a la guarda y custodia en centros de alojamiento o albergues, los siguientes: III. Mantener el secreto profesional y utilización reservada de su historial y de los datos que en el mismo consten, pudiendo ser solicitado únicamente por el Ministerio Público o la autoridad judicial competente, a efecto de determinar su situación jurídica;	
A16. Derecho a la libertad y seguridad personal. 1. Los Estados Parte reconocen a los Jóvenes, con la extensión expresada en el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos, el derecho a su libertad y al ejercicio de la misma, sin ser coartados ni limitados en las actividades que derivan de ella, prohibiéndose cualquier medida que atente contra la libertad, integridad y seguridad física y mental de los jóvenes.	A46 b) Al respeto de su libertad, y ejercicio de la misma, sin ser coartados ni limitados en las actividades que derivan de ella, prohibiéndose cualquier persecución, represión del pensamiento, y en general, todo acto que atente contra la integridad física y mental, así como, contra la seguridad de las y los jóvenes.	A5 a) A la Vida, Integridad y Dignidad; III. A una vida libre de violencia; IV. A ser respetado en su persona, en su integridad física, psicoemocional y sexual;	
A16. Derecho a la libertad y seguridad personal. 2. Consecuentes con el reconocimiento y deber de protección del derecho a la libertad y seguridad de los jóvenes, los Estados Parte garantizan que los Jóvenes no serán arrestados, detenidos, presos o desterrados arbitrariamente.			

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A17. Libertad de pensamiento, conciencia y religión. 1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, prohibiéndose cualquier forma de persecución o represión del pensamiento.</p>	<p>A21.- Todas las y los jóvenes tienen derecho al acceso a espacios culturales y a expresar sus manifestaciones culturales de acuerdo a sus propios intereses y expectativas.</p>		
<p>A17. Libertad de pensamiento, conciencia y religión. 2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho.</p>			
<p>A18. Libertad de expresión, reunión y asociación. 1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de opinión, expresión, reunión e información, a disponer de foros juveniles y a crear organizaciones y asociaciones donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud, sin ningún tipo de interferencia o limitación.</p>	<p>A39 Todas las y los jóvenes tienen derecho a formar organizaciones autónomas que busquen hacer realidad sus demandas, aspiraciones y proyectos colectivos.</p>	<p>A5 D) A la Educación, recreación, información y participación: III. De asociarse y reunirse;</p>	
<p>A18. Libertad de expresión, reunión y asociación. 2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias que, con respeto a la independencia y autonomía de las organizaciones y asociaciones juveniles, les posibiliten la obtención de recursos concursables para el financiamiento de sus actividades, proyectos y programas.</p>	<p>A73.- El Gobierno del Distrito Federal promoverá la Constitución de un Fondo de Apoyo a Proyectos Juveniles, con la participación de los sectores público, social y privado. Dicho Fondo tendrá el objetivo de apoyar iniciativas juveniles autónomas, que surjan desde las y los jóvenes y que den respuesta a sus intereses reales.</p>		<p>PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN (2006) IV Fomentar e incentivar sus expresiones culturales en todas sus manifestaciones;</p>
	<p>A74.- El Instituto en coordinación con los Gobiernos de las Demarcaciones Territoriales operará un Fondo de Financiamiento para Proyectos Juveniles, el cual será operado por el Instituto, con la colaboración de organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada.</p>		

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A19. Derecho a formar parte de una familia. 1.- Los jóvenes tienen el derecho a formar parte activa de una familia que promueva relaciones donde primen el afecto, el Respeto y la responsabilidad mutua entre sus miembros y a estar protegidos de todo tipo de maltrato o violencia.</p>		<p>A5 B) A la identidad, Certeza Jurídica y Familia: IV. A vivir y crecer en el seno de una familia, conocer a sus progenitores y a mantener relaciones personales y contacto directo con ellos, aún en el caso de estar separados, salvo si ello es contrario al interés superior de la niña y niño;</p>	
<p>A19. Derecho a formar parte de una familia. 2.- Los jóvenes menores de edad tienen derecho a ser oídos en caso de divorcio o separación de sus padres para efectos de atribución de su propia guarda, así como, a que su voluntad sea determinante en caso de adopción.</p>		<p>A5 B) A la identidad, Certeza Jurídica y Familia: V. A integrarse libremente y sin presión de ninguna autoridad, institución u organización, a una hogar provisional y a recibir los beneficios de la adopción llegado el caso;</p>	
<p>A19. Derecho a formar parte de una familia. 3.- Los Estados Parte se comprometen a crear y facilitar las condiciones educativas, económicas, sociales y culturales que fomenten los valores de la familia, la cohesión y fortaleza de la vida familiar y el sano desarrollo de los jóvenes en su seno, a través de políticas públicas y su adecuado financiamiento.</p>			<p>PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA (2008) A31 El Consejo tendrá las siguientes atribuciones: VIII.- Apoyar acciones con el objeto de lograr fomentar la paternidad responsable, la creación de una cultura demográfica, la participación de la mujer en igualdad con el varón, el impulso de un proyecto de vida para los jóvenes basado en la responsabilidad y la integración y fortalecimiento del núcleo familiar para propiciar una mejor calidad de vida; así como de aquellos grupos prioritarios que por su importancia demográfica requieran una atención específica.</p>
<p>A20. Derecho a la formación de una familia. 1.- Los jóvenes tienen derecho a la libre elección de la pareja, a la vida en común y a la Constitución del matrimonio dentro de un marco de igualdad de sus miembros, así como a la maternidad y paternidad responsables, y a la disolución de aquel de acuerdo a la capacidad civil establecida en la legislación interna de cada país.</p>	<p>A18.- Todas las y los jóvenes tienen el derecho de disfrute y ejercicio pleno de su sexualidad y a decidir, de manera consciente y plenamente informada, el momento y el número de hijos que deseen tener.</p>		

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A20. Derecho a la formación de una familia. 2.- Los Estados Parte promoverán todas las medidas legislativas que garanticen la conciliación de la vida laboral y familiar y el ejercicio responsable de la paternidad y maternidad y permitan su continuo desarrollo personal, educativo, formativo y laboral.</p>	<p>A14 El Plan debe contemplar un sistema de guarderías para madres estudiantes con el fin de evitar la deserción educativa de este sector de jóvenes.</p>		
<p>A21. Participación de los jóvenes. 1.- Los jóvenes tienen derecho a la participación política.</p>	<p>A36 Todas las y los jóvenes tienen el derecho a la Participación Social y Política como forma de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles.</p>	<p>A5 D) A la Educación, recreación, información y participación: II. A ser tomados en cuenta para cualquier acto relacionado con su vida personal y social;</p>	
<p>A21. Participación de los jóvenes. 2.- Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión.</p>			<p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2005) A75 En cada Unidad Territorial habrá una Asamblea Ciudadana, que se reunirá al menos tres veces por año, será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la Unidad Territorial, los que tendrán derecho a voz, y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizada, los que tendrán derecho a voz y voto. No se podrá impedir la participación de ningún vecino del lugar en la Asamblea Ciudadana sin causa justificada. En éstas podrán participar niños y jóvenes con derecho a voz.</p>
<p>A21. Participación de los jóvenes. 3.- Los Estados Parte promoverán medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.</p>			

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A21. Participación de los jóvenes. 4.- Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.</p>			<p>PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN (2006) A23 Los entes públicos, en el ámbito de su respectiva competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes, las siguientes: III Promover y difundir su participación en los asuntos públicos;</p>
<p>A22. Derecho a la educación. 1.- Los jóvenes tienen derecho a la educación.</p>	<p>A10 Todas las y los jóvenes tienen derecho a acceder al sistema educativo. En la Ciudad de México la educación impartida por el Gobierno será gratuita en todos sus niveles, incluyendo nivel medio superior y superior.</p>		
<p>A22. Derecho a la educación. 2.- Los Estados Parte reconocen su obligación de garantizar una educación integral, continua, pertinente y de calidad.</p>	<p>A10 Todas las y los jóvenes tienen derecho a acceder al sistema educativo. En la Ciudad de México la educación impartida por el Gobierno será gratuita en todos sus niveles, incluyendo nivel medio superior y superior.</p>	<p>A5 D) A la Educación, recreación, información y participación: V. A recibir educación de calidad, conforme lo señala el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p>	<p>BECAS (2004) A1 Derecho a una beca no menor a medio salario mínimo mensual.</p>
	<p>A12. El Plan debe contemplar un sistema de becas, estímulos e intercambios académicos nacionales y extranjeros que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud.</p>		<p>SEGURO EDUCATIVO (2007) A1 Tendrán derecho a recibir una pensión mensual no menor a la mitad del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, cuando el padre, la madre o el tutor responsable de la manutención fallezcan.</p>

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
	A14 El Plan debe contemplar un sistema de guarderías para madres estudiantes con el fin de evitar la deserción educativa de este sector de jóvenes.		ÚTILES ESCOLARES (2008) A1 Los alumnos radicados en el Distrito Federal, inscritos en las escuelas públicas de la Entidad en los niveles de preescolar, primaria, secundaria escolarizadas, educación especial e indígena tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien
			PATRIMONIO URBANÍSTICO (2000) A120 Según el público al cual se dirijan, los Programas de Puesta en Valor del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, podrán ser: III. Para la juventud: Campañas diseñadas para que el mundo de la investigación sobre el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, la difusión del mismo a nivel educativo o turístico, la especialización en disciplinas necesarias para su salvaguarda, y el aprendizaje de técnicas artesanales indispensables para la restauración de monumentos y espacios abiertos monumentales, sean considerados por los jóvenes del Distrito Federal como opciones para ganarse la vida de una manera digna y útil para toda la sociedad;
A22. Derecho a la educación. 3.- Los Estados Parte reconocen que este derecho incluye la libertad de elegir el centro educativo y la participación activa en la vida del mismo.			

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A22. Derecho a la educación. 4. La educación fomentará la práctica de valores, las artes, las ciencias y la técnica en la transmisión de la enseñanza, la interculturalidad, el respeto a las culturas étnicas y el acceso generalizado a las nuevas tecnologías y promoverá en los educandos la vocación por la democracia, los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la aceptación de la diversidad, la tolerancia y la equidad de género.</p>		<p>A5 D) A la Educación, recreación, información y participación: IV. A recibir información adecuada a sus etapas de crecimiento, que promueva su bienestar social, así como su salud bio-psicosocial y sexual, enalteciendo los valores de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, justicia, respeto y tolerancia;</p>	<p>PATRIMONIO URBANÍSTICO (2000) A120 Según el público al cual se dirijan, los Programas de Puesta en Valor del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, podrán ser: III. Para la juventud: Campañas diseñadas para que el mundo de la investigación sobre el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, la difusión del mismo a nivel educativo o turístico, la especialización en disciplinas necesarias para su salvaguarda, y el aprendizaje de técnicas artesanales indispensables para la restauración de monumentos y espacios abiertos monumentales, sean considerados por los jóvenes del Distrito Federal como opciones para ganarse la vida de una manera digna y útil para toda la sociedad;</p>
<p>A22. Derecho a la educación. 5. Los Estados Parte reconocen que la educación es un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que incluye elementos provenientes de sistemas de aprendizaje escolarizado, no escolarizado e informales, que contribuyen al desarrollo continuo e integral de los jóvenes.</p>			
<p>A22. Derecho a la educación. 6. Los Estados Parte reconocen que el derecho a la educación es opuesto a cualquier forma de discriminación y se comprometen a garantizar la universalización de la educación básica, obligatoria y gratuita, para todos los jóvenes, y específicamente a facilitar y asegurar el acceso y permanencia en la educación secundaria. Asimismo los Estados Parte se comprometen a estimular el acceso a la educación superior, adoptando las medias políticas y legislativas necesarias para ello.</p>	<p>A10 Todas las y los jóvenes tienen derecho a acceder al sistema educativo. En la Ciudad de México la educación impartida por el Gobierno será gratuita en todos sus niveles, incluyendo nivel medio superior y superior.</p>		

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A22. Derecho a la educación. 7. Los Estados Parte se comprometen a promover la adopción de medidas que faciliten la movilidad académica y estudiantil entre los jóvenes, acordando para ello el establecimiento de los procedimientos de validación que permitan, en su caso, la equivalencia de los niveles, grados académicos y títulos profesionales de sus respectivos sistemas educativos nacionales.</p>			
<p>A23 Derecho a la educación sexual. 1. Los Estados Parte reconocen que el derecho a la educación también comprende el derecho a la educación sexual como fuente de desarrollo personal, afectividad y expresión comunicativa, así como la información relativa a la reproducción y sus consecuencias.</p>			<p>PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN (2006) A23 VI Ofrecer información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado sobre salud reproductiva, derechos sexuales y métodos anticonceptivos;</p>
<p>A23 Derecho a la educación sexual. 2. La educación sexual se impartirá en todos los niveles educativos y fomentará una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad, orientada a plena aceptación e identidad, así como, a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH (Sida), los embarazos no deseados y el abuso o violencia sexual.</p>	<p>A13.- En los programas educativos se debe dar especial énfasis a la información y prevención con relación a las diferentes temáticas y problemáticas de la juventud del Distrito Federal, en particular (...), la sexualidad, VIH-SIDA, (...).</p>		
<p>A23 Derecho a la educación sexual. 3. Los Estados Parte reconocen la importante función y responsabilidad que corresponde a la familia en la educación sexual de los jóvenes.</p>			

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A23 Derecho a la educación sexual. 4. Los Estados Parte adoptarán e implementarán políticas de educación sexual, estableciendo planes y programas que aseguren la información y el pleno y responsable ejercicio de este derecho.</p>			<p>SALUD (1987) A16 BIS 8. La atención de la salud sexual y reproductiva tiene carácter prioritario. El gobierno promoverá y aplicará permanentemente y de manera intensiva, políticas integrales, tendientes a la educación y capacitación sobre la salud sexual, los derechos reproductivos, así como la maternidad y la paternidad responsables. Sus servicios de planificación familiar y anticoncepción tienen como propósito principal reducir el índice de abortos, a través de la prevención de embarazos no planeados y no deseados, disminuir el riesgo reproductivo, evitar la propagación de las enfermedades de transmisión sexual y coadyuvar al pleno ejercicio de los derechos reproductivos de las personas con una visión de género, de respeto a la diversidad sexual y de conformidad a las características particulares de los diversos grupos poblacionales, especialmente para las niñas y niños, adolescentes y jóvenes.</p>
<p>A24 Derecho a la cultura y al arte. 1. Los jóvenes tienen derecho a la vida cultural y a la libre creación y expresión artística. La práctica de estos derechos se vinculará con su formación integral.</p>	<p>A21.- Todas las y los jóvenes tienen derecho al acceso a espacios culturales y a expresar sus manifestaciones culturales de acuerdo a sus propios intereses y expectativas.</p>	<p>A5 D) A la Educación, recreación, información y participación: VI. A participar en la vida cultural de su comunidad, así como al desarrollo de la creación artística, a la recreación, esparcimiento, actividad deportiva, y a los juegos y actividades propias de su edad;</p>	

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A24 Derecho a la cultura y al arte. 2. Los Estados Parte se comprometen a estimular y promover la creación artística y cultural de los jóvenes, a fomentar, respetar y proteger las culturas autóctonas y nacionales, así como, a desarrollar programas de intercambio y otras acciones que promuevan una mayor integración cultural entre los jóvenes de Iberoamérica.</p>			<p>FOMENTO AL CINE (2009) A13. El programa de Fomento, Promoción y Difusión del Cine Mexicano se sujetará a los siguientes objetivos: XI. Promover y facilitar en los sectores sociales más vulnerables tales como, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, niños y niñas el acceso a la cultura del cine mexicano en el Distrito Federal</p>
<p>A25. Derecho a la salud. 1. Los Estados Parte reconocen el derecho de los jóvenes a una salud integral y de calidad.</p>	<p>A15.- Todas las y los jóvenes tienen el derecho al acceso y a la protección de la salud, tomando en cuenta que ésta se traduce en el estado de bienestar físico, mental y social.</p>	<p>A5 C) A la Salud y Alimentación: I. A poseer, recibir o tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales, que posibiliten su desarrollo armónico e integral en el ámbito físico, intelectual, social y cultural;</p>	
<p>A25. Derecho a la salud. 2. Este derecho incluye la atención primaria gratuita, la educación preventiva, la nutrición, la atención y cuidado especializado de la salud juvenil, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la investigación de los problemas de salud que se presentan en la edad juvenil, la información y prevención contra el alcoholismo, el tabaquismo y el uso indebido de drogas.</p>	<p>Artículo 16.- El Gobierno debe formular las políticas y establecer los mecanismos que permitan el acceso expedito de las y los jóvenes a los servicios médicos que dependan del Gobierno.</p>	<p>A5 C) A la Salud y Alimentación: II. A tener acceso a los servicios médicos necesarios, para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de discapacidades y enfermedades, de acuerdo con las bases y modalidades que establecen las disposiciones jurídicas de la materia;</p>	<p>DESARROLLO SOCIAL (2000) A22.- La Secretaría de Salud promoverá la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, federales o estatales, para la prestación de servicios gratuitos a niñas y niños maltratados, víctimas de delitos, con discapacidad, con enfermedades terminales o niñas y adolescentes embarazadas, en cuanto a la hospitalización, tratamiento y rehabilitación.</p>

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
	<p>Artículo 17.- El Plan debe incluir lineamientos y acciones que permitan generar y divulgar información referente a temáticas de salud de interés y prioritarias para las y los jóvenes, adicciones, VIH-SIDA, infecciones de transmisión sexual (ITS), nutrición, salud pública y comunitaria, entre otros.</p>	<p>A5 C) A la Salud y Alimentación III. A recibir orientación y capacitación para obtener conocimientos básicos en materia de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental, así como todo aquello que favorezca su cuidado personal;</p>	
		<p>A5 C) A la Salud y Alimentación IV. A ser protegidos y orientados contra el consumo de drogas, estupefacientes, uso de tecnologías o cualquier otra cosa que les genere estado de dependencia o adicción;</p>	
		<p>A5 C) A la Salud y Alimentación V. A la salud y a los servicios integrales para la prevención, el tratamiento de enfermedades, su atención y rehabilitación.</p>	
<p>A25. Derecho a la salud. 3. Tienen igualmente derecho a la confidencialidad y al respeto del personal de los servicios de salud, en particular, en lo relativo a su salud sexual y reproductiva.</p>			
<p>A25. Derecho a la salud. 4.- Los Estados Partes velarán por la plena efectividad de este derecho adoptando y aplicando políticas y programas de salud integral, específicamente orientados a la prevención de enfermedades, promoción de la salud y estilos de vida saludable entre los jóvenes. Se potenciarán las políticas de erradicación del tráfico y consumo de drogas nocivas para la salud.</p>	<p>A16. El Gobierno debe formular las políticas y establecer los mecanismos que permitan el acceso expedito de las y los jóvenes a los servicios médicos que dependan del Gobierno.</p>		<p>SALUD (1987) A6 I Planear, Organizar, Operar, Supervisar y Evaluar de la manera prescrita en la Ley General: a) La prestación de los servicios de atención médica en sus formas preventivas, curativas y de rehabilitación, preferentemente en beneficio de mujeres, hombres, niñas, niños, las y los jóvenes y personas adultas mayores en situaciones especiales de vulnerabilidad y de la población de mayor riesgo y daño;</p>

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A26. Derecho al trabajo. 1. Los jóvenes tienen derecho al trabajo y a una especial protección del mismo.</p>	<p>A6 Todas las y los jóvenes tienen derecho al trabajo digno y bien remunerado, ya que el trabajo dignifica al ser humano y posibilita mejorar la calidad de vida de la sociedad.</p>		
<p>A26. Derecho al trabajo. 2. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para generar las condiciones que permitan a los jóvenes capacitarse para acceder o crear opciones de empleo.</p>	<p>A9 III b) Consolidar su incorporación a la actividad económica mediante una ocupación específica y formal, promoviendo su contratación en el sector público o privado.</p>		<p>PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN (2006) A23 Define las medidas positivas que los entes públicos del DF desarrollarán a favor de las y los jóvenes: I Crear programas de capacitación y fomento para el empleo, y de apoyo a la creación de empresas;</p>
<p>A26. Derecho al trabajo. 3. Los Estados Parte adoptarán las políticas y medidas legislativas necesarias que fomenten el estímulo a las empresas para promover actividades de inserción y calificación de jóvenes en el trabajo.</p>			
<p>A27. Derecho a las condiciones de trabajo. 1. Los jóvenes tienen derecho a la igualdad de oportunidades y trato en lo relativo a la inserción, remuneración, promoción y condiciones en el trabajo, a que existan programas que promuevan el primer empleo, la capacitación laboral y que se atiendan de manera especial a los jóvenes temporalmente desocupados.</p>	<p>A9 TER.- El Plan deberá promover el desarrollo de la Primera Experiencia Laboral de los jóvenes capitalinos por medio del cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Lograr que los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios.</p>		
<p>A27. Derecho a las condiciones de trabajo. 2. Los Estados Parte reconocen que los jóvenes trabajadores deben gozar de iguales derechos laborales y sindicales a los reconocidos a todos los trabajadores.</p>			
<p>A27. Derecho a las condiciones de trabajo. 3. Los Estados Parte reconocen el derecho de los jóvenes a estar protegidos contra la explotación económica y contra todo trabajo que ponga en peligro la salud, la educación y el desarrollo físico y psicológico.</p>		<p>A5 a) A la Vida, Integridad y Dignidad: V A ser protegidos contra toda forma de explotación;</p>	

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A27. Derecho a las condiciones de trabajo. 4. El trabajo para los jóvenes de 15 a 18 años, será motivo de una legislación protectora especial de acuerdo a las normas internacionales del trabajo.</p>	<p>A9 El Plan deberá tomar en cuenta que el trabajo para las y los jóvenes menores de edad será motivo de las normas de protección al empleo y de una supervisión exhaustiva.</p>		
<p>A27. Derecho a las condiciones de trabajo. 5. Los Estados Parte adoptarán medidas para que las jóvenes trabajadoras menores de edad sean beneficiarias de medidas adicionales de atención específica potenciadora de la que, con carácter general, se dispense de acuerdo con la legislación laboral, de Seguridad Social y de Asistencia Social. En todo caso adoptarán, a favor de aquellas, medidas especiales a través del desarrollo del apartado 2 del artículo 10 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. En dicho desarrollo se prestará especial atención a la aplicación del artículo 10 del Convenio 102 de la OIT.</p>			
<p>A27. Derecho a las condiciones de trabajo. 6. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas políticas y legislativas necesarias para suprimir todas las formas de discriminación contra la mujer joven en el ámbito laboral.</p>			
<p>A28. Derecho a la protección social. 1. Los jóvenes tienen derecho a la protección social frente a situaciones de enfermedad, accidente laboral, invalidez, viudez y orfandad y todas aquellas situaciones de falta o de disminución de medios de subsistencia o de capacidad para el trabajo.</p>	<p>A33 Todas las y los jóvenes en situaciones especiales desde el punto de vista de la pobreza, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad, privación de la libertad, tienen el derecho a reinsertarse e integrarse a la sociedad y a ser sujetos de derechos y oportunidades que les permitan acceder a servicios y beneficios sociales que mejoren su calidad de vida.</p>		

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
	A46 BIS Los jóvenes con discapacidad tienen derecho a disfrutar de una vida plena y digna. El plan estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal deberá contemplar los mecanismos necesarios para que el joven discapacitado pueda llegar a bastarse a sí mismo, teniendo como objetivo su participación activa a la comunidad. Los jóvenes con discapacidad, son aquellos que presentan una disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales que le limitan para realizar una actividad normal.	A5 E) A la Asistencia Social: I. A ser sujetos de programas de asistencia social cuando se encuentren o vivan circunstancias de desventaja social, que garanticen la protección integral en tanto puedan valerse por sí mismos y que le auxilien a recuperar su salud y equilibrio personal, en caso de daño físico o mental; y los demás que les reconozcan otros ordenamientos legales.	
A28. Derecho a la protección social. 2. Los Estados Parte adoptaran las medidas necesarias para alcanzar la plena efectividad de este derecho.			
A29. Derecho a la formación profesional. 1. Los jóvenes tienen derecho al acceso no discriminatorio a la formación profesional y técnica inicial, continua, pertinente y de calidad, que permita su incorporación al trabajo.	A10.- Todas las y los jóvenes tienen derecho a acceder al sistema educativo. En la Ciudad de México la educación impartida por el Gobierno será gratuita en todos sus niveles, incluyendo nivel medio superior y superior.		
	A9 QUINTER. Las actividades de los jóvenes en su primera experiencia laboral se realizarán en las modalidades de práctica de aprendizaje y pasantía. La práctica de aprendizaje se realizara bajo los términos del Contrato de Aprendizaje establecido en la Ley Federal del Trabajo: Por medio de él se deberá buscar coordinar el aprendizaje técnico con el teórico y práctico.		

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A29. Derecho a la formación profesional. 2. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el acceso no discriminatorio a la formación profesional y técnica, formal y no formal, reconociendo su cualificación profesional y técnica para favorecer la incorporación de los jóvenes capacitados al empleo.</p>			
<p>A29. Derecho a la formación profesional. 3. Los Estados Parte se comprometen a impulsar políticas públicas con su adecuado financiamiento para la capacitación de los jóvenes que sufren de alguna discapacidad con el fin de que puedan incorporarse al empleo.</p>	<p>A46 QUATER. El Gobierno a través del Plan dispondrá de los recursos y medios que permitan asegurar que el joven con discapacidad tenga un acceso efectivo a la educación, a la capacitación laboral, servicios sanitarios, servicios de rehabilitación, oportunidades de esparcimiento, con el objetivo de lograr su desarrollo individual e integración social.</p>		
<p>A30. Derecho a la vivienda. 1. Los jóvenes tienen derecho a una vivienda digna y de calidad que les permita desarrollar su proyecto de vida y sus relaciones de comunidad.</p>			
<p>A30. Derecho a la vivienda. 2. Los Estados Parte adoptarán medidas de todo tipo para que sea efectiva la movilización de recursos, públicos y privados, destinados a facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda digna. Estas medidas se concretarán en políticas de promoción y construcción de viviendas por las Administraciones Públicas y de estímulo y ayuda a las de promoción privada. En todos los casos la oferta de las viviendas se hará en términos asequibles a los medios personales y/o familiares de los jóvenes, dando prioridad a los de menos ingresos económicos. Las políticas de vivienda de los Estados Parte constituirán un factor coadyuvante del óptimo desarrollo y madurez de los jóvenes y de la Constitución por estos de nuevas familias.</p>			

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
A31. Derecho a un medioambiente saludable. 1. Los jóvenes tienen derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.	A43 Todas las y los jóvenes tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente natural y social sano que respalde el desarrollo integral de la juventud de la ciudad.		
A31. Derecho a un medioambiente saludable. 2. Los Estados Parte reconocen la importancia de proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales con el objeto de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los requerimientos de las generaciones futuras.			
A31. Derecho a un medioambiente saludable. 3. Los Estados Parte se comprometen a fomentar y promover la conciencia, la responsabilidad, la solidaridad, la participación y la educación e información ambiental, entre los jóvenes.			
A32. Derecho al ocio y esparcimiento. 1. Los jóvenes tienen derecho a la recreación y al tiempo libre, a viajar y a conocer otras comunidades en los ámbitos nacional, regional e internacional, como mecanismo para promover el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, a fin de alcanzar el conocimiento mutuo y el respeto a la diversidad cultural y a la solidaridad.	A24 Todas las y los jóvenes tienen el derecho al disfrute de actividades de recreación y al acceso a espacios recreativos para el aprovechamiento positivo y productivo de su tiempo libre.	A5 D) A la Educación, recreación, información y participación: VI. A participar en la vida cultural de su comunidad, así como al desarrollo de la creación artística, a la recreación, esparcimiento, actividad deportiva, y a los juegos y actividades propias de su edad;	
A32. Derecho al ocio y esparcimiento. 2. Los Estados Parte se comprometen a implementar políticas y programas que promuevan el ejercicio de estos derechos y a adoptar medidas que faciliten el libre tránsito de los jóvenes entre sus países.			
A33. Derecho al deporte. 1. Los jóvenes tienen derecho a la educación física y a la práctica de los deportes. El fomento del deporte estará presidido por valores de respeto, superación personal y colectiva, trabajo en equipo y solidaridad. En todos los casos los Estados Parte se comprometen a fomentar dichos valores así como la erradicación de la violencia asociada a la práctica del deporte.	A27. Todas las y los jóvenes tienen el derecho a practicar cualquier deporte de acuerdo con su gusto y aptitudes.	A5 D) A la Educación, recreación, información y participación: VI. A participar en la vida cultural de su comunidad, así como al desarrollo de la creación artística, a la recreación, esparcimiento, actividad deportiva, y a los juegos y actividades propias de su edad;	PREVINIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN (2006) A23 II Fomentar las actividades deportivas y crear espacios para la realización de dichas actividades;

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
<p>A33. Derecho al deporte. 2. Los Estados Parte se comprometen a fomentar, en igualdad de oportunidades, actividades que contribuyan al desarrollo de los jóvenes en los planos físicos, intelectual y social, garantizando los recursos humanos y la infraestructura necesaria para el ejercicio de estos derechos.</p>	<p>A28. El Gobierno debe promover y garantizar, por todos los medios a su alcance, la práctica del deporte juvenil ya sea como medio para aprovechar productivamente el tiempo libre juvenil o como profesión.</p>		<p>DESARROLLO SOCIAL (2000) A41 En materia de deporte y recreación, la Administración Pública, a través de las dependencias competentes propiciará: VI. El desarrollo de las asociaciones Infantiles y juveniles para la recreación.</p>
<p>A34. Derecho al desarrollo. 1. Los jóvenes tienen derecho al desarrollo social, económico, político y cultural y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas que se implementen para tal fin.</p>	<p>A33 Todas las y los jóvenes en situaciones especiales desde el punto de vista de la pobreza, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad, privación de la libertad, tienen el derecho a reinsertarse e integrarse a la sociedad y a ser sujetos de derechos y oportunidades que les permitan acceder a servicios y beneficios sociales que mejoren su calidad de vida</p>		
	<p>A33 Todas las y los jóvenes en situaciones especiales desde el punto de vista de la pobreza, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad, privación de la libertad, tienen el derecho a reinsertarse e integrarse a la sociedad y a ser sujetos de derechos y oportunidades que les permitan acceder a servicios y beneficios sociales que mejoren su calidad de vida</p>		
<p>A34. Derecho al desarrollo. 2. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas adecuadas para garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para programas que atiendan a la promoción de la juventud, en el área rural y urbana, la participación en la discusión para elaborar los planes de desarrollo y su integración en el proceso de puesta en marcha de las correspondientes acciones nacionales, regionales y locales.</p>	<p>A48. El Instituto de la Juventud del Distrito Federal es un órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el Distrito Federal, el cual cuenta con autonomía técnica y tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones de la presente Ley.</p>		

CONVENIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES	LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS ORDENAMIENTOS LOCALES
	A36. Todas las y los jóvenes tienen el derecho a la Participación Social y Política como forma de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles.		

Anexo V

Leyes estatales de juventud en México

Entidad	Denominación	Año	Carácter	Reconoce derechos
Aguascalientes	Ley del Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes	2001	Administrativa	No
Baja California	Ley que crea el Instituto de la Juventud de Baja California	2001	Administrativa	No
Baja California Sur	Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	1999	Administrativa	No
Campeche	--	--	--	--
Chiapas	Ley de las y los jóvenes para el Estado de Chiapas	2004	Administrativa	Si
Chihuahua	--	--	--	--
Coahuila	Ley del Instituto Coahuilense de la Juventud	2001	Administrativa	No
Colima	Ley de los jóvenes del Estado de Colima	2004	Sustantiva	Si
Distrito Federal	Ley de las y los Jóvenes para el Distrito Federal	2000	Sustantiva	Si
Durango	Ley de las y los Jóvenes del Estado de Durango	2005	Sustantiva	Si
Guanajuato	Ley para la juventud del Estado de Guanajuato	2006	Administrativa	No
Guerrero	Ley de la Juventud del Estado de Guerrero	2005	Sustantiva	Si
Hidalgo	Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo	2007	Sustantiva	Si
Jalisco	Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Juventud	2002	Administrativa	No
México	--	--	--	--
Michoacán	Ley de la Juventud del Estado de Michoacán	2007	Sustantiva	Si
Morelos	Ley de la Juventud del Estado de Morelos	2005	Sustantiva	Si
Nayarit	Ley para la Juventud del Estado de Nayarit	Nd	Sustantiva	Si
Nuevo León	Ley del Instituto Estatal de la Juventud	2007	Administrativa	No
Oaxaca	Ley de la Comisión Estatal de la Juventud	2004	Administrativa	No
Puebla	Ley de las y los Jóvenes	2009	Sustantiva	Si
Querétaro	Ley que Crea el Instituto Queretano de la Juventud	1999	Administrativa	No
Quintana Roo	--	--	--	--
San Luis Potosí	Ley del Instituto Potosino de la Juventud	2002	Administrativa	No
Sinaloa	--	--	--	--
Sonora	Decreto que crea el Instituto Sonorense del Deporte y la Juventud	1985	Administrativa	No
Tabasco	--	--	--	--
Tamaulipas	Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas	2004	Sustantiva	Si
Tlaxcala	Ley de la Juventud del Estado de Tlaxcala	2006	Sustantiva	Si
Veracruz	Ley de Desarrollo Integral de la Juventud	2005	Sustantiva	Si
Yucatán	Ley de Juventud del Estado de Yucatán	2008	Sustantiva	Si
Zacatecas	Ley del Instituto de Juventud del Estado de Zacatecas	2003	Administrativa	No

Anexo VI

Transcripción de las entrevistas realizadas durante el proceso de evaluación

Lic. Humberto Morgan, responsable del Programa de Integración y Educación Alternativa, de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Panorama general

Existe el Programa de Atención Integral a la Juventud, el Programa de Integración y Educación Alternativa y el Programa de Barrio, de Calle o Esquina; la diferencia entre estos tres es que el Programa de Atención Integral a Juventud integra distintos ámbitos y quehaceres de los chavos desde el educativo o académico, hasta actividades recreativas y artísticas, engloba la atención a jóvenes.

Dentro de las distintas capas de la juventud hay un término que es un modismo que no queremos emplear, que es el término de "Nini", son jóvenes que no estudian ni trabajan. Esto es de toda la vida: en su generación, en la generación de los sesentas, en los noventas; es un problema estructural de cómo está organizada la sociedad y el modelo económico vigente que se ha ido endureciendo.

Dentro de ese Programa Integral hay un apartado que tiene que ver con estos muchachos que no están vinculados a las escuelas, capacitación o trabajo y que hoy por una concepción española se les ha denominado "Ninis". La prensa es quien busca palabras morbosas, nuestra definición es clara, por ello no vamos a utilizar el término "Nini" es un problema estructural que ha rebasado la lógica de organización del gobierno y de la sociedad civil.

Dentro de este Programa llamado "Integración y Educación Alternativa" hay dos elementos:

El primero es cómo ponernos ante una juventud diversificada en identidades: *darketos*, *punketos*, *skatos*, *reaguetoneros*, dialogar con toda esa visión, identidades, y culturas de hoy de los jóvenes.

Dentro de este universo hay un sector que necesita empezar a conciliarse con otros jóvenes, sectores y proyectos, tanto institucionales como proyectos de la sociedad civil. Este programa tiene que ver con los modelos no formales, los jóvenes a partir de sus propias condiciones y expectativas, no necesariamente buscan integrarse a la vida académica o

escolarizada formal, o de las clásicas prácticas de capacitación al empleo.

Nuestra tarea es buscar modelos distintos a lo formal, que tengan herramientas o elementos y que posteriormente pudiéramos irlos acercando o reincorporándolos a opciones productivas a su vida en distintos sentidos.

Universo de beneficiarios

En el universo que atendemos hay 120 mil jóvenes que nos aparecen dentro de distintos registros: jóvenes que son rechazados en el nivel medio y superior; los índices de jóvenes que desertan de las escuelas, de primaria, secundaria, prepa o universidad; jóvenes manejados en datos de instituciones como el INEGI en las tasas de desempleo; y, jóvenes reflejados en estudios hechos por delegaciones o gobierno de la ciudad.

Son jóvenes entre 12 y 20 años que por situaciones económicas, de deserción escolar, o falta de capacitación, no tienen actividades productivas en este momento y utilizan su tiempo en las esquinas, casas etc. Ubicamos en ellos distintas problemáticas, por ejemplo, las de los varones que tienen que ver con actividades o inactividades relacionadas con quedarse en sus casas, sumarse a empleos eventuales como limpiaparabrisas, en construcción, mecánicos. Estos diagnósticos son de las Delegaciones, de la Secretaría del Trabajo, no son estudios que cumplen el rigor de una investigación social, pero son reflejo de una realidad que viven los chavos. Necesitamos generar un estudio específico, y lo están proponiendo ahora con jóvenes de la Ibero. Por ahora son hechos reales que se pueden observar, y confirmar por sondeo de opinión o consulta.

Algunos están en sus casas, en banquetas, o algunos se avientan alguna travesura menor, o delincuencia común, muy pocos tienen oportunidad de ingresar solidamente a la delincuencia organizada, se decanta y no entran tan fácilmente.

Para las mujeres la lógica de movilidad tiene que ver con el machismo del país, con las mujeres no hay tolerancia. La mayor parte de ellas asumen el rol de madre de casa sustituta, por ganarse la comida hacen actividades, retrocediendo 20 años en el esquema, son las que hacen aseo, cuidan a los sobrinos, etcétera. Otra parte de estas jóvenes que traen lógica de movimiento tienen posibilidad de integrarse a un empleo, en tiendas por ejemplo aunque dejan los empleos por muchas circunstancias; y una minoría utiliza formas de prostitución de bajo impacto, fuera de la esquina o el antro, y tejen redes con los mecánicos, sitios de taxis, microbuseros, donde hay gremios de machos y los contactan por

medio de celulares y de conexión directa y les ofertan sus servicios. Tiene que ver con la manutención directa de sus necesidades y llevar sustento a su casa. Algunas caen en delincuencia común.

Hoy en la ciudad la migración se hace por familias, pero hay múltiples experiencias de que regresan a los dos años, porque no les va bien, no tienen capacitación ni tienen formación para aprender o ponerse las pilas, lo toman como una experiencia de juventud y ya.

Descripción del programa

Estamos en la Secretaría de Educación, el 90% de la juventud en la Ciudad de México se concentra en esta Secretaría; “Prepa Sí” es un Programa conocido, es el eje de la política social para la juventud de este gobierno.

El “Prepa Sí” es el Programa insignia para los jóvenes de nivel medio superior, ha tenido buena respuesta porque ha evitado la deserción entre el 12% y 24%, según el área de la ciudad, y por medio de éste se ha elevado el promedio de los chavos. Ha sido impresionante y fenomenal.

La lógica del gobierno de la Ciudad es una lógica de educación, éste programa busca concebir modelos educativos no formales. La Secretaría de Educación Pública no tiene ningún programa de educación no formal o alternativo, el Gobierno de la Ciudad desde su perspectiva de izquierda busca capacitación y trabajo desde los canales formales, pero también para los chavos que no buscan esos modelos. Necesitamos alternativas que les den herramientas para vivir.

Este programa de Educación e Integración Alternativa funciona con un modelo de intervención muy claro que llamamos el PASE, “Programa de Atención a la Sociedad de la Esquina”, que es un modelo de intervención directa que ubica las zonas con más conflictos juveniles, por ejemplo: la Unidad Habitacional del Rosario en Azcapotzalco, la Unidad Habitacional Vicente Guerrero en Iztapalapa, la parte de Lomas de Becerra, Barrio Norte, Jalapa y La Cañada en Álvaro Obregón. Las ubicamos y llegamos a vincularnos con las jefaturas delegacionales para impulsar esfuerzos comunes; después mediante la articulación nos relacionamos con coordinadores vecinales; por este medio nos relacionamos con grupos de chavos no necesariamente organizados, chavos que están en la barriada, en la esquina, y con ellos decidimos qué actividades pueden ser de interés, ... pueden ser recreativas,

musicales, productivas; acciones concretas que son un polo de atracción y nos permiten identificar a jóvenes que no estudian ni trabajan y revisar cuáles son las necesidades concretas. Por ejemplo, saber si se quedaron desempleados, si no tuvieron apoyo para estudiar, etcétera. Revisan sus expectativas y los canalizan a centros de educación o a través de las oficinas delegacionales se consiguen becas de capacitación como un estímulo económico.

El trabajo es concientizar y promover mediante este modelo directo de intervención que nos permite ganarnos la confianza de los chavos, no es algo que aceptan de manera inmediata, tienen otras expectativas y hay descrédito por las instituciones gubernamentales. Sólo unos pocos de ellos tienen disposición real, tienen otra lógica, viven en el descrédito de la política pública, de las instituciones y de que la educación al final les permita vivir. Por ejemplo: estudian su carrera y salen y andan de taxistas si bien les va.

El modelo de intervención pone en relación con los jóvenes a un actor de vida pública, de cambio social, quien representa las actividades ante los jóvenes, para penetrar entre ellos. Un ejemplo es el Vampiro Canadiense, quien tiene un programa de Prevención de violencia con los chavos de “Prepa Sí”, para nosotros este personaje y otros como medallistas, son nuestros ganchos.

Propusimos esto porque como políticos estamos desacreditados, no hay calidad moral, entonces nos valemos de alguien que se perciba distinto, actores o gente de calidad moral. No invitamos a especialistas, sino a la gente que habla el lenguaje de la gente y que tengan experiencia como los artistas de cielo abierto de Coyoacán, tienen experiencia de relación con la gente y fomentan interacción con los chavos. Cuando el político habla la gente se predispone a insultarlo, y estas son herramientas de acercamiento que utilizamos.

Es indispensable la relación con instituciones y con la sociedad civil. Acabamos de firmar un convenio con los Centros de Integración Juvenil y van a llevar actores públicos para generar imagen, de esa manera no sufren el rechazo directo. El Vampiro por ejemplo nos introduce con la gente y nos comparte su calidad moral. Es una falacia de autoridad que funciona.

El programa tiene distintas ramificaciones y tiene un carácter de construcción interinstitucional: delegaciones, colectivos, grupos diversos de género, medio ambiente; Mexfam, Centros de Integración Juvenil, otras que nos allegan recursos, etcétera.

Hay tres grandes etapas: primero es el contacto con la gente; en segundo lugar se

ganan la confianza e identifican problemas; en tercer lugar canalizan y atienden. Nosotros generalmente canalizamos, con el INEA, o a quien quiera una Beca de SEDETECA.

Hay múltiples problemas, por ejemplo: los de la tienda o los machines de la banda te quieren reventar porque creen que eres policía o les vas a quitar el mercado.

La coordinación interinstitucional con el Instituto de la Juventud, de Jóvenes en Riesgo, la Comuna, es de diversas maneras. Lo primero es que nos relacionamos con convenios específicos, por ejemplo ahora con los Centros de Integración Juvenil hicimos un acuerdo de capacitación a chavos de “Prepa sí”, con INEA, con Rosario Denegre vemos en qué Delegaciones tienen grupos y se buscan los espacios y vinculaciones. Con el Instituto de la Juventud no hay convenios hasta ahora, pero dependemos de la misma Institución entonces hay una simbiosis, se ven fragmentados al exterior porque cada programa tiene un concreto, pero con ellos compartimos “Prepa Sí”. También con el Instituto del Deporte, con Gerardo Villanueva, existen actividades deportivas con maestros, materiales, instructores en estos espacios. El presupuesto es muy modesto, de dos millones al año.

Su propuesta es una contraparte a modelos formales de educación con contenidos relacionados a “habilidades para la vida”. Los mecanismos que siguen en su trabajo son: ubicar en los lugares a están en riesgo de caer en la dinámica o de las drogas o de la delincuencia, y que siguen bajo la tutela familiar.

Identifican a los individuos en esa situación, para luego averiguar sobre sus necesidades. Después los sensibilizan para la realización de actividades deportivas, culturales a través de la animación o colaboración de personajes populares (como el Vampiro Canadiense).

Organizan grupos para canalizarlos hacia acciones concretas. Es decir los canalizan hacia instituciones como el INEA, CANACO-DF o se les otorgan becas. Se les ofrece capacitación a los papás y apoyan a aquellos que quieren terminar la escuela. Y a los que tienen hijos, se les capacita para el trabajo.

Para ello se hacen una cosa que le llaman clínicas o talleres, en el que por ejemplo se tratan temas como el enfoque de género.

El trabajo con las mujeres, lo realizamos en conjunto con Inmujeres. Iniciaron la averiguación desde 1989 (¡veinte años! Lo que pasa es que desde ese entonces tiene evidencia de los problemas que enfrenten las chavas) Hay mucha prostitución. Ahí se dieron cuenta de la necesidad de incorporar el enfoque de género, pues la marginalidad es vivida de

modo diferente entre un hombre y una mujer. Era necesario conocer esa distinción para tomar medidas más eficaces.

En cuanto a la política de juventud, Morgan comenta que se necesita apuntalar. Que los recursos económicos son insuficientes y que habría que aumentarlos. Apuntalar otros rubros que son poco explorados, como el de la construcción de ciudadanía joven.

El programa está dirigido a revitalizar y reestructurar valores como el de la solidaridad, la fidelidad, la fraternidad, el trabajo en equipo y el éxito.

Uno de los autores que refiere Morgan para reforzar sus puntos de vista es Francis Fukuyama, al decir que los valores tienden a corromperse por lo que hace falta resignificarlos. En ese sentido, se pregunta Morgan, ¿cómo podemos recrear a los chavos una sociedad no-enferma? Y se contesta él mismo: a partir de la ciudadanía. Esos valores les llegan solos a la banda: “hazme el paro” “hazme esquina”.

Hay que incidir mucho en las reivindicaciones de los grupos emergentes que luchan contra el despotismo, el machismo y el gandallismo. Y eso hay que superarlo. Los chavos lo asumen.

Se trata de una participación de los jóvenes que no llega a ser política, más bien es social. Lo político viene o vendría después.

En cuanto al tema de los valores, se desmarcan del planteamiento del PAN. Para ellos no hay contradicción entre la política hacia los jóvenes que se concibe desde una perspectiva del riesgo y aquella otra que concibe en su centro al fortalecimiento de los derechos humanos.

El Programa que le toca dirigir, dice, está inacabado y por lo mismo, está abierto a nuevas propuestas. Es por eso que en el Foro de presentación llamaron o invitaron a tantas opiniones diversas (estuvieron el Secretario de Educación, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, la Directora General de Centros de Integración Juvenil, el Director General del Proyecto “Circo Volador, un Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, un especialista en Responsabilidad Social Empresarial y dos diputados locales, uno del PRD y otro del PAN. No estuvo presente el Instituto de la Juventud del DF. Habrá otros eventos relacionados con el programa donde serán los jóvenes los interlocutores directamente.

Las soluciones a los problemas, según Morgan, provendrán de las inquietudes de los chavos. Con ellos se construirá el Programa. Desde ahí es que hay que construir después la

política pública.

El problema de los NINI es añejo y tiene una relación estrecha con el modelo económico, es producto de él. Y no se va a acabar aquí.

En cuanto al papel del Instituto de la Juventud, Morgan mencionó que debería coordinar y vincular este tipo de proyectos y esfuerzos. No debería ser operador de programas. Y su esencia radica en ser más normativo y evaluador del trabajo que se desarrolla en torno a los jóvenes. También tendría que gestionar más recursos y aumentar el presupuesto que asigna la Asamblea al tema de la juventud.

Gracias.

Entrevista: Lic. Azucena Rebollo, Coordinadora de Vinculación Cultural Comunitaria; y Lic. Gerardo Amancio, Subdirector de Capacitación, ambos de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

24-02-10

Para instalar un cineclub:

Se hace por convocatoria, hay un comité que selecciona, y adquieren cañón, silla, equipo de sonido, pantalla, se capacitan, provocan cine debate, se hace una programación de ciclos.

Estamos trabajando con los recursos acudiendo a distintos promotores, aprovechando a muchachos que tienen habilidad y la pueden replicar, con la idea de aprender a haciendo. Son involucrados en la Secretaría, no como repartidores, sino se presentan los proyectos en asamblea y se les pregunta en qué quieren participar, por ejemplo en la feria del libro; participan pero también aprenden.

Otra vertiente es que tomaron un taller, por ejemplo, de encuadernación japonesa, materiales que pueden ser comercializados en librerías, es un material distinto que le da un valor agregado.

En cualquier taller que la subdirección organice, ellos participan; por ejemplo, ahora se les están dando talleres de derechos humanos, pero no sólo eso sino elementos judiciales, de modo que si llegan a un ministerio publico sepan qué hacer. Este taller se armó con Cristal Villavicencio, tiene su propia organización, muchas personas se acercan con proyectos y tratamos de aprovecharlos, de armar la difusión de conocimientos que sean útiles para los muchachos, las organizaciones, los colectivos o los artistas.

No es una colaboración directa en este momento, pero estamos organizando un diplomado de mayo a abril de 2011, sobre derechos humanos y cultura, con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el que vamos a invitar a colectivos, promotores, a los muchachos del Instituto, incluso a quien le interese el programa de empleo temporal; este año tenemos apoyo de funcionarios y otras dependencias, estamos trabajando con otras dependencias, como participación ciudadana y procuraduría social. Es una de las actividades para este año.

Hay otras que queremos enmarcarlas en términos de utilidad; la próxima semana comienza el video documental para los chavos del Instituto con la idea no sólo de aprender video sino dar testimonio, utilizar este medio para hacer la sistematización del trabajo que

realizan los promotores y, eventualmente, replicarlo. Sirve también como material didáctico para nuevas inquietudes. Aprovechando que tenemos circuitos, en el DF, las comunidades de adolescentes, promotores, etcétera.

Hemos encontrado que la oferta se puede adecuar y multiplicar, con el objetivo no sólo de ir a una comunidad, sino de tener tareas que pueden surgir de ella y canalizarlas a otras cosas con los conocimientos adquiridos.

Los promotores culturales en la Secretaría incluyen todas las edades. Los jóvenes participan por medio de dos grupos, con el convenio del Instituto de la juventud, para que se les pague a los chicos; esos 117 jóvenes son un público cautivo con el que trabajamos. Y además trabajamos en 160 comunidades de alta marginalidad en la ciudad, por lo general las responsables de los proyectos en las comunidades son mujeres, pero ellas no ven a las mujeres como una población a atender. Las mujeres adultas detectan la necesidad, se organizan con sus recursos, pero se dirigen al público infantil y al público juvenil. Ellas en su calidad de madres les preocupan más sus hijos y los hijos de los demás, más que sus iguales.

Para hacer el proyecto se abre la convocatoria y hay ciertos candados: tienen que ser cuatro personas de la comunidad, no pueden ser más de dos personas de la misma familia, porque nos hemos encontrado que usan los recursos y muchas veces, del 100% un 1% no ejecuta el proyecto y como es recurso público hay que verificar que lo hagan. En las familias hay más probabilidad de que haya desviación de recursos. El proyecto se le da preferencia que tenga impacto comunitario, que atienda población infantil, juvenil y de género. El perfil del proyecto lo definen en los lugares. Por ejemplo, en Álvaro Obregón les pusieron espacios maravillosos, recuperar espacios donde había droga y había narco menudeo; la Delegación construye el espacio y se lo deja a la comunidad, pero la comunidad de Tepeaca no sabía cómo acercarse a ciertos públicos, los jóvenes les rompían los vidrios, les rayaban las paredes y no sabían cómo acercarse.

Promotores culturales

El promotor cultural, desgraciadamente sólo tenemos 35 promotores culturales institucionales, de la Secretaría de Cultura, que hacen intervenciones culturales en toda la ciudad; con ellos se trabajan en 160 comunidades. Se desarrolla un diagnóstico, se les da capacitación y se verifica qué necesitan para echar a andar proyectos. En Tepeaca, por

ejemplo, empezó a trabajar con el grupo de vecinos para involucrar a los jóvenes en este espacio. El trabajo de promotores es que los 117 se formen para que tengan la misma capacidad técnica que los promotores. El campo de especialización es multidisciplinario, hay algunos con maestría y doctorado, algunos sólo tienen la primaria, los que tienen menor nivel académico tienen más resultados en las comunidades, no hay una barrera de un título, llega con una actitud diferente a hacer el trabajo de campo.

El año pasado nos pidieron capacitación en PROSOC y de promotores institucionales de otras dependencias. Después de cada curso levantan una ficha de evaluación anónima, y el diagnóstico es que requieren más herramientas para realizar su trabajo, esto es lo que estas dos dependencias deben tomar en cuenta, nosotros los apoyamos pero no nos da el presupuesto para capacitar a todos.

Nosotros estamos más enfocados en Jóvenes en Situación de Riesgo y en las Comunidades de Adolescentes, también en los promotores ciudadanos; lo que hacemos es una línea de capacitación para que mejoren su calidad en el trabajo. Esta capacitación les da herramientas para mejorar el trabajo que realizan. Ellos enfocan su trabajo con la población que detectan en su trabajo: jóvenes, niños, etcétera.

El trabajo de los promotores es que detecten las necesidades de la comunidad, qué quieren, cómo lo quieren; y entonces realizan su trabajo cotidiano y voluntario.

El año pasado sin difusión recibimos 874 proyectos, en un día recibimos setecientos y fracción; es una convocatoria amplia, incluso en momentos de crisis como en la influenza. Detectamos que un gran porcentaje de la convocatoria fue de proyectos de música. Muchos músicos se quedaron desempleados.

De esas solicitudes no nos alcanza para apoyar a todos, el año pasado para la convocatoria teníamos 2 millones de pesos y cuando vimos la respuesta subimos a 4 millones, que aún así sólo se pudo beneficiar a 212 proyectos porque no daba para más. Ahí hay una discusión de si somos un proyecto de desarrollo social, no somos como las becas para adultos mayores o como Jóvenes en Situación de Riesgo; tampoco tenemos el presupuesto de atención general.

Comunidades, proyectos y beneficiarios

Las comunidades donde trabajamos concentran más población, son: Iztapalapa, Milpa Alta, La Cuauhtémoc. De 2001 a 2008 tenemos cuántos proyectos se registraron, cuántos se

apoyaron, se hicieron corridas de presupuestos para ver cuántos alcanzábamos a apoyar y el Comité Dictaminador decidió los montos para cada uno de los proyectos. Por ejemplo, en el 2006 a las dos vertientes a “Artes por todas partes” y “Al programa vecinal”, se les asignaron 11 millones; en el 2007 se asignaron 4 millones quinientos, porque se abrió el programa de empresas culturales y requirió recursos; en 2008 no hubo convocatoria más que para artistas y se asignaron 3 millones y sirvieron para reforzar los de 2007; de los 225 que ejecutaron correctamente el proyecto, quienes no desviaron recursos y ejecutaron bien, entonces se les asignó este presupuesto. De colectivos apoyados, hay 18 en Iztapalapa, 10 de Gustavo A. Madero, 10 en Coyoacán; en la delegación donde no tenemos es en Miguel Hidalgo. Y artistas apoyados por delegación. Aparte trabajamos con colectivos que no nos alcanzó el dinero para financiarlos, pero los apoyamos mediante los promotores. Tenemos el mapeo por delegación y cada una tiene características diferentes. Este mapeo es por disciplina: música, teatro, trabajamos graffiti, pero lo manejamos como artes plásticas. No nos encajonamos en una técnica.

Proyectos editoriales comunitarios se recibieron 50 y se seleccionaron 9; artes plásticas en espacios públicos se recibieron 32 y se apoyaron 6; creación audiovisual comunitaria se recibieron 36 y se apoyaron 10; jornadas y festivales se recibieron 76 y se apoyaron 18; círculos culturales, éstos son un modelo que nace en los libro - clubes en donde se prestan libros, se hace apoyo para tareas, algunos se han hecho videoclubes y han diversificado su oferta; libro - clubes comunitarios se recibieron 12 y se seleccionaron 3; cine clubes comunitarios, recibidos 91 y se seleccionaron 22; de música recibimos 129, también en talleres recibimos 150, pero son de teatro, danza, música, etcétera, y se apoyaron 117. Haciendo una corrida de actividades y beneficiarios indirectos con las actividades, tendríamos aproximadamente con los cuatro millones setenta y nueve mil pesos, 95 336 beneficiarios indirectos, el costo beneficio es de 42 pesos por beneficiario directo.

Los directos son los que forman parte del colectivo, o se benefician con los promotores, se toma en cuenta para los indirectos el número de asistentes por actividad. Buscamos eventos que también les sirvan los eventos de forma curricular, una presentación masiva y las demás actividades curriculares. Será raro que lleguen 100 en las comunidades, más o menos son 30 o 40.

PACMYC

Los colectivos que tienen trabajo comunitario, con ellos continuamos un proyecto de intervención cultural con los promotores, y llevamos la convocatoria de PACMYC y los promotores son los del INJUVE, quienes están en procesos de capacitación para poder hacer intervención comunitaria y dar seguimiento a lo de PACMYC, que es el segundo año que trabaja mediante el gobierno local, antes operaban a través del FONCA; ahora por un extrañamiento de la cámara de diputados, Cultura está obligado a llevar a cabo esto.

Como es imposible acompañar a todos con los 35, entonces los del INJUVE son quienes darán acompañamiento a lo del PACMYC. Además son quienes harán el relevo generacional de los promotores del área. Son quienes visitan las comunidades, hacen monografía, llevan una sistematización y un seguimiento.

Programa de comunidades

Ellos ya están participando en el trabajo de Comunidades de Adolescentes, que es lo que antes era los centros tutelares para menores infractores. Así como estaban los centros tutelares de Buñuel, así estaban cuando los encontramos. Cada entidad federativa según la constitución, debe hacerse cargo de sus adolescentes en reclusión, de hecho cambia la terminología, ahora a los muchachos ya no se les considera menores, sino adolescentes, e infractores, el hecho antijurídico va más allá de una infracción por eso se utiliza el término de conflicto con la ley y el sistema anterior era tutelar, este es garantista; se busca preservar los derechos individuales de los muchachos que están en el régimen de reclusión o en externación, principalmente el derecho a la cultura. La Secretaría fue convocada en 2008 por la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores, así como la Secretaría del Gobierno de la ciudad, para colaborar en un nuevo sistema integral de justicia, con la salvedad de que el gobierno federal no dejó entrar al gobierno local a ninguno de los centros tutelares hasta que se los entregara de manera formal. Hicieron una campaña del terror con los internos y las familias, diciéndoles si ahora estás mal quien sabe cómo te vaya con los que vienen, pero Secretaría de Cultura pudo entrar porque el gobierno federal estaba acostumbrado, desde Alejandro Aura, a hacer actividades para la promoción de lectura, aprovechamos, e hicimos un equipo que ya trabajaría a partir del día 6 en las comunidades. Fuimos a hacer actividades de animación, pero sacar toda la información para poder diseñar las estrategias. De ahí tenemos testimonios impresionantes de lo que ellos encontraron; incluso cierto tipo de novatadas, por ejemplo los guardias dejaban con los chavos encerrados. Se entregan los

centros y se convierten en Comunidades de Adolescentes, se empieza a integrar el sistema de justicia, atención directa, derecho a defensa de oficio, intervención de derechos humanos en todo el sistema, a partir del 8 de octubre 2008.

Como Secretaría de Cultura y Secretaría de Salud, entramos primero; Salud tenía que entrar para ver cómo estaban los muchachos, para evitar cualquier incidente, es un asunto político y teníamos que evitar cualquier incidente que implicara al gobierno local. Así que entró Salud, pero también entramos nosotros a hacer actividades con los muchachos. A partir de entonces, encontramos varias irregularidades, muchas actas falsificadas, nombres que no corresponden, porque muchos son mayores de edad. Nos dimos cuenta por los cursos y talleres, y por los reconocimientos al final de los talleres, al entregar los certificados, los nombres no correspondían. Al ver el reconocimiento de la Secretaría de Cultura quieren el papel con su nombre, pero no lo dan para no tener antecedentes y los que son mayores de edad dicen ser menores de edad, se cambian el nombre, la familia les consigue un acta de nacimiento falsa, y si los agarran otra vez, son otros.

Cambios en el sistema: la ventaja del sistema es que se logró hacer el trámite de justicia muy expedito, la pena máxima que puede dictar un juez, la reclusión, es la última opción; sabemos por el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores que el 95% de los muchachos en internación están por robo, buen porcentaje de ellos bajo influencia de drogas. Es un problema de contención y de administración de justicia, se depuraron las poblaciones, se puso en marcha el juicio oral, el sistema de derechos humanos funcionando, ahora el sistema garantiza tres meses de proceso, en ese tiempo se va a régimen de externación o se va a reclusión. También se separaron las comunidades con su perfil: mujeres, diagnóstico integral a donde van todos los que están en espera de sentencia que está en Peten, en Narvarte; el de alta peligrosidad, en donde hay 13 y 15 muchachos que son líderes y que han creado motines; San Fernando, que tiene una población de 450, tres patios, que ya se ha depurado, anteriormente el patio 3 era el más peligroso, ahora ya no lo es; y Desarrollo para Adolescentes, que está junto al de mujeres en donde hay jóvenes entre 14 y 16 años; y 3,500 que están en externación.

Modelo de intervención

Nosotros trabajamos con autoridades para compartir el modelo de intervención, que implica que no nada más programamos actividades ni espectáculos, sino tratamos de generar

procesos de cambio con los muchachos. Cuando llevamos talleres debemos terminar el ciclo, el compromiso del adolescente a terminar, confiamos en el valor terapéutico y educacional de educarse en el arte. Desde las primeras críticas de artes visuales, se les decía vamos a crear en libertad y hacían Micky Mouse, la esposa de Roger Rabbit, San Judas. Entonces tenemos problemas, pero la idea es que la libertad se ejerce si das opciones; comenzaron a llevar varios modelos, el taller de artes visuales comenzó a representar investigar sobre la muerte, la religión, los símbolos que se le da en otras culturas a la vida, y los muchachos empiezan a crear; los que dan clases son artistas que dan su trabajo voluntariamente, captamos a ciudadanos, artistas, educadores preocupados por este trabajo y también compañeros ganadoras de la convocatoria donaron parte del trabajo a las comunidades, colectivos que ganaron el proyecto de empresas culturales en retroalimentación a que la Secretaría puso su proceso de capacitación y constitución donaron su trabajo. Es un trabajo que se retroalimenta, por ejemplo, una comunidad de 29 mujeres armaron una obra de teatro, ellas hicieron guión, se dirigieron, etcétera; y nos dimos cuenta que la guía técnica necesita capacitación. Cuando terminan el ciclo los familiares pueden asistir a ver el trabajo, y en muchos casos era la primera vez que iba la mamá a verlos. Es un proceso aleccionador, considerando que es un problema muy grave que la juventud esté expuesta a crimen organizado, narcotráfico, narco menudeo, ha cambiado la economía del delito, ni están todos, ni todos los que están deberían estar, pero es una experiencia.

El reconocimiento de las autoridades a la cultura y al arte como parte fundamental para la reinserción del adolescente, los jueces dictaminan a los chavos para ver si pueden estar en externación en tres cosas, dos sobresalen siempre: arte y ética, o cultura y ética, nosotros proveemos experiencias creativas, boletos para espectáculos, áreas como la coordinación del patrimonio nos da visitas a sitios históricos, tenemos talleres que hemos logrado hacer como exposiciones profesionales del trabajo que han realizado, tenemos por norma desestigmatizarlos, nadie sabe que está en el sistema de justicia, el reconocimiento es de Secretaría de Cultura.

Servicios

En 2009 llevamos a cabo entre 700 y 800 servicios en todo el año, los contamos con talleres, promotores. La Dirección Ejecutiva tiene su propia área de cultura, es un área integrada al sistema penitenciario.

Este año estamos trabajando sobre la capacitación; estamos capacitando a un equipo de 4 promotoras entre 20 y 28 años, que diagnosticarán los video clubes, diagnosticar el espacio, recomendar lo necesario para su mantenimiento, y recomendar a las autoridades y asegurar su uso para actividades creativas. Capacitar al promotor joven en un espacio difícil, hacer de las comunidades una escuela de formación. Este equipo va a involucrar a los padres. El programa fue tomado en cuenta por el programa de empleo temporal del gobierno federal, cada trimestre contaremos con 40 promotores que va a pagar el gobierno federal que va a trabajar en las comunidades. El primer taller es para los familiares de los chicos, por ejemplo, mamás que saben cocinar, ya donaron un horno, clases de panadería, de familiares de los chicos. No sólo dan trabajo a su hijo sino a la comunidad. Cada trimestre son 40, hay colectivos que ya están trabajando en esto. El programa de empleo temporal les conviene durante tres meses porque son grupos que se dedican a eso. Buscamos que se establezca un espacio por convenio.

Tenemos noticia de que somos los únicos que lo estamos haciendo de esta manera en la República. La Dirección Ejecutiva de Tratamiento de Menores realizó un seminario internacional a un año de la entrada en vigor de la ley, en octubre de 2009, a nivel latinoamericano; se considera más adelantado que el de Chile, pues nos dicen que en Chile no involucra al arte, la cultura y la creatividad, y son elementos que no están manejando. El modelo de la ciudad de México, en el sistema integral de justicia, somos parte del sistema integral. Nos hemos complementado con el modelo de comunidad terapéutica re-educativa que es el modelo que trabaja el gobierno de la ciudad con las comunidades, y reconoce el arte, la cultura y la creatividad como elementos fundamentales para la reinserción.

La cifra de jóvenes es más o menos un 60%, los responsables de los proyectos son mujeres adultas, ellas destinan su trabajo para poblaciones de niños y jóvenes, que es lo que les preocupa. El eje de la construcción de nuestras acciones es el cumplimiento de los derechos culturales, que aplica para todos los sectores de la población. Por cuestiones normativas tenemos que informar las poblaciones, los rangos de edades no los definimos nosotros, sino el gobierno, y se reporta en el SISEC cada semana cuántos de cada población asistieron. Realizamos el foro itinerante, el peatonal y las actividades con el INJUVE, puedo sacar cuántos fueron jóvenes, pero estamos supeditados a la población que ellos definen como público objetivo más que nosotros marcar la convocatoria para jóvenes; se tuvo en 2007 el Programa Creación Joven, fue una convocatoria que sacamos Secretaría de Cultura,

Instituto de la Juventud, Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de Ciencia y Tecnología. Creo que fueron treinta y tantos proyectos y una de las que fue apoyada ahora es parte del equipo de promotores, y hubo chicos en la convocatoria de Talento Joven, de una convocatoria en 2006 y fueron colocados en distintas dependencias; hubo errores de operación, cuando llegaron los chicos no hubo espacio para la estructura... algunos resultaron beneficiarios en las dos convocatorias; de Talento Joven fueron 197, y tres tuvieron que renunciar a Creación Joven. Estos chicos llegaron ganando más, teniendo menos experiencia y en una actitud de “no me van a correr porque gané una convocatoria de trabajo por 10 años”. Nos corresponde atender a todas las poblaciones, específico con jóvenes el de Comunidades de Adolescentes y el del INJUVE.

Política de juventud

Para política de juventud, la Secretaría de Cultura está presente; Beatriz Batres, UACM, varias dependencias, y nos toca revisar presupuesto ver programas y lo que falta es presupuesto, si vemos el porcentaje de jóvenes en situación de riesgo no alcanza el presupuesto. No sé cómo funciona en los FAROS, pero nosotros no tenemos más presupuesto porque lo recortaron. Los FAROS también dependen de la Secretaría de Cultura, de la coordinación. Los empleos temporales de jóvenes son buenos, pero no resuelven cosas, tratamos de detonar procesos que les ayudan en su vida. La situación de no tener estudios ni trabajo, es un problema muy grave en la ciudad.

Llevo sólo dos sesiones con la asamblea pero es importante hacer un proceso de reflexión, que revisen si las acciones para los jóvenes son indicadas, qué acciones hay que hacer, si los tutores hacen el trabajo que les corresponde. Hay un tutor que acompaña y Alba, Gerardo y Julio que trabajan aquí, son los tutores de 117; y los tutores brillan por su ausencia, no los acompañan. Cuando hay un presupuesto asignado para apoyar a los tutores que deben dar continuidad al trabajo de los chicos.

Al inicio el apoyo de Jóvenes en Situación de Riesgo era para 12 meses y al final lo recortaron y fueron de 10. Está la parte del seguro para el empleo temporal, y los jóvenes que trabajan aquí no lo tienen.

Entrevista: Diputado Víctor Gabriel Varela López, integrante de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Principales asuntos en la materia

No hay una agenda de trabajo de la presidencia de la Comisión; entre los temas de la asamblea que tiene que ver con la juventud, el principal es el de esta generación que se le ha estigmatizado con el nombre de los ninis, gran porcentaje de jóvenes excluidos de los sistemas formales de estudio y empleo. Va a rebasar el ámbito local y de una comisión de juventud porque tiene que ver con un problema estructural de una política económica contraria a los intereses de la mayoría y los que se han beneficiado con las decisiones de alto poder son unos cuantos y los jóvenes son los afectados. Eso los lleva a cuando menos una carga económica para la familia, para la ciudad y la cancelación de un futuro de generaciones preparadas que puedan transformar la realidad, eso da para mucho y se desprenden las alternativas culturales, de deporte, la preparación laboral, programas para este sector. Como una labor de la comisión debemos transversalizar el tema. Ya se había separado deporte de juventud, la activación física es desde el bebé hasta la tercera edad, y no sólo les gusta el deporte a los jóvenes, no entiendo por qué se volvió a juntar.

Son temas concurrentes, pero no necesariamente tienen que ver. Ahora está esta limitante, y será bueno abordarlos de manera transversal. Los apoyos sociales, de prevención de pobreza, deben atravesar los jóvenes, la capacitación laboral debe atravesar.

La estructura institucional es un tanto la ley, las respectivas leyes de la administración pública, la ley de deporte, la ley de juventud, a final de cuenta es una cuestión de voluntad política y de cultura. Tienen temas prioritarios y ahí vamos a topar con pared, ahí la participación de los jóvenes es importantísima. El caso de Ciudad Juárez es importantísimo, este juvenicidio fue terrible pero lo rescatable es que los jóvenes están actuando como entes políticos, sociales y los vemos reclamar y exigir una solución para este problema.

En DF antes de que llegemos a los niveles de Juárez, Tijuana o Frontera Sur, debemos llamar a los jóvenes para exigir. Los llamamos abriendo esas instancias, desde las que existen, desde INJUVE, la Secretaría del Trabajo, Educación, poner programas, alternativas que sean escuchadas y retomadas por jóvenes.

Existe la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, que México no ha ratificado y hay una iniciativa que acercó a la asamblea para armonizar la Convención Iberoamericana; no la conozco, pero revisaré para conjuntar este impulso y esta armonización.

Con respecto al Plan de Desarrollo de los y las jóvenes, cada dependencia saca sus planes, pero el mismo hecho de que haya tanta desatención formal habla de que, si existe el programa, tiene poca vinculación con el sujeto de beneficio. Antes de precisar el programa, hay que hacerlo del conocimiento de los jóvenes, lo que el Instituto de la Juventud esté planteando como alternativas para jóvenes, hay programas reconocidos de jóvenes en situación de calle que en mi distrito nadie conoce a pesar de que hay muchos jóvenes. Luego estos subsidios llegan a intermediarios, como las ONGs que en burocracia u organización se va el recurso y al joven le llega un cartel o una camiseta y son cosas que se deben revisar.

El Instituto debe tener la importancia presupuestal que tiene, no podemos tener un Instituto de la Juventud como accesorio con pocos recursos y por otro lado decir que los jóvenes tienen gran potencial, son prioridad o son el futuro de México, eso hay que modificarlo, como diputados debemos asumir que en las comisiones y sectores que participemos debemos luchar por una inversión mayor. Parte del problema es el poco recurso con que opera el Instituto.

Para aumentar de presupuesto se tienen varios canales de negociación, primero con la propia comisión, sacar acuerdos al interior, con la oposición, la posición de partido de gobierno, quitar la cosa ideológica. Luego el tener incidencia al interior de nuestros propios grupos parlamentarios, al PRD qué tan importante le es el tema de juventud, también en el presupuesto, cada diputado lo hace con sus grupos y ahí viene un gran dique, para todos es prioritario pero pocos le ponen a juventud o a deporte. En los últimos años, tanto la federación como el dinero de la ciudad ha bajado los recursos, entonces queda dañado, disminuyen los ingresos de la ciudad y para temas que luego se consideran accesorios, como el de juventud.

Cómo negociar que algo se haga ley o normatividad secundaria, todo esto lleva el proceso de diálogo o acuerdo y después la propia relación con el ejecutivo, que pueden decir el proyecto urbano o hidráulico es mi prioridad y lo demás es prescindible; a ver si apoyamos o compartimos la visión de prioridad del ejecutivo, pero también vemos esta parte importante, la labor del diputado es la cuestión presupuestal a quien se le cobra impuesto y en qué se

gasta esa labor.

También tiene que ver con la voluntad política; yo veo poca voluntad política, veo poco interés del sector al interior de la asamblea o al gobierno.

Tanto instituciones como población juvenil hay que salir de esa inercia, a veces los medios son los que nos dan los ritmos y los temas; ahora en los medios está el balazo del jugador y queda de lado la juventud, la pobreza; es terrible eso, pero no podemos estar así, con temas de momento que no lleguen a programas; el gobierno pero también la sociedad que recibe estos programas.

Hay que conocer al detalle las metodologías, para los *ninis* se puede estar cayendo en este fenómeno de que los medios marcan este tema, las estadísticas son las que tiene el gobierno federal, el INEGI e instancias educativas, pero es información aleatoria la que se está usando; no hay una metodología para decir que hay 7 millones o son más o menos, no existe, lo que sí es evidente es que existe este fenómeno y esta población es un punto neurálgico en la sociedad capitalina, es que más de la mitad de la población de las cárceles en la ciudad son jóvenes en edad escolar que debieran estar en la prepa o en la universidad y que las estadísticas no hablan de que son jóvenes que no estudian ni trabajan; puede ser que no sean 7 millones, pero con que hayan 300 de estos jóvenes en el reclusorio oriente ya nos habla de que hay que atender algo. Si bien es cierto que el procesamiento de asimilación y sistematización del seguimiento de la estadística hay que perfeccionarlo y hacerlo más confiable para que la solución parta de datos reales y concretos.

Los programas deben complementarse, en el caso de “Prepa sí” es un programa preventivo de seguridad social, para evitar que el joven caiga en el riesgo de calle o de no estudiar ni trabajar. Es de seguridad social para que no se caiga en esas redes, y para ello se le da dinero. Cualquier programa que invierta en jóvenes que no estudian ni trabajan es un sector que ya cayó en esa situación y es otro tipo de atención el reinsertarlos, el darles otras oportunidades de empleo y colocarlos con lo disponible en las instituciones; una cosa es que no estudien ni trabajen y otra que cometan ilícitos y que se conviertan en un daño social; deben ser complementarios, no son competitivos ni se enciman.

Sí, hay más atención a los jóvenes en sector educativo la forma de resolverlo es que se vuelvan programas transversales, si es educación al niño hay que darle su uniforme, al joven hay que atenderlo, si es en educación, recurso especial para jóvenes. En caso de la situación laboral se abrió el proceso de la integración al programa de desempleo, la beca

para las personas que pierden el empleo, estamos hablando de personas que tienen su vida laboral en pleno o que van terminando su vida laboral, no son jóvenes, en el caso de los jóvenes en el aspecto laboral hay que etiquetar un recurso especial capacitación, fomento a las cooperativas, la alternativa exclusiva para jóvenes, no les podemos dar a tejer bordados para la policía, porque no les atrae este tipo de trabajo, hay que ver qué es lo que les atrae, qué les interesa, qué programas exclusivos hay para jóvenes, ahora lo que trae la Secretaría del Trabajo es un enfoque a otros sectores, hacia madres solteras, hacia personas que su vida laboral ha concluido que son pensionados, desempleados que no son recibidos en la vida laboral formal, se les da capacitación u opción productiva; ahí hace falta abrir opciones para que los jóvenes digan.

No conozco La Comuna, hay que revisarlo (es un programa para jóvenes en situación de desempleo; es de la Secretaría al Fomento al Empleo del Gobierno del DF. El 80% es para educación y para lo demás es muy reducido, para el empleo es muy reducido), para crecer el presupuesto se debe hacer transversalización; si ahora se dijera que todos los programas de adultos mayores se metieran en un sólo paquete, el resto de los sectores de la ciudad protestarían; la transversalidad evita eso, que sean programas especiales que solamente cuando hay un problema grave se fondee a esos programas, si la Secretaría del Trabajo tiene cierto recurso, una parte de eso por fuerza -no un mínimo, sino una parte- debe destinarse a los jóvenes; en el caso del empleo, si son más los jóvenes que están desempleados les corresponde un porcentaje mayor a esos programas que son desconocidos para el ciudadano común; la transversalidad nos va a servir de mucho. En educación cientos de millones para educación; de ahí se toma una parte para preparatoria, es educación pero no lo vemos como niños o adolescentes sino como educación. Ahí los jóvenes deben tener su parte proporcional a lo que representan, de otro modo se hacen bolsas, programas; luego son temas de moda en lugar de programas reales.

El presupuesto con el que se aprobó el programa para los nini, no es un programa único, son varios programas que convergerán: capacitación, educación, promoción de cultura; son diversos programas por eso no podemos hablar de un programa. Desde mi punto de vista eso es lo que no se debe de hacer, que cuando se evidencia el problema se ataca, se sacan recursos de otros lugares para decir ahí se está atendiendo el problema; ya se atiende a los que estudian, ahora cómo se atiende a los que no.

Ojalá que ustedes como organismos civiles que ayudan a los lineamientos y a mejorar

la planeación del gasto en este caso de jóvenes y cualquier otro sector que estén estudiando, puedan apoyarnos, personalmente parto de que como servidores públicos somos las vías para que la sociedad se exprese, que tengamos la experiencia que ustedes como organismos que trabajan con jóvenes nos compartan, que no sean ocurrencias de partido o de gobierno lo que nos lleve a reformarlas.

Entrevista: Eli Evangelista

En Febrero de 2009 me incorporé al IASIS, Instituto de Asistencia e Integración Social, yo había llevado lo de las recomendaciones del News Divine, y por ello Martí me mandó acá.

Problemáticas de los y las jóvenes en la ciudad

Hay dos grandes niveles de problemáticas: uno, el estructural, general, por el que pasa el empleo y la educación que son los dos rubros que permiten en el ámbito de la construcción social de la juventud un desarrollo acorde con posibilidades de una vida digna para los jóvenes. Estructuralmente es una problemática muy fuerte, hay distintos cálculos en la Ciudad, de cada 3 jóvenes 2 no estudian ni trabajan, estamos hablando de jóvenes mayores de 18 años, casi sería el 60 % que no tienen la posibilidad de estudiar o trabajar pero que hacen otro tipo de cosas relacionadas con el tiempo libre u ocupaciones no tan funcionales.

Hay además la otra dimensión que poco se toma en cuenta y que es la vinculada a lo social, a los espacios más micros, a la familia, barrios, comunidades y formas de organización que tiene que ver con situaciones sociofamiliares, cuestiones de violencia familiar, falta de comunicación, desintegración familiar, cuestiones sociopsicológicas, depresión. Aunque son poco observadas, hay investigaciones del Instituto de Psiquiatría de la Facultad de Psicología, donde se revisan problemáticas como la discriminación y la violencia.

Son dos grandes niveles: el primero es más visible, es en donde más se discute. En la Ciudad es donde se ha puesto un énfasis interesante; el otro es el nivel más abajo, es subterráneo y no se ven las problemáticas de los chavos.

Con la situación del país parece que están vinculados al crimen organizado, pero no se le ha puesto una visibilidad a esto, hay un vacío importante.

Diagnósticos del Instituto de la Juventud

Sobre la información generada para averiguar sobre la situación e los jóvenes, hicimos en 2008 estudios con chavos beneficiarios de los programas del propio Instituto. Después quisimos hacer una encuesta a todo el DF, pero ya no se pudo.

En 2007-2008 había un programa llamado “Talento joven por la Ciudad”, había 2 compañeras jóvenes universitarias, con ellas armamos un proceso de investigación y

capacitación en temas de juventud. Sobre los resultados, debe haber varios documentos en el Instituto sobre todo con jóvenes de ahí; se trabajó una encuesta de derechos sexuales y reproductivos y su percepción, una más general sobre intereses y expectativas, otra de problemáticas diversas, pero eran encuestas hechas con beneficiarios de los programas del Instituto, por lo que no son representativas. Era una especie de piloteo, para ver consistencias, instrumentos, consideramos que hubo cosas interesantes. Los resultados deben estar en el área de la supervisión.

La chica que estaba encargada, Karina Villalobos, ya no está, pero deben estar ahí los diagnósticos que hicimos. Pensábamos en 2009 hacer un Seminario de Juventud en el DF para poder tener diagnósticos más certeros.

El otro diagnóstico que se hizo fue el de los derechos humanos del DF, nos tocó participar en el Capítulo sobre jóvenes. Es interesante en términos del reconocimiento al respeto a los derechos humanos de los jóvenes.

Hay un diagnóstico virtual que lo trabajó el equipo del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, el PUEC de la UNAM, lo coordinó Alicia Ziccardi, es sobre el desarrollo social en la ciudad, hay un capítulo que escribe Fernando Aguilar y Héctor Castillo Berthier, en términos de juventud de la ciudad.

Quien trabaja algo interesante es José Antonio Pérez Islas, de la UNAM, trabaja aspectos de juventud pero no es específico de la ciudad.

Perfil del Instituto

El Instituto tiene un perfil más operativo, más pragmático, ha generado acciones y programas que vienen desde la administración anterior, y otros que se consolidan desde una perspectiva pragmática.

Por ejemplo, hay un tema de coyuntura... el plan verde..., ah! bueno entonces busquemos brigadas para apoyarlo... está la coyuntura de impulsar el uso de la bicicleta... entonces creemos brigadas para eso... Es coyuntural, de tema de moda, más que una perspectiva estratégica.

Más allá del instituto, es medio híbrido, de acuerdo a la ley debería tener funciones de orientación y construcción de la política y no sólo operar programas, pero no conceptualiza, no identifica y menos mira estratégicamente.

El Instituto debería tener otras funciones e impactos mayores. Por ejemplo en el

ámbito educativo, específicamente el Programa “Prepa sí”, en donde se les da apoyo a los estudiantes de bachillerato para que desarrollen un trabajo comunitario a la ciudad. Como joven tienes derecho a esta beca para que no dejes los estudios, porque las deserciones se dan mucho por cuestiones socioeconómicas, pero el joven también tiene oportunidad de aportar a la ciudad mediante alfabetización, computación. El Instituto está en su Comité con una posición muy marginal. Eso significa que uno de los programas estratégicos de la ciudad, el de educación, que puede ser incluso algo que se convierta una política de juventud, no lo coordina el Instituto, sino la Secretaría de Educación.

Hay un marco de la política dirigido a los jóvenes de la Ciudad, una parte importante es la educativa pero no pasa por el Instituto, no hay vínculos, programas, perspectiva y visión en conjunto. Gran parte de la política de juventud no pasa por el Instituto.

En el caso de Desarrollo Social, el Instituto está descentralizado, tiene autonomía, hay programas que no son dirigidos a jóvenes pero tienen entre sus beneficiarios a los jóvenes o cuentan al menos con una perspectiva de juventud.

Programas que coordina

Hay un programa que me toca coordinar aquí, que es el de “Atención a población en situación de calle”, no son niños de la calle, son jóvenes en situación de calle. Hicimos el censo de población en situación de calle el año pasado y 60% son jóvenes mayores de 18 y menores de 29, no es un programa para jóvenes pero sí tiene perspectivas de juventud. Contratamos a jóvenes en esa situación que quieran salir, personas que tienen a sus hijos en calle, y los contratamos para trabajar con jóvenes pares, es decir con los mismos que están en su zona y los conocen.

Hay iniciativas en el DIF, no como jóvenes de sector focalizado pero sí con perspectiva de juventud, el problema es que hay una gran descoordinación entre los programas. Quien tendría que coordinar los esfuerzos y ponerse por encima de todos, es el Instituto de la Juventud pero su visión se limita a coordinar un programa, en lugar de coordinar una política.

Algunas propuestas

La discusión que tuvimos en 2008, con Cauce Ciudadano, Elige, los que están en la Comisión de derechos humanos, con quienes instalamos el Consejo de Juventud a finales del 2007 como una recomendación de la CDH-DF por el caso del *News Divine*, fue la

formación de un “Gabinete de la Juventud”. Yo era del consejo técnico por parte del Instituto, y se dejaron constancias las sesiones de trabajo. Sería interesante preguntar sobre la iniciativa para la creación del gabinete de juventud, que pudiéramos modificar la ley para que en lugar de que hubiera un consejo hubiera un gabinete de juventud, a lo mejor junto con el consejo, pero el gabinete es una instancia coordinada por el Jefe de Gobierno y el Instituto de la juventud para que todas las instancias del Gobierno de la Ciudad tuvieran un representante con perspectiva de juventud; por ejemplo, la Secretaria del Medio Ambiente decide qué se va a hacer desde esa perspectiva para los jóvenes; la Secretaria de Seguridad Pública, igual, y así con todas ellas.

Eso se tendría que poner en la ley, el Jefe de Gobierno tiene la facultad para hacerlo. Lo que queríamos era que se convirtiera en política para tener que obligar a todas las instancias a hacerlo. Una idea que coordinara todas las áreas de gobierno, por ejemplo en salud, la Secretaría de Salud tendría que tener una perspectiva de juventud, no necesariamente un programa, y con ello se convertiría en instancia coordinadora, orientadora, estratégica. Hoy por hoy lo que tiene es un nivel de operación muy pequeño. Otro ejemplo otro dato del impacto que el Instituto logra en su actual estructura es que 1200 jóvenes reciben beneficio por el programa de trabajo, 10,000 jóvenes que están en el Programa Impulso Joven y que son los mismos del programa Jóvenes en Situación de Riesgo, en contraste en el programa “Prepa Sí” los beneficiarios son 210 mil...

A lo mejor crear una especie de híbrido que sea un Instituto organizador que tenga programas, pero que juegue un papel de rectoría, orientación, acompañamiento, supervisión, evaluando las políticas y los programas que se hacen en otras instancias. Se pueden coordinar y hacer iniciativas en conjunto.

Hubo un momento después del *News Divine* que pudo haber sido histórico, porque hubo posibilidades de hacer planteamientos de este tipo, y pudo haber respuestas, por la política de aniquilación de los chavos, había gente con voluntad y necesidad de dar respuesta. Por eso se hizo un Congreso Joven, donde discutimos organizaciones, jóvenes, investigadores, especialistas en temas, y armamos un plan. Las conclusiones se entregaron al Jefe de Gobierno. Terminó el Congreso, y ya no hubo seguimiento, a pesar de que ese era el momento para modificar la ley. Se hizo un buen proceso, se instaló el Consejo, hubo discusiones importantes, en él está Teresa Lanzagorta, Carlos Cruz, está Perla Vásquez de Elige, UNICEF, diputados. Sería importante ver las minutas. En el Instituto no hubo la visión

para dar seguimiento a esto, después, la coyuntura no fue la misma.

La Asamblea Legislativa está haciendo mesas de trabajo en diferentes temas, hay una posibilidad interesante. La mesa de jóvenes empieza el 8 de febrero. Eréndira Cruz Villegas está viendo todos los temas sociales, y Aleida Alavés es la diputada, es la secretaria de la Comisión de Gobierno.

Sobre el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Juventud

Trabajamos el plan y para noviembre de 2008 estaba listo. Incluso estuvo Daniel Ponce, Teresa Lanzagorta, sería interesante ver quién hizo el plan en su última versión. El Marco Jurídico lo hizo Carlos Cruz.

El proceso que nosotros hicimos cuando instalamos el Consejo fue que una de las primeras prioridades fue construir el plan estratégico, con Tere Lanzagorta, Carlos Cruz y Perla Vásquez, de Elige. Metimos el plan con recursos, con presupuestos para que se aprobara. Yo salí en noviembre prácticamente, y fue un momento estratégico y no conozco qué sucedió.

Evaluación de los programas

Hasta donde me quedé no hay una evaluación interna de los programas, hay una evaluación que hizo el consejo de Evalúa DF. El año pasado vino una chica a entrevistarme que trabajaba con Manuel Canto, pero sé que lo estaban haciendo directamente. Habría que preguntarle a Manuel o a Pablo Yanes.

La valoración de la ley de la juventud.

Cuando se crea y aprueba la ley en el año 2000 fue un avance importante, en ese momento en la ciudad era un tiempo de conceptualizar y definir la orientación de la política de desarrollo social, y lo primero era cimentar teóricamente y conceptualmente. Era muy importante el reconocimiento de los derechos de los jóvenes. 10 años después debe haber aproximaciones diferentes a la ley. Una de ellas tiene que ver con la exigibilidad de los derechos. Hay un reconocimiento, es el primer paso; pero el segundo paso tiene que ver no sólo con reconocerlos sino con cómo hacerlos exigibles con las instituciones, y luego cómo los haces exigibles y además puedes crear programas para estos derechos con suficiente recurso.

Reconocer derechos, hacerlos exigibles y tener programas con financiamiento. Sé que hay que poner techos financieros y esas cosas. Hay que discutirlo con la Asamblea Legislativa, y por ello hay que estar presente en estas mesas de discusión. Es importante esta asamblea, hay sensibilidad. Eréndira Cruz se fue a trabajar allá, hay buenos amigos y se pueden hacer cosas. Las mesas se pretenden hacer interinstitucionales.

Hay diferencia de perspectivas entre los diferentes funcionarios sobre la operación del Instituto, una más de acciones, otras más de proceso, y hubo diferencias irreconciliables.

Otros programas

Yo aposté mucho por el programa de Creación joven, es un programa construido a partir de una bolsa de recursos donde varias instancias aportaron algo. El Instituto no dio nada, hubo gente que cooperó, como Esther Orozco de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Cultura dio otro aporte. Juntamos tres millones de pesos para poder financiar proyectos, dirigido a colectivos de jóvenes. En 2007 se aprobaron 122 proyectos y de esos, 121 lograron cumplir con todos sus objetivos. Eran proyectos sociales, culturales, científicos y tecnológicos porque los que dieron dinero fueron los de Ciencia y Tecnología, Desarrollo Social y Cultura, fue un programa muy bueno porque podías y puedes darte cuenta de la capacidad organizativa y creativa y el compromiso de la banda, sin tener que estar constituidos como asociaciones civiles.

Este programa en 2008, fue metido duro con Javier, no había grandes cantidades pero al darles seguimiento a los jóvenes algunos se constituyeron, otros elaboraron revistas, el problema es que no hubo una perspectiva para dedicarles recurso a eso. Era un programa de “vaquita” (cooperación), la mayoría de los chavos estaban muy comprometidos, en promedio tenían 20 años. En 2008 ya no se hizo y yo salí.

En 2009 se volvió a hacer con proyectos Sociales, Científicos y Tecnológicos, quien coordinó el programa fue René González. Ahora está en la Secretaría de Desarrollo Social. Reunieron 4 millones, Cultura ya no quiso dar. Fue un programa muy bueno. Con más dinero se podrían crear microempresas, o se pueden hacer cosas de continuidad.

El fondo para hacer proyectos juveniles está en la ley, debería hacerse un programa. Queríamos hacer el *gabinete joven* con un programa que se llamara *joven institucional* de modo que, por ejemplo la Secretaría del Trabajo diera un millón para proyectos productivos; la Secretaría de Seguridad Pública un millón para proyectos de jóvenes en prevención de

violencia, etcétera. Queríamos juntar por lo menos 10 millones para empezar a tener perspectivas de juventud, que cada secretaría supervisara y estuviera al tanto de los proyectos. No implicaba mucho. Se discutió en una reunión con Martí Batres, titular de la Secretaría de Desarrollo Social. Los de Desarrollo Rural dijeron interesarse en un proyecto para migrantes o jóvenes indígenas.

El otro programa interesante aunque tiene impacto pequeñito es el de Empleo Juvenil de Verano, aunque son más becas juveniles de verano, hay que meterse mucho con la Secretaría de Trabajo, con La Comuna, y Capacite. Quien coordina La Comuna es Fernando Rojas, está en el Consejo también. Hay que revisar el programa que opera el Instituto y el que coordina La Comuna.

En educación tienes desde el programa “Niños talento” que abarca primaria y secundaria; está “Prepa sí”, que abarca prepa y primer año de la licenciatura; y tienes la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, hay otra perspectiva. En cuanto a empleo y salud, habrá que revisarlos, pues no tienen el mismo peso y son temas estructurales.

Enfoque de un integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Fernando Cuellar Reyes.

¿Qué lugar ocupa la problemática de las y los jóvenes en el diseño presupuestario?

El Gobierno del Distrito Federal en el marco del Programa General de Desarrollo 2007-2012 establece los lineamientos generales para la atención de los grupos sociales y define con precisión una serie de sub funciones en las cuales se engloban los diferentes programas y resultados prioritarios en la aplicación de recursos públicos.

Cabe hacer mención que dentro de las sub funciones que se marcan como prioritarias se destacan para el tema de juventud las siguientes: Procuración de Justicia (política de atención a jóvenes infractores), Género, Salud, Educación. A lo que se agrega Desarrollo Social y Asistencia Social, Derechos Humanos. Cultura, Esparcimiento y Deporte.

A lo anterior se suma que para el 2009 la población juvenil del D.F., cuyas edades oscilan entre los 15 y 29 años representa el 9.1% de la población juvenil a nivel nacional, es decir 2 millones 241 mil 362 jóvenes, con una amplia gama de necesidades con respecto a la actuación del gobierno. Ese es pues el universo

Resulta entonces que la política de juventud se encuentra transversalizada en diversos programas y dependencias, aunque en lo específico es el Instituto de la Juventud del Distrito Federal con un presupuesto autorizado para 2010 de 87 millones de pesos, quien encabeza el esfuerzo. 1.4% significan esos 87 millones de pesos respecto a los 128 mil millones de pesos. Ha habido un compromiso importante de las y los legisladores para reflejar el recurso ejercido en actividades encaminadas a la temática de género, situación que en el caso de la juventud no ocurre. Es decir, mientras hay legisladores que sí han peleado este asunto del género para pedir que se etiquete, que se derive transversalmente, que se defina el monto y se dé seguimiento, en el caso de la juventud eso no ocurre, no hay ese ejercicio en el presupuesto. Sí lo hay en género o si lo puedes encontrar en Desarrollo Urbano, si lo puedes encontrar otros temas, pero no en juventud.

Es el 1.4 %. Habría que ver en el global de los estados cuánto representa para hacer el cálculo a nivel nacional. También hay que ver dónde se focaliza porque puede ser que se destine más a las zonas con mayor vulnerabilidad.

Educación es otro tema que quería comentarte. Nos preguntan que este rubro acumula recursos importantes dedicados a jóvenes. ¿Qué hacer para que se merezca igual

atención que otros problemas: Seguridad Ciudadana, Violencia, Vivienda y Salud?

Bueno, sobre eso quiero decir que la verdad es que la aplicación de recursos públicos es importante en el resultado: fortalecer el sistema educativo, implementar el bachillerato universal y diversificar la oferta educativa universitaria. Básicamente lo más fuerte tiene que ver con el bachillerato, este sistema de “Prepa sí”, bachillerato universal y la propia oferta educativa universitaria y los propios apoyos que se dan para el Bachillerato Universal, es decir todos los estudiantes de nivel Medio Superior que estudian en el Distrito Federal reciben ese apoyo, es el único estado de la República que apoya. Eso es importante de destacar, no hay otro estado que lo haga. En este rubro se atiende a 24 000 alumnos inscritos en el bachillerato del GDF, 11,000 alumnos inscritos en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, además de que 230 mil jóvenes, que decíamos, del D.F., recibe mensualmente una beca del Programa “Prepa sí”, por cursar el bachillerato en escuelas públicas del Distrito Federal y 10,000 becas para alumnos que cursan el primer año de la Licenciatura.

En mi opinión, las temáticas de interés para la población juvenil aparecen reflejados gran parte en los presupuestos, sin embargo no hemos logrado hacer reflejar una política integral en el tema de juventud, derivado, quizás de que los mayores retos de los gobiernos, incluidos los de izquierda, se encaminan a la atención de población juvenil vulnerable o en la percepción general del acceso a la educación como motor de desarrollo.

Hoy mismo empieza a verse un programa, el Programa NINI que tiene que ver con los jóvenes que ni estudian ni trabajan pero desde una concepción de vulnerabilidad, es decir, este también es el enfoque. Un enfoque, una política de atención a los jóvenes debería darse desde la perspectiva marginal no de la vulnerabilidad o de una perspectiva más amplia que incluya el desarrollo humano, por ejemplo, y creo que en ese sentido nuestros presupuestos, tanto en materia educativa como en los otros programas, están más enfocados en una perspectiva asistencialista, de sobrevivencia, para que los chavos puedan estudiar. Porque partiendo que es uno de los principales motivos por los que abandonan la escuela y que habría que darles este recurso, sobretodo a los más vulnerables, en este caso se considera que todos tendrían esta vulnerabilidad porque son jóvenes que cursan el bachillerato en escuelas públicas, no se considera el caso de las escuelas privadas. Pero una política mucho más ambiciosa, mucho más integral, tendría que considerar a los otros jóvenes, no sólo a los que están en condición de vulnerabilidad, es decir, estamos transitando por una visión que

incluye la promoción de los derechos juveniles y el respeto a los derechos económicos sociales, culturales y ambientales de los jóvenes.

Además estamos transitando por una visión que incluye la promoción de los derechos juveniles y el respeto a los DESCAs (derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los jóvenes), una política que aún no se refleja ampliamente y generalizadamente en la administración pública.

Me parece que hace falta una mayor articulación y coordinación de los activos de la población juvenil, asociaciones civiles, grupos organizados de jóvenes, legisladores y autoridades del gobierno local y delegacional que discutan y profundicen este esfuerzo.

Es decir, este presupuesto es la perspectiva central. Habría que ver también, y ya no nos dio tiempo de detallar los esfuerzos delegacionales, para ver qué tanto hay de programas particulares. Son mínimos y básicamente están en cultura, deporte, pero que no tienen que ver con una política integral de los jóvenes. También ver si empatan las visiones de lo que es la visión central del Gobierno y la visión de las delegaciones. Parece que es otro elemento que habría que juzgar.

Sobre el papel del Instituto, en este escenario de coordinación o de suma de esfuerzos de los diversos actores yo creo, ojala no me equivoque, que es de una perspectiva centralizada. No hay una perspectiva de coordinación con las delegaciones, el presupuesto lo ejerce desde un programa central y no se articula, ni se concilia, ni se deriva, ni se ejerce, con las delegaciones. Ese creo que es un asunto igual que pudiera estar bajando recurso federal y que tampoco se articule, tampoco se integre, entonces creo que esa es una parte que hay que revisar.

Creo que para destrabar esa situación, debe de haber, debe ser una política de gobierno, que tendría que revisarse desde la Comisión de Deporte y Juventud de la Asamblea Legislativa para exigir o para plantear qué hacer, y esto es una fuerte discusión en la que yo añadiría otro elemento: El elemento es ¿debe estar el Instituto de Juventud del Distrito Federal dentro de la Secretaría de Educación, como ahora está, o debería estar dentro de la Secretaría de Desarrollo Social, o debería ser un órgano con una autonomía que aparentemente tiene y que no es tal y que en ese sentido debería tener una mayor cobertura una mayor amplitud su política.

¿Cómo favorecer que existan elementos de información y rendición de cuentas para conocer los resultados del Gobierno Central en materia de jóvenes?

El tema de juventud debería avanzar hacia su propia institucionalización, hoy cualquier persona a título personal está en condiciones de solicitar información a la autoridad para tener acceso a esos resultados.

Hemos transitado en la ciudad y en el gobierno federal por los organismos autónomos de acceso a la información el caso del INFO-DF pues se supone que es el organismo, la institución a la cual se le podría solicitar información para conocer estos resultados por ello habría que incidir desde el ámbito legislativo para que no resulte fragmentario y parcial si no se cuenta con la concurrencia, es decir, si no logramos que los ciudadanos, las organizaciones involucradas en el tema exijan y den seguimiento. Es un hecho que ha ayudado mucho que la sociedad civil organizada pueda darle seguimiento y exigir los resultados y exigir el presupuesto que se está ejerciendo y ejercer la cantidad de beneficiados y el impacto que esto está teniendo para que realmente podamos decir que hay elementos de información y rendición de cuentas. Hasta este momento yo diría que habría que aprovechar los órganos ya institucionalizados.

Considero que el esfuerzo debe ser demandado desde las instituciones que hacen el esfuerzo en materia de juventud, de los propios jóvenes como un gran movimiento que obligue al gobierno a actuar en consecuencia.

Los legisladores contribuimos con la formulación y aprobación de leyes, sin embargo toca a la población organizada exigir al gobierno que informe y adecue sus programas de tal forma que la suma de sus esfuerzos refleje y responda a las necesidades de la población juvenil.

Es decir, que sensibilice entanto a la instrumentación de políticas públicas en las cuales se identifique, se defina y precisen acciones afirmativas en torno a este grupo poblacional. La visión requiere del ajuste y participación de sus propios actores.

¿Cómo hacer transversal la acción de gobierno en materia de juventud desde el diseño presupuestal?

No es fácil, tiene cómo dos partes un asunto de voluntad política. Es decir si nos interesa y el otro asunto es la capacidad técnica y lo hemos visto: han pasado muchos años para que en la cuestión de género se diseñen metodologías, técnicas, procedimientos para ver cómo

se aplica el presupuesto y cómo se mide, con qué indicadores, porque el indicador es como la unidad de medida, porque si no, no alcanza uno a comprender si una acción es de género o no es de género, o cuándo una acción es exactamente de jóvenes. ¿Cómo discriminar los recursos que se asignan a jóvenes? porque algunos parecería que no se aplican pero algunos indirectamente si. A veces la franja entre si el recurso es directo o es indirecto... por ejemplo, se me ocurre el programa de la Secretaria de Seguridad Pública Unidad Antigraffiti, ¿deberíamos sumarlo al presupuesto de jóvenes, o no? Si y no, según sea el criterio; puede ser antigraffiti y va orientado a jóvenes, pero también hay niños que participan y hay adultos ¿no? ¿Cómo le hacemos?

Son muchos años en la metodología para poder precisar y medir exactamente cuál es el recurso que exactamente está etiquetado para jóvenes y cuál es un asunto indirecto y que no lo podríamos medir tan fácil. Entonces yo creo que es muy importante en este tema avanzar en metodologías, trabajar más con los técnicos de finanzas en esta parte de diseño porque a veces el político lo ve de una manera pero ya cuando el técnico le pide que lo desarrolle, el técnico no alcanza a comprender este asunto de por qué es importante políticamente considerar un presupuesto para jóvenes y a veces lo que se ve es que se implemente las subfunciones, los proyectos, subproyectos, funciones, y toda la nomenclatura de presupuesto no permite medir este tipo de esfuerzos.

Así como comenté el tema de antigraffiti, podría haber temas de salud. Por ejemplo, si se está focalizando tal vacuna para una población en riesgo, o las acciones que se desarrollan en materia de salud para la población en vulnerabilidad del SIDA, papiloma humano, etcétera, o sea ¿cuáles son exactamente? entonces, se vuelve muy complejo, es como el asunto de Derechos Humanos, es otro ejemplo en el tema presupuestal. Se definió una agenda en Derechos Humanos y se le planteó un presupuesto y también es muy complejo decir por ejemplo, en materia de derechos humanos el derecho a la vivienda, el derecho a la salud y el derecho a la cultura, si esos derechos se están ejerciendo y cómo se están ejerciendo. Creo que hace falta todavía profundizar y trabajar más esta cosa de la dimensión técnica y de la medición, cómo se traduce en indicadores, cómo se traduce en una estructura programático-presupuestal. Porque finalmente, tú planeas actividades, las planeas, las programas y las presupuestas. Así, hay una planeación, una programación y un presupuesto que es diferente. Tú planeas en lo general, en el sector pero tú programas cuando haz llevado a cabo esa planeación y luego presupuestas ¿no? Y luego ese

presupuesto lo derivas en acciones que son estratégicas, que no son estratégicas. En fin, técnicamente es muy complejo revisarlo. Por eso, ¿cómo hacer transversal la acción de gobierno? Pues tiene que haber un diseño presupuestal que focalice políticamente una voluntad y una capacidad técnica. Integrar las dos cosas, que haya voluntad política y que haya capacidad técnica. Por otro lado también que el propio Instituto, que es el responsable de esta materia, se convierta en un gran articulador. Ellos deberían estar midiendo todo el esfuerzo, porque si ellos ven sólo el dinerito que les dan y en cómo se lo gastan, pues no tiene sentido. Lo que ellos deberían ver es cómo utilizan el global de los 128 millones de pesos y cuáles se están articulando y al final cuál es el resultado de toda esa transversalidad. INMUJERES lo empieza a hacer pero son muchos años de esfuerzo en un sentido. Yo no he visto que lo esté haciendo el Instituto Mexicano de la Juventud.

Yo creo que en ellos estaría una parte de la responsabilidad, otra en la Secretaría de Finanzas y otra parte, la propias Comisión de Deporte y Juventud, que tendrían que ser como los tres que impulsen, que arropen esa circunstancia y que haya la voluntad del Jefe de Gobierno para que todo mundo trabaje en ese sentido. El Jefe de Gobierno ha planteado que los jóvenes son una prioridad. Creo que en ese punto, todos estamos de acuerdo. El asunto es cómo se traduce qué es una prioridad en una política pública, quiénes son los que articulan una política pública, quiénes son los que definen la parte presupuestal y cómo se hace esta visión transversal.

Sobre la Comisión de Educación que usted también forma parte de ella ¿Qué nos podría decir? ¿Cómo están viendo la situación en materia educativa desde esta Comisión.

Bueno, ahí tenemos tres preocupaciones. Una, efectivamente ver que la Secretaría de Educación se convierta en una Secretaría, yo he criticado que la Secretaría no es una Secretaría como tal, es de chocolate. O sea no hay una Secretaría como la podrías encontrar en otros estados de la República que defina políticas. Aquí aplica diversos Programas que se parecen mucho al Área Social pero aquí no hay una Secretaría con esa dimensión de hacer políticas públicas digamos que porque tiene que ver con la descentralización de los servicios educativos. Ahora, es una Secretaría que está intentando darle fuerza al trabajo de bachillerato y a la Universidad, pero la Universidad es autónoma y en cierto sentido el Instituto de Educación Media Superior también tiene cierto grado de autonomía y entonces

cuesta mucho trabajo.

Ahora está claro, la educación sí le está apostando en el caso del DF a que los jóvenes no dejen de estudiar. O sea eso si es claro, que no abandonen la escuela, por eso está un recurso. ¿Que no es suficiente?, no. pero es un elemento para impedir que los jóvenes no se vayan.

El otro asunto, además de que los jóvenes no se vayan, es tener su propio modelo en el DF. Que también estamos revisando porque estamos cuestionando severamente si el modelo educativo, porque aquí es cuestión de modelo, ¿qué tipo de joven quieres formar? Si es un bachillerato bivalente, si es propedéutico, cuál es el potencial que le da un bachillerato y el modelo educativo me parece que hace falta que crezca mucho. El caso de la Educación Media Superior está peor, porque el modelo de Universidad no sé de dónde se ha ido construyendo, pero me parece que está muy suelto, está muy desorganizado y en tantos años que tiene de Universidad han egresado seis personas. Seis, seis personas que han egresado, todos los demás titulados en tanto tiempo pues te habla de un asunto ineficiencia. Entonces ahí también hay muchos elementos que abonar. Bueno, no sé si con esto damos elementos. . .

Gracias.

Miriam Cruz de la Torre (MC), Subdirectora del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Y Alejandra Loera (AL), asistente de la Dirección General.

Inicia (I): ¿Cómo el Instituto se ve concebido entre la población juvenil? ¿Han hecho algún tipo de exploración sobre como el Instituto es visto, cómo los ven?

No, Nunca hemos trabajado en eso.

(I) Y ¿ustedes cómo ven a la juventud?

(MC) Hay un parteaguas para nosotros, en la visión de juventud de América Latina a partir de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (CIDJ), a la cual México no se ha sumado, y donde se concibe a los jóvenes como sujetos de derechos más allá de pensar si es o no un joven ciudadano por la edad. La CIDJ plantea que el joven es un sujeto de derechos más allá del reconocimiento de la ley como una persona con personalidad jurídica. El replanteamiento que nos hacemos es ese, ubicar al joven como un sujeto de derecho con potencialidad, con una serie de características propias que atañen a este período de la vida reconocido como juventud y enmarcado en la ley que está entre los 14 y 29 años de edad. Nosotros concebimos al joven como eso, como un sujeto de derecho que tiene la posibilidad de desarrollar sus potencialidades y que nosotros tenemos la potencialidad de también generarle el mejor panorama para que las desarrolle, acercarle factores protectores que le pueden ayudar para desarrollarse.

(I) ¿Protectores?

(MC) Así es. Estos factores protectores, desde luego son las actividades que nosotros estamos acercando a los jóvenes a partir de convenios, y actividades propias del Instituto que se diseñan con la finalidad de generarle a la población, por lo menos a la que atendemos, que no es toda la población del DF y eso hay que aclararlo; estamos atendiendo a doce mil jóvenes al año en los programas de la Institución aunque esto no quiere decir que se hagan actividades en el Instituto que están dirigidas a la población juvenil aunque no necesariamente estén dirigidas a la población beneficiaria de los programas del Instituto.

Estos factores protectores, nosotros los identificamos a partir de un estudio que se le aplica al joven cuando llega a la Institución donde se determina cuál es su nivel de riesgo, es decir, si vive en una unidad territorial de alta conflictividad social, de alta marginalidad, si el

joven no estudia ni trabaja o si ya está en algún círculo donde se consumen estupefacientes, donde ya hay alguna situación de adicción (que puede o no ser algo que él esté haciendo, pero que los amigos sí son determinantes en esta parte). También atendemos población que ha estado en alguna situación delictiva, los famosos primodelincuentes que es una población que no solamente atiende el Instituto, sino otras instituciones que a partir de los estudios que se han hecho año con año y donde lamentablemente el sector juvenil es el que más cae en la actividad delictiva, robo en menor o en mayor escala se atañe a la población joven.

Y ¿no es una contradicción hablar del joven como sujeto de derecho, por un lado, pero por otro lado atenderlo como un peligro, como un riesgo?

(MC) Definitivamente no creo que sea una contradicción, más bien el nombre del programa sí debe ser modificado porque en este sentido nosotros llegamos a una institución donde ya hay programas diseñados y donde se tiene que crear toda una metodología para cambiar a nuevos programas y en eso estamos justamente. Se ha dado continuidad al programa jóvenes en situación de riesgo, que es el programa marco de esta administración

¿Digamos que es el estratégico, más allá que el de Prepa Si?

(MC) Es el estratégico del Instituto más no de la administración del Jefe de Gobierno, que efectivamente más bien está enfocada al Programa Prepa Si, donde se busca que los jóvenes terminen su bachillerato y no necesariamente a estos jóvenes que han estado en una situación de riesgo. No creo que sea contradictorio, porque la evolución del joven del 2002 a la fecha es muy interesante y muy rica en cuanto a que se generan otros fenómenos de conducta, incluso otras patologías, lo que yo puedo decir es que la población ha cambiado, la situación de la ciudad de México ya no es la misma que en 2002 y por lo tanto hay que replantear cuál es la estrategia que nosotros teníamos que asumir como Instituto...

¿Y cuál sería (esa estrategia)?

(MC) En eso estamos justamente. Para empezar, estamos en desacuerdo en ubicar a los jóvenes que viven en tal o cual unidad territorial como jóvenes en riesgo, porque efectivamente, automáticamente pareciera que estamos ya señalando a una población que por vivir en tal o cual unidad o colonia ya tiene el estigma de poder estar potencialmente delinquiendo o drogándose. En este replanteamiento que estamos haciendo, no queremos

continuar con ese estigma que pareciera estamos promoviendo al llamar al programa central del Instituto como un programa de riesgo. Incluso se hicieron algunas propuestas de nombre para el propio programa, sin embargo no ha florecido, hay un documento rector que es el Plan Estratégico del Instituto donde puedes encontrar de hecho la nueva concepción de las y los jóvenes no a partir de este nombre que nos puede encajonar como en una visión de antaño de los jóvenes.

(I) Me llevas a dos dimensiones interesantes. Empiezas hablando de la CIDJ. Cuando se hizo la reunión de jefes de estado en El Salvador en 2008, se acordó un plan de integración de los jóvenes. México no la ha ratificado y entonces no está obligado. Sin embargo México sí trató de implementar un plan de desarrollo y estratégico, me imagino que es este. Existe ese plan, nosotros sabemos que existe, tenemos los antecedentes de una versión impresa y tenemos una propuesta que se presentó en marzo del 2008. Hay una distancia muy fuerte entre lo que se presentó como propuesta en 2008 y lo que finalmente se publicó, además sin protocolo. El plan del que tú me hablas no está legitimado por las autoridades del Gobierno del Distrito Federal. Mi pregunta es, ¿por qué?

(MC) ¿No está legitimado?

No, no tiene el valor. El peso jurídico de un plan de desarrollo necesita estar firmado...y todo eso no está. Entonces carece de validez el documento que está circulando mientras no haya un aval institucional, normativo. Nos llama la atención que existe un esfuerzo por formalizar un programa, por discutirlo, por desarrollarlo, entendemos que hubo reuniones del Consejo Consultivo, ellos fueron los que hicieron investigación y decidieron más o menos los puntos, yo ignoro cuál fue la textura de las discusiones y como es que llega a ser lo que se publicó al final. Entendemos todo ese esfuerzo, pero ¿por qué no está protocolizado? ¿Dónde quedó la herramienta que falta?...esa es una pregunta.

(MC) El plan estratégico por Ley le corresponde al Instituto de la Juventud elaborarlo, en conjunto con un Consejo. Ese Consejo se formalizó el año antepasado e inició la discusión sobre los temas fundamentales de juventud en la ciudad. Se hizo un diagnóstico a partir de estadísticas nacionales, porque contamos con muy poca estadística local. Ahí empezó. Yo te

estoy platicando la película que me perdí porque todavía no estaba acá. A mí me tocó retomar esta parte el año pasado, cuando ya había documentos de discusión, actas levantadas de legisladores, de algunas organizaciones sociales que están siendo parte del Consejo y también del Director del Instituto (Javier Hidalgo) y, del que era en ese momento, el Subdirector del Instituto (Eli Evangelista). Entonces, se llegó con un documento discutido, analizado, visto múltiplemente por gente que sabe y que no sabe del tema y al final de cuentas ese documento se afinó bajo la nueva óptica que planteó el Director General. Ese documento se presentó al Consejo como un producto de lo que ellos finalmente trabajaron pero también como un producto emanado de la propia dirección del Instituto, quien es el que lleva la responsabilidad del Consejo. Entonces bueno, me sorprendes cuando dices que no está legitimado porque estuvo aquí el jefe de la oficina del Jefe de Gobierno (René Selvera), él vino y llevó la reunión, porque nuestro Director General estaba de licencia y le tocó a él llevar la reunión y bueno, poner en el centro de la discusión el documento y en todo caso escuchar los comentarios. Se abrió un período de comentarios que se agregaron al documento y se presentó el producto final. ¿Qué es lo que nos faltó?, que el Jefe de Gobierno presentara ante la opinión pública el documento. No lo hizo, para qué miento ahora, él no lo presentó. El momento que se tenía determinado para que lo hiciera, no lo pudo hacer por motivo de la agenda y no se presentó de manera pública; sin embargo, el documento tiene toda la validez, es decir, hay un acta levantada de la sesión del Consejo donde se aprueba.

Yo no sé qué tan vinculante sea con todas estas ausencias. Lo leo, y si quieres, esta interesante, pero no me veo ni reflejado ni obligado, no le veo esa función normadora por esa ausencia. Creo que la ausencia es grave, no es un problema de que no hubo tiempo de presentarlo. No sé si hay la conciencia de la importancia que un documento como esos tiene para la juventud

(MC) En realidad lo que faltó fue la presentación, que el Jefe de Gobierno lo presentara. Pero el documento circuló por todos lados, nos lo solicitaron, se subió a la página de internet, los propios consejeros lo tienen, ¿qué nos haría falta en este momento?

Alejandra Loera (AL), asistente de la Dirección General dice: Quizás a lo que se refiere es que no se hizo el acto bajo el cual se publica un acto normativo vinculante a las instancias.

Se debió haber publicado en La Gaceta, mediante un acuerdo con el sustento jurídico vinculante a todas las instancias, no sólo al Instituto sino a todas las instancias que deben de cumplir con las actividades.

Sí porque se constituye en un referente obligatorio a todas las instituciones, si no es un documento más, por eso es tan grave. A mí lo que me preocupa es saber si no se han dado cuenta de eso y si no se han dado cuenta, habrá que tomar algunas medidas para que pase al siguiente capítulo.

(AL) ¿Recuerdas que había una observación similar de la Comisión de Derechos Humanos, en el mismo sentido? Ya está elaborado, pero de manera administrativa no se hizo la publicación bajo el marco normativo vinculante en todas las instancias.

(MC) Claro, tienen toda la razón. Ya entiendo la parte, que a veces no me queda clara, que tiene que ver con lo jurídico. Para nosotros el documento está aprobado, está vigente y para el Instituto es nuestro marco normativo en cuanto a temas y programas, estrategias. A la mejor falta esa parte que tú dices. En realidad, desconozco hasta este momento porque no alguien no nos hizo voltear hacia allá y decirnos que lo publicáramos, pero no es tarde para ese momento. Lo podemos hacer por supuesto, porque tenemos la facultad para hacerlo.

¿Tienen departamento jurídico aquí?

(AL) Mira no está en la estructura, que está resumida a tres, dejando afuera una jefatura jurídica, nosotros que aparecemos como prestadores de servicios profesionales, porque para la controlaría general nosotros no tenemos cargos, tenemos que hacer las funciones, sin estar dentro del marco de la administración pública.

¿Cuál es la estructura entonces?

(AL) La estructura está por dirección general, subdirección de jóvenes en situación de riesgo y una jefatura de enlace administrativo, contraloría interna (vinculada a la contraloría general). Esa es la estructura, que son tres personas...y una plantilla de asimilados a salarios, prestadores de servicios profesionales que somos 75, los que ayudamos a que se cumplan las funciones.

Está el Plan del que ya hablaron, y también había una iniciativa de ley que se estaba promoviendo. La ley del DF es muy novedosa y anterior a la firma de la CIDJ, porque reconoce como sujetos de derechos a los jóvenes. Lamentablemente es lo único que dice la ley, el reconocimiento, falta todo lo demás: leyes reglamentarias, hasta donde yo entiendo eso es lo que pretende la iniciativa

(AL) La iniciativa consiste en homologar los derechos de la Convención a los de la Ley de Juventud del DF y luego se necesitan los mecanismos que serán planteados en un reglamento de la ley, los cómo. Ya reconocimos los derechos, pero cómo vamos a hacer para que los jóvenes los puedan ejercer, bajo qué mecanismos o qué instancias. Hay mucho por hacer.

Mi pregunta es ¿qué pasó con ese otro esfuerzo?, porque está el esfuerzo del plan y de la otra ley, pero ¿qué sucedió?

(LA) La propuesta ya se envió a Valentina Batres, quien parece que será el medio para llegar a la Asamblea. En diciembre se envió, ya no sé qué pasó, Javier Hidalgo es el que lleva la relación directa.

Es decir, se envió a la Asamblea quien finalmente aprueba o desaprueba.

(AL) Esta fue una iniciativa para reformar la ley como tal. Empezamos a trabajar en una iniciativa de reglamento al interior del Instituto, pero como todo tiene que tener un sustento presupuestal no llegamos a mucho. No tenía el presupuesto que se planteó a la Junta de Gobierno donde se presentó la propuesta, pero no hay presupuesto como para integrarla. Creo que lo que se puede rescatar de esa propuesta es la justificación de por qué el Instituto necesita otra estructura orgánica y tal como lo plantea la ley de las y los jóvenes, se contemplaron las coordinaciones regionales y otras subdirecciones de área.

(MC) Se hizo un replanteamiento de la estructura del Instituto, una reforma institucional: casi, casi, volver a reinventarse.

¿Y cuál es la propuesta?, ¿cómo es que con esta estructura, resuelven la problemática de los jóvenes?, ¿cuáles son sus programas? y ¿cómo es que tendría que funcionar un nuevo instituto?

(MC) Mira, los tres programas básicos del Instituto es el de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, Jóvenes en Impulso y Empleo Juvenil de Verano, que se desarrolla únicamente en dos meses del año. Nosotros tenemos destinados los recursos humanos, no los suficientes, pero están distribuidos en función de estos programas. El de Riesgo tiene 7 coordinaciones regionales, que trabajan a partir del territorio donde tenemos tutores sociales voluntarios, que se coordinan con coordinaciones zonales y éstas con las regionales. A través de ello nosotros llegamos a los jóvenes o por lo menos ese fue el estado en como encontramos el Instituto.

Toda la información bajaba de los regionales, a los zonales y a los tutores. Sin embargo, se creó la página del Instituto y con esta pudimos acercarnos población de todos lados, sobre todo jóvenes estudiando que se acercan al Instituto y obtienen información de los programas. Se incrustan en alguno de los programas y más allá de generar un abanico en los territorios e identificar a los jóvenes que están ahí, es buscar a los jóvenes que tienen alguna situación que los hace candidatos a ingresar al programa jóvenes vulnerables por su educación, por su trabajo o por actividades que pudieran generar estar potencialmente delinquiendo, fumando o tomando sustancias prohibidas.

Nosotros a partir de este programa firmamos convenios con varias instituciones para generar opciones y alternativas para los jóvenes, se les entrega una credencial de transporte gratuito que es un paliativo para que los jóvenes puedan trasladarse por la ciudad e ir a tal o cual actividad, incluso hasta regresar a la escuela porque les resolvemos el problema del transporte. De manera paralela, está la actividad comunitaria donde ellos pueden aportar alguna tarea o labor específica a la comunidad, de rescate de espacio, de recuperación ambiental o de educación reproductiva. Los famosos jóvenes que están en bicicletas los domingos en los ciclones, promoviendo el uso de la bicicletas, los ángeles del turismo que orientan a los turistas en Paseo de la Reforma, en fin, es muy variado.

Estos jóvenes que están en actividades del Instituto, reciben su beca de transporte y, además, pueden tener un ingreso mensual, es por eso que pugnan por estar en estos espacios: para tener un recurso económico. Nosotros procuramos que el joven se comprometa con su comunidad y que no se quede sólo en la beca económica. Sí, hay deserción, pero es menor. Aquí hay un fenómeno muy interesante, al agudizarse la crisis económica los jóvenes permanecen, buscan, tenemos cada día más universitarios que están buscando este espacio de desarrollo, cosa que antes no se veía en el instituto, para salir al

frente de sus necesidades más inmediatas. Este es el programa de Impulso Joven, hay prestadores de servicio, los coordinadores y promotores de brigada que le dan seguimiento a cada grupo de jóvenes que están realizando estas tareas, aquí son 2,600 jóvenes mensualmente. No son los mismos. Ahora hemos diseñado períodos de evaluación trimestral para permitir evaluar su nivel de compromiso, la calidad de lo que están haciendo, sus asistencias y desde luego, se les da capacitación para desarrollar tal o cual actividad y a partir de eso se determina quiénes continúan y quiénes no. Por supuesto, si alguien se esforzó y le echó ganas en su actividad, continúa. Pero quienes no alcanzan a validar el 80% de asistencia, son bajas. Estos son los beneficiarios directos de los planes. Ellos están supervisados por un tutor (cada tutor agrupa a 30 jóvenes), los tutores son supervisados por los coordinadores zonales que a su vez son supervisados por los coordinadores regionales.

Hemos agrupado las delegaciones de acuerdo a la ubicación geográfica, lo ideal sería tener una coordinación regional en cada Delegación, pero la distribución de jóvenes en la ciudad no es equitativa, tenemos más jóvenes en Iztapalapa, luego en GAM, luego en Cuauhtémoc y de esa manera es que están agrupadas las regiones. Por ejemplo, Iztapalapa, Cuauhtémoc, GAM, Iztacalco, están solitas por la densidad de población de jóvenes. Tenemos otras delegaciones donde se agrupan Coyoacán, Xochimilco, Tlalpan, están juntas en una sola región, Benito Juárez y Magdalena Contreras es otra región. El criterio es la distribución de los jóvenes.

¿Todos los niveles de supervisión del programa tienen mecanismos de evaluación y de capacitación?, ¿cómo evalúan a los jóvenes?

(MC) Si, por supuesto, nosotros en el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo tenemos que evaluar si el joven permaneció o no en el programa, si salió de su situación de riesgo o está en alguna situación más complicada que al inicio. Hay indicadores que tenemos, que no son diseñados por nosotros sino por el Instituto de Educación Media Superior, donde nos proporcionan instrumentos para evaluar si el joven es o no candidato en el programa o si es candidato para ingresar al programa, porque la demanda es altísima, no recuerdo yo en la historia del Instituto, de tres años para acá, que hubiera un nivel de espera de hasta un año para poder entrar.

Idealmente ¿cómo se podría resolver esa situación?

(MC) Necesitamos ampliar el recurso para el Instituto. El Instituto opera con 86 millones de pesos para la atención a jóvenes y para la propia estructura. Los prestadores de servicios, más los becarios que son los tutores, aunque no están en la estructura administrativa, comparten niveles altos de responsabilidad equivalentes a la de un jefe de departamento o de un subdirector. Y en realidad les estamos pagando como jefes de departamento que ganan sobre 20 mil o 21 mil, el subdirector gana 26 mil –casi como un jefe de departamento-. Si me preguntas cuánto gana el Director General, es otro nivel y lo encuentras en internet. Los enlaces, que es la plaza más baja de estructura, están como en \$14, 250 brutos.

En esas condiciones, la reforma institucional tendría que ser una cirugía mayor, ¿cómo se reinventarían?

(MC) Hay una propuesta que hemos venido elaborando desde hace rato, incluso desde antes de estar acá, no sólo en la parte administrativa que es muy importante. Yo estoy convencida que si resolvemos la parte administrativa, podríamos aumentar la calidad de la atención y tener mayor eficiencia en la cuestión de los ingresos de los jóvenes. La propuesta tiene que ver con aumentar casi en tres veces la proporción de presupuesto que tenemos ahora. De las áreas tendríamos que crecer: de tener una Dirección General, estaríamos hablando de dos direcciones generales. De por lo menos cuatro direcciones de área. De cada dirección de área, cuatro subdirecciones y 8 jefaturas de unidad departamental en cada una. El trabajo que realizan los coordinadores regionales es por lo menos homologarlos a jefe de departamento, jefe de unidad departamental.

Hay que tener un espacio de planeación, otro espacio operativo, otro espacio administrativo. Eso no existe aquí, si te remites a la ley vas a encontrar aprobada una subdirección general pero en los hechos no es una subdirección general. La parte administrativa está depositada en una jefatura cuando debería ser una dirección de área. Todos los compañeros que llevan el tema de los recursos humanos, financieros y materiales, son pagados en 10 mil pesos, mucho menor que un enlace, y la responsabilidad es grande, porque se trata de organizar a todo el Instituto no sólo a una oficina.

¿La reinversión está pensada en una problematización de los jóvenes?, ¿se quedarían con los mismos diagnósticos y programas que tienen o pensarán en otros?, ¿cuáles

serían?, ¿qué funciones tendría el Instituto?

(MC) Desde luego que es importante apoyar a las y los jóvenes. No es una postura institucional la que te estoy planteando porque no necesariamente coincide con la Dirección General. Los que venimos del trabajo en asociaciones civiles u ongs, tenemos otra lógica de pensamiento. Consideramos prudente seguir con los apoyos de las y los jóvenes, es importante porque ayudas pero no resuelves la vida. Si nosotros planteamos el programa a partir de cuánto les vas a dar y cómo vas a repartir el presupuesto es un error, una concepción errónea. Desde luego, tenemos que pensar cuáles son los puntos neurálgicos de atención a los jóvenes: empleo, salud, cultura, seguridad social, (no sólo pública, sino social) que no la tenemos, porque no hay empleo y porque en México no hay una cultura de prevención que facilite que el joven tenga eso establecido como debería ser, y como está establecido en la CIDJ, que es un derecho que tienes y que el Estado debe satisfacer, no sé cómo pero lo tiene que hacer.

La población más golpeada en términos de empleo son los jóvenes, somos los jóvenes. De ahí tendría que partir la concepción del Instituto. Se ha quedado en los discursos esta parte de los convenios con la IP, de promover que el primer empleo sea casi obligado para los empleadores, que no les pongan tan radicalmente la condición de la experiencia, aunado a la parte de la educación que es importantísima y que cada vez menos la tienen. Es decir, nos estamos quedando en la parte de la obligatoriedad, que dice la ley...”preescolar, primaria y secundaria” y me pregunto ¿qué pasa con lo demás? Creo que a partir de la creación de las prepas y de la UACM se planteó un modelo diferente que se quedó ahí, por la falta de presupuesto por la propia situación en la cual se encuentra la ciudad, la legislación por ejemplo. Pero considero prudente que el Instituto debería de estar pensando en esos temas más allá de la cuestión inmediata a resolver,

Lo que estás diciendo tiene que ver con la coordinación institucional, o sea, ¿cómo acceder al tema del empleo y de salud si no haces sinergia con la Secretaría de Cultura, de Fomento al Empleo?, ¿cómo son las relaciones del Instituto con la estructura institucional del gobierno central?

(MC) Bueno, como entes públicos es una relación natural. Con quien ha habido esfuerzos y se han hecho algunas actividades en conjunto, ha sido con La Comuna, experiencia que

estamos planteando se reproduzca. Propusimos que llegara a las 16 delegaciones, que se pasara al Instituto por la temática de la Juventud.

Siempre hay una dificultad cuando tienes una relación interinstitucional que no obliga al otro a ir en el mismo camino que tú, es decir, hay voluntad, mesas de trabajo, se llega a acuerdos, a canalización, pero lo que no puedes hacer es obligarlos, porque no hay convenios firmados por estructuras programáticas muy definidas y cerradas. Por eso la importancia de la transversalidad. Si no logramos eso, no vamos a poder hacer mucho. Se firman, por ejemplo con la Secretaria de Cultura sobre el tema específico de promotores culturales, pero son situaciones específicas, ahí te quedas en el circulito porque eso es lo que establece el convenio. En esta nueva visión que nosotros planteamos tendría que hacerse obligatorio para ellos tener esta interrelación permanente donde sus programas sean con los nuestros vinculantes.

Esa es la función de la ley: en la medida en que una ley de la juventud homologue los derechos de la CIDJ y establezca criterios de exigibilidad, tienes un instrumento que permite la vinculación en términos legales de todos los actores y la función del Instituto tendría que ser otra. Desde nuestra perspectiva, es importante no perder el impulso de la iniciativa de ley y continuar con la normalización o protocolización del plan estratégico.

¿Cómo se vincula el Instituto con las Delegaciones? Por ejemplo, hablan de facilitarle el acceso al transporte a los jóvenes ¿no es más fácil implementar una política delegacional que pueda proporcionar todos los servicios que requieren los jóvenes, que hagan innecesarios los traslados del joven de una Delegación a otra?

(MC) Eso sería excelente, que fuera como las provincias en Cuba que lo tienen todo. Ahí está la Universidad, está la Preparatoria. Pero no, estamos en un espacio centralizado más aun siendo la capital del país, en donde a fuerza te tienes que trasladar de un lado para otro y no lo tienes todo a la mano.

Partimos de ahí, de que los jóvenes en Milpa Alta tienen que ir a CU a estudiar licenciatura o los del estado de México tienen que cruzar la ciudad para llegar a Acatlán a estudiar la carrera de Derecho. Y esa parte, ¿de qué manera la resuelves? pues facilitándole al joven esa posibilidad de no pagar, de tener acceso a ese transporte gratuitamente.

¿Y su relación con las delegaciones cómo va, es fluida, no es fluida, hay programas, no hay programas o son coincidentes por alguna razón?

(MC) Tenemos relación con todas las delegaciones excepto esta, Miguel Hidalgo. Hay una relación que es natural por la cuestión de los jóvenes que ellos nos envían y nosotros regresamos. Hemos procurado abrir canales con ellas que no existían. Es decir, si el joven de Azcapotzalco quería venir al Instituto pues en la delegación no había ninguna información de que existíamos, es más, ni sabían que existíamos. Así, así a ese nivel. Entonces hemos articulado, tenemos relaciones con cada una de las oficinas y no todas tienen acceso a información de atención a la juventud y todas deberían tener pero bueno, no tienen como tal una oficina de Atención a la Juventud pero hay una de Desarrollo Social que canaliza a los jóvenes a las instancias que correspondan.

Lo que yo te puedo decir ahora es que hemos creado un vínculo con ellos por lo menos de comunicación. Tenemos el Premio de la Juventud y las delegaciones nos envían jóvenes en tal fecha, es decir, tenemos una relación con ellas pero tampoco hemos logrado sentar ahí a los representantes, a los responsables e incrustarlos en el Consejo Consultivo, lo que me parece debería ser una atención que deberíamos tener para con ellos. A ver señores, este es el Consejo Consultivo del Instituto, ustedes envíen a su representante de Juventud de la Delegación para que nos platique también cómo está la situación de los jóvenes por allá. Lo que no hemos podido es tener un alcance mayor. Lo que sí tenemos es comunicación, eso sí.

De hecho acá los hemos tenido dos que tres veces sobre algún programa en específico. Voy a decir una cosa, si nosotros abrimos más la convocatoria a los programas del Instituto, tendremos más jóvenes que no pueden ingresar, por eso la importancia de ampliar el número de beneficiarios. Hace dos años se pretendía que la población beneficiada creciera por lo menos a 30 mil, pero eso implicaría que nosotros tendríamos que crecer para que la atención fuera en un nivel adecuado o sea, con 12 mil que tenemos, no nos damos abasto. Hablo de un coordinador zonal que atiende a 18 tutores y cada tutor tiene 30 jóvenes por lo menos. Hay que ver a esos jóvenes que vienen a hacer un trámite acá, de la credencial, de que se van a inscribir a una opción cultural, o a su opción de capacitación para el empleo, entonces el Coordinador zonal tiene que ver de qué manera atiende a todos esos jóvenes.

Estoy hablando de jornadas de trabajo muy pesadas donde de pronto la eficiencia no

es la mejor y el nivel de la población que estamos atendiendo es muy alto para una persona. Lo digo porque yo era coordinadora regional y me enteraba perfectamente de esta situación. El tutor no le resuelve al joven y el joven viene acá y entonces hay que resolverle nosotros.

¿O sea que esa estructura no funciona?

(MC) No para el nivel que necesitamos dado el número de jóvenes que hay en la ciudad. Ya está siendo insuficiente, si crecemos en población atendida también tenemos que crecer en estructura. Porque de la otra manera la verdad no sería posible, no nos daría para eso. Ahora, esta distribución regional, pareciera que es la idónea porque la propia Subsecretaría de Participación Ciudadana la maneja. Tiene su coordinación regional, pero resulta que no es coordinación sino dirección, de la cual dependen otras instancias que son los líderes de unidad, los líderes coordinadores, que a su vez, atienden a la población a través de los módulos. No, no creo que esté mal el planteamiento de territorio, el problema para nosotros es que crecemos en número de beneficiarios pero no en estructura y ahí nos quedamos.

Tendrían que hacer un rediseño a la estructura para que la oferta sea más amplia y mejor para que fluya más

(MC) Y bueno, a la par que hacemos este trabajo con las regiones, están los eventos, el Centro Cultural que no existía aquí en el Instituto donde ya tenemos más de 30 actividades donde se dan talleres. Viene población, por eso hablo de 12 mil, porque aparte de los de la tarjeta, tenemos población en el Centro que no necesariamente es del Instituto y que viene a todo tipo de actividades.

Y nos preguntan muy frecuentemente en qué Delegación tenemos nuestras oficinas y nosotros les decimos que sólo aquí.

Esa incapacidad estructural del Instituto por estar colocados en cada Delegación lo saca de la visibilidad de muchos, de la coordinación o colaboración o del impulso de proyectos conjuntos con otros. O sea si ustedes estuvieran allí, tendrían otra visibilidad ante la población, ante los jóvenes, ante las instituciones, ante la IP incluso. Creo que ahí el problema si repercute muy negativamente en la visibilidad del Instituto.

(MC) A falta de esta estructura delegacional, tenemos a los tutores, los tutores sociales que están en toda la ciudad, aunque no tengamos oficina en esa Delegación. Entonces, a partir

de los tutores es que nosotros podemos llegar hasta allá. Por eso la importancia de esa estructura de tutores. También el Internet hace maravillas, de verdad hace maravillas y nos localizan por todos lados a través de la páginas de Internet, Eso nos ayuda mucho.

Nos llama la atención la articulación del trabajo que mantienen con Seguridad Pública, si tienen algún tipo de programas con ellos, algún tipo de coordinación.

(MC) Hay una Mesa a la cual estamos asistiendo con ellos, pero no podría decirte que hay un programa que estemos articulando, hay pláticas con ellos. Ellos tienen iniciativas que nos piden operar a través de los propios tutores que por cierto en este año no se ha dado ninguno, pero los años anteriores sí. Se han tenido vínculos a partir de los Programas que ellos traen a partir incluso de los Módulos de Participación Ciudadana, que se acercan también pues son compañeros bastante ubicables de la Secretaría de Desarrollo Social. Por ejemplo, se vino lo de 2007, lo de la Campaña al Peatón que fue muy fuerte. Esa campaña la echamos andar junto a Seguridad Pública en puntos neurálgicos de la ciudad, de caos vial, mayor número de atropellados, etcétera. Esa Campaña se trabajó con ellos a partir de la estructura de los tutores. Luego tenemos las otras campañas que surgen de las propias brigadas, por ejemplo la de Acoso Cero, donde ellos están muy enterados de lo que estamos haciendo y hay apoyo de su parte por respetar los espacios donde nosotros estamos trabajando con los jóvenes donde se está promoviendo el Respétame, Quitale las Manos.

Esas son iniciativas de acá pero que Seguridad Pública ha apoyado, nos han respaldado, en términos de respetar el trabajo que estamos haciendo. Y también surge la cuestión cotidiana, cosas que hay que trabajar con INMUJERES, el famoso 14 de febrero, con la propia dirección de Diversidad e Igualdad Social o sea estar todo el tiempo en contacto. Es el tipo de trabajo que se hace desde acá. Con respecto de las instituciones. Así esto es complicado, además nosotros somos aparte, no dependemos directamente de una Secretaría sino que somos autónomos, entonces eso también nos coloca en otra posición, nos da autonomía o sea patrimonio propio, libertad.

Sí, una autonomía sin presupuesto.

(MC) Por un lado autonomía y por el otro al no depender de nadie directamente somos sectorizados además a Desarrollo Social., entonces Desarrollo Social nos toma en cuenta. Pero hay actividades propias del Gobierno Central donde luego nosotros ni enterados, por lo

mismo, estamos considerados aparte y efectivamente estamos en una situación difícil de sobrellevar.

¿Conoces este Programa sobre los NINI que se acaba de presentar?

(MC) Sí, bueno me enteré porque llegó por ahí.

¿Y a ustedes no los convocaron?

(MC) Me enteré porque estoy obligada a saber qué iniciativas se están proponiendo en temas de juventud. Pero no nos invitaron.

Parece que está muy bien el Programa. Que invitaron a Héctor Castillo, que tiene mucho que decir, pero no nos invitaron a nosotros. Sí hubiera sido de mi interés participar, pero tenía una Auditoría ese día y a esa hora, pues ya no pude estar. Pero sí fueron compañeros y tomaron nota de lo que se dijo ahí: que es un problema fortísimo y que si te das cuenta te va ya a aterrizar a través de la Secretaría de Educación. De los Nini, me parece que pudieron también sentarnos en la Mesa y preguntarnos la postura del Instituto. Si nosotros trabajamos con alguien, justamente es con ellos, con los niños que ni estudian ni trabajan, los jóvenes que no estudian ni trabajan.

Sí ese es un fallo grande, grave.

(MC) Y ahí es donde se refleja lo que te digo, o sea, nosotros no dependemos de Educación, pero educación sabe que existimos, entonces debería haber un canal de comunicación con ellos y de hecho lo hay, porque trabajamos lo de Prepa Sí pero particularmente lo de esa iniciativa, no nos hablaron.

Me gustaría que otro día platicáramos sobre el Reglamento Interno. Hay un Reglamento elaborado pero no ha podido avanzar, se ha quedado ahí, en *stand by* en tanto que el tema del presupuesto se define y estamos sujetos a lo que la Junta de Gobierno decide y no es necesariamente lo que nosotros decidamos sino lo que la Junta aprueba. Ahí tenemos a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Salud, a la UACM. La Contraloría Interna y nosotros somos invitados, ellos son los que deciden, esa es nuestra Junta de Gobierno. Y se reúne a convocatoria del Director por lo menos cuatro veces al año, pero hay reuniones extraordinarias donde se presentan casos y se aprueban o no. Entonces ahí es donde hemos estado parados en el tema del Reglamento porque ello implica abrir la visión

que se tiene de esta institución y eso también implica recursos.

Y esta Junta de Gobierno ¿Cuándo fue la última vez que se reunió?

(MC) Apenas fue en enero 22 de este año del 2010.

Y esta Junta de Gobierno ¿Se pronunció sobre el caso de *News Divine*? ¿Acaso no vieron que este caso estaba provocando que se cimbraran las instituciones de la ciudad para que el gobierno hiciera algo más estratégico para la juventud? ¿La Junta de Gobierno no lo percibió así?

(MC) No hay una postura como tal en la que yo te pudiera decir, mira esta es. Porque por ejemplo se convocó. Convocaron a un Congreso. El Instituto de la Juventud convocó a un Congreso. Sacaron unos resolutivos y después quién sabe qué pasó.

El impacto de los resolutivos del Congreso ¿dónde está?, ¿hubo algún cambio en la concepción de la política del Instituto, de la ciudad, con respecto de los jóvenes? ¿Quién tendría que ser el responsable de retomar estas propuestas que fueron producto de una convocatoria del propio Instituto? Tendría que ser el propio Instituto por un lado y por otro la Junta de Gobierno ¿ustedes qué opinan?

(MC) Evidentemente a raíz del *News Divine* hubo una serie de inquietudes, el propio Congreso fue una respuesta a este cúmulo de inquietudes que había. Se elaboraron los resolutivos, se presentaron al Jefe de Gobierno, de hecho el Plan Estratégico es un resultado de ello. Es la consecuencia inmediata de las propias discusiones que se tuvieron en las mesas con especialistas y desde luego con jóvenes, entonces desde luego que sí está contemplado. La Junta como tal no asumió una postura en concreta, en particular.

Sí se discutió el tema, si se habló mucho del asunto, pero no tomaron una postura al respecto. Desde luego que quien es el responsable de darle un seguimiento a esto es el Instituto. No veo yo quien más podría estar.

Y hay inquietudes que nos han llegado de diversos lados institucionales y no institucionales que hemos atendido acá. Hay la intención de concretar varias promesas que se hicieron a raíz de la tragedia en el tema de jóvenes. Está la creación de Centros de Atención a la Juventud por ejemplo. Esas son cosas que nosotros tenemos que resolver porque son promesas que surgieron del propio gobierno para las y los jóvenes. Lo que si puedo decir es que por lo menos se hizo el Centro de Atención a la Juventud en el propio

espacio del Instituto y hay plan de instalar otro en Xochimilco y demás delegaciones que no se han completado y no necesariamente por falta de interés, sino porque estamos amarrados a la otra parte, el presupuesto.

El dinero, no me gusta esa salida pero así es. Me cae mal que entrevisten a un funcionario y diga: se pudo haber hecho, pero no había dinero. Aquí lo que hemos hecho es con lo poco que tenemos, hemos resuelto una parte del compromiso que asumimos, falta mucho.

Y ¿qué tipo de vínculos tiene el Instituto con la Asamblea? Porque tienen una Comisión de Juventud y Deporte.

(MC) Sí, la encabeza el Diputado Rafael Medina.

¿Es parte del Consejo?

(MC) Él es parte del Consejo. Cuando le correspondía a Jorge Romero. No le tocó estar en la puesta en marcha del Consejo lo permutaron. Con la nueva legislatura sí hay una relación muy cordial. Hemos trabajado con ellos lo del Plan de la Juventud que por ley se tenía que trabajar con la Asamblea y el resultado fue bastante bueno. Hay muchos temas pendientes con ellos. Veo mucha disposición. Hemos tenido acercamiento con todos los diputados de la Comisión. Están ahora trabajando lo del Parlamento Juvenil, que ellos son los responsables de echar andar en la Asamblea.

Ahora estamos inventando el método para que nosotros también tengamos que ver en eso, pues ni nos invitaban, ni sabíamos. Ahora nos estamos sentando con ellos para saber de qué manera el Instituto participa este año, que ya está encima la Convocatoria para los jóvenes que van a participar. También para transparentar mucho esa parte. De pronto uno no sabe cuándo abrieron la Convocatoria y cuándo la cerraron y en base a qué determinaron quiénes eran los jóvenes que iban a participar. Por lo menos hemos platicado temas que tienen ver con las dos instancias. Y ellos saben de toda esta inquietud nuestra y lo saben y de hecho se han comprometido a ir buscando consensos adentro de la Comisión.

En la Asamblea están a otro nivel diferente y de pronto tampoco hay mucho entendimiento de la necesidad específica del Instituto, lo ven como en otro nivel de cosas. Entonces tienen que venir e interesarse en ver cómo está la estructura, con qué contamos. Esa parte sí la saben pero no la comprenden o sea deberían estar más atentos.

Al Director General le tocó ir a la Cámara de Diputados, se reunieron ahí con el Secretario de Desarrollo Social y varios diputados para plantearles cuál es el Estatuto del Instituto, y también de Inmujeres que tiene casos pendientes muy graves. Pero los que más ameritábamos la atención éramos nosotros con el presupuesto más pequeñito y el universo de atención más grande que son los jóvenes. Estoy convencida de que si se asume desde el Gobierno Central esta postura que se asumió hace algunos años en el tema sobre el asunto del Género o sea de las y los que muchos asumimos inmediatamente y algunos les costó trabajo en esta parte de equidad. Si se asume así el discurso juvenil si se baja a todas las instancias de manera transversal, podríamos avanzar mucho, pero sí es parte de una cultura que debemos empezar a trabajar en todos los frentes. No necesariamente los compañeros de otras instancias están de acuerdo en que los jóvenes deben de ser el primer sector atendido, porque no están sensibilizados, porque no han comprendido esa urgencia y esa necesidad de que el joven es el factor prioritario de esa urgencia y que además viene ya atrás de nosotros con oportunidades bien limitadas.

Bueno, pues entonces, muchas gracias.

Unidad Graffiti

Entrevista con personal del programa (pide omitir su referencia)

De acuerdo a información oficial aparecida en la página de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), el Programa Unidad Graffiti es parte de las políticas y acciones de la SSPDF en materia de prevención del delito. Su finalidad es atender y dar respuesta a las denuncias ciudadanas sobre el fenómeno del graffiti como un fenómeno social que se debe atender integralmente, ofreciendo soluciones a las partes involucradas: jóvenes que con él se expresan y afectados.

Las principales acciones del Programa son: recuperar espacios; establecer el diálogo y ofrecer atención a jóvenes graffiteros; y, aplicar y respetar la legalidad.

De acuerdo a su responsable, se trata de disminuir las pintas llamadas ilegales. La Unidad Graffiti está integrada por treinta elementos de la policía que hacen recorridos por las cuatro zonas en que dividieron a la Ciudad. En esos recorridos detectan no solamente las actividades de los pintores, sino que levantan una relación de los autores de las diferentes pintas. Hasta el momento tienen una base de datos de 8 mil personas, entre los que han sido remitidos, los que acuden a sus convocatorias para realizar *happenings* masivos y los que saben que están pero que no les son asequibles. Los recorridos los hacen a petición de ciudadanos molestos con esa actividad. El procedimiento que siguen, está basado en el Artículo 26, fracción Quinta de la Ley de Cultura Cívica, y lo que hacen es canalizar a los jóvenes al Juez Cívico, quien aplica una sanción o hace una amonestación cuando no hay denuncia específica contra ellos. En ese caso, cuando hay denuncia, entonces sí hay posibilidades de que remitan a los chicos acusados a otras instancias más severas.

Aparentemente el Programa tiene como motivo principal perseguir, detener, castigar (incluso encarcelar) a los jóvenes que ejercen la práctica del graffiti de manera "ilegal". Sin embargo, es importante plantear algunos matices. Un buen comienzo es decir que los miembros de la Unidad están capacitados en Derechos Humanos, como parte del Programa interno que al respecto sigue la Policía de la Ciudad. Reciben actualizaciones cada año básicamente relacionada con la atención a la ciudadanía y también se adiestran de acuerdo a su perfil de agentes policíacos. Además, entre sus instructores se encuentran miembros de la sociedad civil como por ejemplo el Circo Volador y también la Organización Juvenil

Revolucionaria de Iztapalapa, que imparte técnicas de aerografía, graffiti y otras técnicas de arte urbano.

La principal función de la Unidad no es, como podría creerse, remitir a los jóvenes a la autoridad, sino hablar con ellos y conciliar con los ciudadanos inconformes para llegar a acuerdos. No sólo eso, también canalizan a los muchachos hacia espacios donde pueden adquirir herramientas técnicas y poder desarrollar mejor sus capacidades e inquietudes creativas. Para ello se valen de las instalaciones de los FARO, responsabilidad de la Secretaria de Cultura. Tratan de fomentar la cultura y de sustituirla con lo que califican como vandalismo, pero también de “empoderar” a los jóvenes a partir de que estudien técnicas y desarrollen sus habilidades. Proponen que los jóvenes se sientan atendidos por sus autoridades al mismo tiempo que se sepan incluidos en su sociedad.

Se trata de un proceso lento pero directo que deja muchas satisfacciones. De acuerdo a la responsable del Programa, algunos de los jóvenes que carecían de técnica para la plástica urbana, ahora han logrado no sólo formar y consolidar su propio estilo, sino que además están estudiando, o están becados en otros países o bien, trabajan diseñando, por ejemplo, escenografías para teatro, o extensibles para relojes de empresas transnacionales como Casio.

La Unidad es responsable de convocar a actos masivos para que los jóvenes pinten. Ello supone que debe gestionar no sólo espacios sino patrocinio para dotarse de materiales suficientes (pinturas en aéreosol y otros implementos). Ejemplos de esos lugares son, el Estadio Azteca, que tiene ya tres ediciones anuales, el Museo Trosky y el Palacio de las Bellas Artes.

Televisa, Comex y Casio, son algunas de las empresas que han aportado recursos para que estos actos de creatividad juvenil sean posibles. Este año, la convocatoria refiere a tres temas: El Bicentenario de la Independencia; El cuidado del agua; Comex el color del fútbol.

Los temas se deciden al interior de una Mesa de trabajo integrada por representantes de la iniciativa privada, el Instituto de la Juventud, la Revista Graffiti, la Secretaria de Cultura, representantes de galerías y museos de la ciudad, representantes de cada una de las demarcaciones políticas, así como con representantes del movimiento graffiti, los llamados “íconos”, como el Crew SF. Al apoyo de la actividad se han sumado, además de Casio y Televisa, empresas como Doritos, Domino’s Pizza y Tacos La Abuelita. Doritos, por ejemplo,

organizó una campaña con Graffiti para promover sus productos, en particular uno que se llama “Rólalas”. Premió a los mejores trabajos con cámaras de video y de foto fija, además de ofrecer a los participantes un concierto en uno de los establecimientos de la empresa *Hard Rock*. Son empresas interesadas en invertir en arte urbano.

Han logrado convocar a mil jóvenes, quienes presentan propuestas o bocetos a ser plasmados en los muros. Sin embargo, a veces sólo hay espacio para 300 pero eso no se traduce en desánimo sino en algo que viene marcando el rumbo de este Programa: la búsqueda y gestión de más espacios y más patrocinadores. La responsable de la Unidad hace notar que el año pasado el total de consignados por realizar pintas “ilegales”, se elevó a 200 jóvenes, y calcula que si mil llegan a su convocatoria, entonces es mucho mejor tener a los chavos capacitados, aprendiendo técnicas y desarrollando inquietudes creativas, que perseguirlos y sancionarlos.

A juicio de la responsable de la Unidad Graffiti, estos programas fomentan lo que el secretario ha llamado la cordialidad ante la gente. Es un intento de acercamiento entre la policía y la ciudadanía, de hecho la figura de la policía responde a esta imagen: policía de proximidad, que es una especie de reivindicación del antiguo policía de barrio. La idea es tener una “sonrisa ante la ciudadanía y no caer en la prepotencia”. En ese sentido, a pesar de las notas periodísticas que indican la existencia de un descontento generalizado de la juventud hacia la SSP (el Presidente de la CDH-DF, Luis González Plascencia, afirmó que el 74% de los jóvenes dicen sentirse criminalizados por la policía y 61% mencionó a la SSP en los casos de violación a sus derecho a la libertad y seguridad personales. Nota aparecida en el periódico *La Jornada*, el 16 de febrero del 2010, p.34), la criminalización hacia los jóvenes es un mito pues, se dice, la policía está entrenada en el manejo de actos masivos donde la población es básicamente de jóvenes. Se refieren juegos de futbol y conciertos, donde el contacto con la gente es muy cercano. El caso del *News Divine* fue lamentable, e incluso, un error. Sin embargo lamentan integrantes de la Brigada que por un hecho como ese, se eche por tierra todo lo que ha logrado la SSP en su intento por incorporar enfoques de derechos humanos en su trato con la ciudadanía. Un ejemplo adicional podría ser la comparación con otros estados del país sobre si su trato es más o menos represor, o brinda más o menos libertades a la ciudadanía. El balance en general es que en la Ciudad de México hay muchísima más libertad pues es más tolerante su policía.

Existe también la **Brigada de Orientadores Juveniles** que se agrupan en otro

programa de la SSP denominado Unidad de Seguridad Escolar que consiste en dar pláticas a jóvenes estudiantes de nivel primaria y secundaria sobre temas relacionados a la salud y otros a través de talleres, obras de teatro psicodramas. Está integrado por 900 elementos de la policía, todos ellos jóvenes de reciente incorporación a las filas de la SSP, cuyo nivel de estudios es de licenciatura, además de los cual son capacitados en el trato gentil al ciudadano y en el manejo de técnicas teatrales como el psicodrama y de facilitación para el manejo de grupos.

Ambos programas buscan generar la multiplicación de la experiencia en el sentido de capacitar a más jóvenes en el manejo de técnicas relacionadas con el trazo y con la composición, teoría de los colores y diseño urbano.

La coordinación interinstitucional

La Unidad ha mantenido un estrecho diálogo con la Secretaria de Cultura para que, a través del sistema de los FARO, se puedan implementar talleres con los contenidos señalados. Plantean que mientras la brigada podría canalizar a los jóvenes, una parte de los materiales didácticos e incluso a los instructores posibles, los llamados “íconos” del movimiento graffiti de la ciudad; los Faro por su parte, se encargarían de proporcionar sus espacios físicos además de cubrir los honorarios de los instructores. El proyecto podría enriquecerse a lo largo del tiempo si pudieran consolidar programas de estudios más diversos y constantes, además de capacitar a alumnos de primera generación en el manejo de técnicas didácticas para que a su vez sean ellos los formadores de más y nuevas generaciones de pintores de graffiti. Planteado así, este parece ser un proyecto que, de consolidarse, pudiera aportar soluciones interesantes al acto que plasmar propuestas gráficas que muchos consideran ilegales.

En este sentido, responsables de la Unidad nos ofrecen una nueva perspectiva del Programa que consiste en el rescate de espacios públicos por medio del graffiti. Se ha visto que muchas de las denuncias presentadas por la ciudadanía, parten de un supuesto falso: pretender que los autores de las pintas “ilegales” son obra de muchachos ajenos a los barrios, sin embargo la Unidad ha demostrado que se trata de los hijos mismos de las personas que acuden a las autoridades a presentar sus quejas. Al parecer hay encuentros con los padres de familia y con otros miembros de los barrios para convocar a trabajos colectivos para el mejoramiento barrial. La acción concertada con la Secretaria de Cultura

para la capacitación de los pintores de graffiti, el interés del barrio por recuperar espacios públicos, la posibilidad de plasmar plásticamente las propuestas en los muros del barrio y el compromiso de este por conservar, cuidar y dar mantenimiento a las obras murales, hace una combinación virtuosa de actores e intereses gubernamentales y ciudadanos. Un ejemplo de esto son las cada vez más solicitudes de escuelas públicas dirigidas a la Unidad Graffiti para que sus muros sean cubiertos con las propuestas de los nuevos jóvenes tlacuilos.

El Instituto de la Juventud

El papel del Instituto de la Juventud en toda esta experiencia ha sido marginal. A él le correspondería, según los responsables de la Unidad Graffiti, al menos gestionar recursos, conseguir espacios y establecer convenios con la empresa privada. También difundir y multiplicar estas experiencias a lo largo de la ciudad.

El IJ-DF tendría que hacer un diagnóstico sobre la situación real de la problemática de la juventud en la ciudad y delinear programas que se correspondan con la solución a esa problemática. De hecho, parte de lo realizado por la SSP, tendría que hacerse en coordinación con el Instituto, y no es así.

Hay actividades que realiza cada uno por su parte y que deberían hacerse concertadamente. Es el caso de la pinta de Botes de Basura (“Tambo Parade”) que organizó el IJ en el Zócalo y al que no fue convocada la Unidad Graffiti. El problema no es que la hayan omitido en su planeación, sino que la situación se salió de control, pues a su convocatoria llegaron muchos jóvenes y varios de ellos se dedicaron a hacer pintas en los alrededores del primer cuadro además de haberlo hecho en las instalaciones del Metro. Eso pudo haberse perfectamente previsto con una llamada que nunca sucedió.

Palabras del Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal Dr. Mario Miguel Carrillo Huerta en el Foro “Hacia una Política Pública de Atención a Jóvenes que ni Estudian ni Trabajan”. Celebrado el 15 de febrero del 2010 en la Ciudad de México.

El motivo de este Foro es dar a conocer un documento que son las consideraciones para diseñar el Programa de Atención Integral de la Juventud en la Ciudad de México. (PIAJ). O bien la recuperación de los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, los llamados *nini*. Para el GDF queda clara la responsabilidad de generar alternativas de desarrollo para segmentos y sectores de nuestra juventud. Este documento constituye la base en que se ha diseñado el PIAJ. Como un esfuerzo de atención a jóvenes inactivos mediante la articulación de diversos sectores.

Este programa busca respetar las diversas perspectivas de equidad y género para salvaguardar la identidad y derechos plenos de las y los jóvenes de esta ciudad capital. Es importante aclarar que la discusión sobre los jóvenes que ni estudian ni trabajan será un tema permanente mientras conservemos un modelo económico excluyente que restrinja el desarrollo integral de la sociedad,

Pero, no obstante. Es importante la implantación de medidas públicas serias a favor de este segmento poblacional y es por ello que se ofrece esta primera aproximación que se espera permita enriquecer el debate en la materia.

¿Qué es un *nini*?

Es la forma publicitaria con la que se identifica a los jóvenes que ni estudian ni trabajan. Sin embargo el fenómeno es mucho más complejo que una simple estadística. En realidad el diagnóstico, estudio e implementación de políticas públicas es un tema que requiere hacer unas precisiones por ejemplo la condición legal juvenil es ahora un tema que requiere atención a nivel nacional, estatal y regional. En el caso de la Ciudad de México la Ley de las y los Jóvenes considera el rango de entre los 15 y 29 años de edad. Estos rangos deben ser establecidos de acuerdo a los lugares en donde se aplican:

La edad cronológica no es lo único que determina la juventud pues se trata también de una condición social y cultural. Es importante señalar que las personas jóvenes no están aisladas de los factores sociales y culturales de su lugar de residencia. Influyen y son

influidos por su entorno: no es lo mismo un joven urbano en Londres que un joven urbano en México. Adicionalmente, hay que tomar en cuenta la condición de género: Una joven mujer experimenta la juventud de una manera diferente a la de un joven varón. En este caso, aun viviendo en la misma localidad, un joven y una joven se desarrollan de manera diferenciada.

De esta manera podemos decir que en México hay 29 millones de jóvenes de los cuales 2.6 millones residen en la Ciudad de México. 52% son mujeres y 48% hombres. De este total de jóvenes que habitan en la gran ciudad, hay muchas y variadas manifestaciones basadas en sus identidades, intereses y ambiciones. Ejemplo de ello son los emos, dark, skatos. Se trata de manifestaciones identitarias construidas por los propios jóvenes. Una identidad muy diferente a los fenómenos juveniles socioculturales, es el segmento de jóvenes inactivos o ninis.

En este caso estamos hablando del resultado de un esquema de organización económica. El Estado es un ente jurídico que agrupa población y gobierno en un territorio determinado. Regulado por un pacto social regido por un marco legal regido por una ley suprema que en nuestro caso es la Constitución Política. En este marco es, o seríamos todos, el responsable de arrojar a millones de jóvenes a una situación de falta de oportunidades laborales y educativas. Las causas que han colocado a los jóvenes en esta condición son varias y deben analizarse desde una perspectiva multifactorial y no como una cacería de responsables.

Primero. Porque el gobierno mexicano ha sido incapaz de usar la educación como estrategia de desarrollo. Se invierte más en burocracia y publicidad que en construir escuelas y universidades.

Segundo. Porque la oferta educativa no se ha transformado de acuerdo a las aspiraciones de los y las jóvenes. Los planes y programas de estudio así como la actualización docente y los modelos pedagógicos parecen estancados mientras nuestra juventud sólo observa por la ventana de internet el amplio abanico de oportunidades que hay en los países desarrollados.

Tercero. Porque las familias mexicanas están siendo estranguladas por una profunda crisis económica que ha provocado que abandonen la formación y reproducción de valores en el hogar dejando esta tarea al internet, la televisión, los juegos de video y en el mejor de los casos: la calle.

Cuarto. Los expertos han priorizado su prestigio y calidad moral en los dividendos y

bonificaciones, antes de colaborar y contribuir a diseñar modelos prácticos y respuestas integrales que contribuyan a revertir esta situación. La crisis de valores y el individualismo que prevalece en la sociedad mexicana, sugiere a la juventud que aún estudiando, no será posible encontrar un empleo digno y aún con obtener un empleo con el salario actual vigente, nunca será suficiente para acceder a los niveles de bienestar socialmente aceptados. Por el contrario, les frustra de antemano la posibilidad de acceder a los rangos de poder impuestos por la superestructura como trabajadores.

Para efectos nacionales hay 7 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan. Por un lado, la SEP reconoce que 2.4 millones de jóvenes en edad de cursar el bachillerato y que no lo hacen. Por otro, al cierre del cuarto semestre del 2009, 2.5 millones de personas estuvieron desempleadas según cifras de INEGI.

En resumen, el nini es un producto de la irresponsabilidad y la indiferencia de muchos sectores sociales por no decir de todos.

Ahora bien, ¿qué efectos pueden derivar en una persona al encontrarse en una situación de inactividad? Las conductas de jóvenes inactivos se vinculan directamente a riesgos crecientes y regularmente irreversibles;

1. Como se ha demostrado en estudios recientes, la condición de inactividad puede producir depresión, angustia y en algunos casos hasta el suicidio. Más allá de las cifras y las metodologías las tentativas de suicidio no son otra cosa que un último llamado de auxilio de un joven sin esperanza.
2. Al encontrarse en situación de vulnerabilidad y abandono, aún cuando están rodeados de gente, es posible que aparezcan ansiedad, que en un contexto de vulnerabilidad puedan derivar en tomar la salida de la experimentación de alcohol, tabaco y droga, lo cual conduce rápidamente a la red de las adicciones producto de una asimilación poco estructurada de la acción. Es importante no perder de vista las conductas inciertas y los trastornos de la depresión como nuevas manifestaciones de la ansiedad.
3. Frente a una crisis de oportunidades y valores, puede aparecer la búsqueda de nuevos referentes valores de autoridad. Regularmente el referente es encontrado en el barrio, en la esquina. Es ahí donde encontramos el punto más crítico pues un referente de autoridad fuera de los círculos tradicionales de socialización puede transformarse velozmente en conductas de tipo vandálico, de acciones ilícitas e incluso de delincuencia

organizada. La atractiva posibilidad de tomar un atajo, es si para obtener un automóvil en una sociedad donde simboliza el éxito, se tiene que trabajar ¿para qué trabajar por un salario mal pagado durante veinte años, si puedo tomarlo mediante el uso de la violencia?

4. Tal vez uno de los efectos negativos de la condición de inactividad es que el joven, cuando deja de serlo, se convierte en un sujeto de reproducción del modelo en riesgo dentro de su propia familia ¿cómo recuperarlo? Ahí viene el reto, está bien, todos sabemos dónde está el problema, pero ¿cómo vamos a recuperar a un nini?
5. Si partimos del hecho que un joven inactivo es producto de factores múltiples, es evidente que para revertir esta situación habrá que establecer soluciones múltiples también. Por otro lado habrá que suponer que el joven no es el problema, que en realidad lo que está mal es el entorno ya sea la familia, la escuela, el gobierno. En síntesis el sistema mismo de organización.

Es por ello que la responsabilidad central debe asumirla el gobierno a través del diseño e implantación de políticas públicas orientadas a este segmento poblacional para lo cual se deben tomar en cuenta:

1.- Determinar el perfil de la población nini. Es muy importante precisar las coordenadas en tiempo y espacio donde se implante el modelo de operación con el objetivo de considerar los factores sociales y culturales de la localidad. De igual forma es preciso delinear con la mayor precisión posible, el perfil del segmento poblacional que se va a atender, es decir, además del criterio de jóvenes que no estudian ni trabajan, habrá que establecer qué tiempo después de la deserción escolar, se va a considerar a un joven en calidad de que no estudia. Lo cual no es simple por el hecho de que ya no acude a la escuela.

Por otro lado, hay que establecer cuál es el rango de edad económicamente activo según la localidad, pues muchas veces los hijos son los principales actores en las redes de comercio informal o de oficios comunitarios a los que no se les da el rango de empleo formal, aún cuando tienen responsabilidades claras y relevantes en la generación de ingresos y opiniones.

Como complemento hay que realizar un diagnóstico sobre factores de riesgo que aunados a la situación de inactividad, puedan potenciar conductas patológicas.

Una familia con índices elevados de violencia interna, adicciones e inclusive donde falte alguno de los padres, pueden constituir factores de riesgo importantes que expulsen emocionalmente al joven del hogar potenciando así reacciones negativas.

Un barrio donde es común la violencia, el consumo de drogas y alcohol, el tráfico de estupefacientes y la presencia de pandillas que acostumbren cometer delitos menores, es sin duda campo fértil para la elaboración de valores para promover acciones ilícitas. Este escenario comunitario puede convertirse en un tobogán que orilla al joven a buscar respeto y solidaridad grupal a través de actos que pueden escalar desde la violencia, el robo, la cárcel, hasta el crimen organizado.

Finalmente, en las condiciones anteriores puede ser común, en ausencia de una serie programas y alternativas estructurales de gobierno, tales como la capacitación para el trabajo, el fomento de la cultura, la ciencia y aún cuando hubiera una iniciativa aislada, la credibilidad de los jóvenes en nuestras instituciones es prácticamente nula, pues la vinculan a la dinámica de partidos en donde la prioridad nunca es la gente sino los propios políticos, quienes tienen los últimos lugares en confianza juvenil, de acuerdo a estudios y encuestas que nosotros hemos realizado.

2.- Establecer al agente o actor para tener éxito en una política pública. Hay que construir un nuevo actor o agente que intervenga en los barrios, que trate directamente con la comunidad, la población objetivo y, mediante los instrumentos y la confianza, logre implantar el modelo. En los círculos de sociabilidad de un nini, prevalecen como valores supremos el mando fincado en la violencia, el dinero. Se hace una virtud en lugar de una desventaja social. En la República de El Salvador, por ejemplo, mediante un programa de prevención en violencia auspiciado por la UNESCO, el actor o agente de intervención que se usó, fue la del ex pandillero, el ex mara. Quien prevenía, a partir de dar charlas y temas religiosos, a las nuevas generaciones sobre el desenlace de participar en una red solidaria y a la vez delictiva.

Tal vez acá, la figura que se requiere es la de un personaje público que represente las aspiraciones de la sociedad previa consulta a los beneficiarios, los y las jóvenes inactivos, para que de forma personal acompañen la implantación de este modelo mediante la penetración, mediante el autodescubrimiento y reconocimiento, de facultades, aptitudes y talentos en cada uno de los participantes de este modelo. Así, cada figura pública pudiera

acompañar los avances de un grupo de promotores juveniles en la calle que desaten procesos de mejoramiento en grupos de pares.

3. Establecer una red de apoyos institucionalizados, especializados, para de manera simultánea, intervenir y recomponer las relaciones de familias en los barrios. Si de manera aislada convertimos en bueno a un joven inactivo, lo único que haremos será ponerlo en desventaja ante las reglas imperantes en su proceso de socialización. Por ello, es de alta responsabilidad transformar el entorno social del joven al tiempo que el joven se descubre como sujeto de transformación de su universo. De aquí la relevancia de establecer un circuito de referencia y contra - referencia de un sistema organizado en materia de orientación psicológica, prevención de violencia familiar, prevención de adicciones, resolución pacífica de conflictos, economía familiar e inclusive de recreación.

4. Abrir una oferta de desarrollo de acuerdo a las expectativas de los beneficiados. Ningún apoyo es suficiente si no se cuenta con una alternativa real de desarrollo. Es por ahí que habrá de construirse otra red social de apoyo, con instituciones privadas y públicas, que contribuya a explotar las potencialidades de los participantes del modelo, al tiempo que asuman la responsabilidad de incorporar en su sector a los nuevos actores juveniles. Hay que estar preparados para dar respuesta al talento y capacidad que con seguridad mostrarán estos jóvenes para promover entre otras cosas: clínicas deportivas, talleres de iniciación artística, visitas a empresas, recorridos turísticos.

Como decía yo al principio, esas son las consideraciones que tomamos en cuenta para diseñar el PIAJ. Vamos a incorporar en este programa, no solamente las posibilidades de atraer a los jóvenes para su capacitación a través de la utilización de toda la infraestructura que el Gobierno de la Ciudad está estableciendo. Por ejemplo, a través del programa de ciber-centros que consiste en colocar aulas digitales en bibliotecas y otros espacios como en estaciones del metro, para atraer y ofrecer cursos no solamente en informática básica sino también en inglés y también cursos en línea y oficios importantes. Oficios no sólo tradicionales sino también los oficios que pensamos se van a derivar a una sociedad que progresa en el sector servicios, sobre todo servicios factoriales.

En este Programa estamos convocando a las diferentes instancias del Gobierno de la

Ciudad para que sin tener que convocar a estos jóvenes, llamarlos a un punto central, ir a los lugares donde estén a través de los ciber-centros los módulos de participación ciudadana. Muchos de los cuales ya cuentan con equipos de cómputo y conectividad y a través también de los Centros Comunitarios de la Secretaría de Educación, que son sesenta, en donde vamos a realizar diferentes tareas de capacitación y, dicho sea de paso, vamos a cifrar los espacios fundamentales para nuestra campaña de alfabetización que se llama Analfabetización Cero en la Capital.

Entonces, estas son las consideraciones. Insisto en las que nosotros nos basamos, por instrucciones del Jefe de Gobierno, para empezar a atender este problema en la Ciudad y como ustedes ven, reconocemos los múltiples factores que ocasionan el fenómeno. Identificamos ya la población que tiene estas características y que reconocemos. Para atacar el problema, no es suficiente el esfuerzo de una sola dependencia. Es más de un solo sector en particular. Esa es la razón principal por la cual en este Foro se ha convocado precisamente a diferentes sectores que tienen que ver con esta situación.

Esta política que estamos arrancando, parte de un estudio muy concienzudo del problema y esperamos que con esto generemos un debate que permita identificar mejor el problema y por lo tanto sus soluciones.

Palabras del Presidente de la CDHDF, Dr. Luis Armando González Plascencia, en el Foro “Hacia una Política Pública de Atención a Jóvenes que ni Estudian ni Trabajan”. Celebrado el 15 de febrero del 2010 en la Ciudad de México.

La intención de mi participación es la de presentar la perspectiva de la CDHDF a la problemática que atañe a este Foro. Como ya se ha dicho, la Ciudad de México constituye una de las ciudades con mayor número de habitantes jóvenes. En ella viven 2 millones 380 mil 815 jóvenes entre 14 y 29 años de edad. Lo que representa un 27% de la población total del Distrito Federal; siendo el 46% hombres y el 51% mujeres.

Los jóvenes, en tanto sujetos de derechos, son víctimas reales y/o potenciales de los abusos del poder. Estos abusos pueden provenir del Estado desde luego, pero también de otras personas a partir de las relaciones que establecen entre sí. Las relaciones humanas siempre están insertas en el marco de una relación de poder. A medida que este equilibrio de fuerzas que determina la convivencia humana, se vuelve más asimétrico, la probabilidad de abusos y de intolerancia crece.

Las y los jóvenes son un actor social estratégico para la transformación y mejoramiento de la Ciudad. La curva de la pirámide poblacional va en detrimento y hoy el grueso de ésta la conforma la población joven, lo que puede ser visto como una ventana de oportunidad para el desarrollo futuro de la sociedad. Hoy en día los sociólogos detectan la aparición de un fenómeno adolescente y juvenil: la llamada generación nini caracterizada por una manifestación de rechazo a estudiar y a trabajar, ésta generación se siente presa de la devastación y precariedad laboral por un lado y por el otro de la falta de oportunidades educativas que den certeza al mercado laboral futuro. En otras palabras, rechazan de antemano las deficitarias oportunidades laborales y educativas que les ofrece la economía de mercado actual.

En México hay más de 7 millones de jóvenes entre 12 y 29 años de edad que ni estudian ni trabajan. Población que representa el 24% del total de los jóvenes que viven en el país. En tanto, se calcula que en América Latina y El Caribe hay 22 millones de jóvenes que no estudian ni trabajan de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo. La crisis ha venido a acentuar esta incertidumbre pues después de un periodo de nivel de vida familiar de mejora continua, ahora los jóvenes se confrontan a un severo deterioro de las condiciones laborales, precariedad, subempleo y no valoración de la vida académica.

En México, por ejemplo, en la 2ª. Encuesta Nacional de Juventud realizada en el año de 2005, sólo el 44% de los entrevistados dijo que la educación servía para conseguir trabajo. Las ventajas de ser joven en una sociedad más democrática y tolerante contrastan con las dificultades crecientes para emanciparse y desarrollar un proyecto vital de futuro. De acuerdo con algunos expertos, el modelo de educación profesional que implicaba un proyecto vital de futuro y un destino final conocido con sus esfuerzos y contraprestaciones, ha venido desapareciendo. En este contexto, el desarrollo social de la juventud debe transitar, necesariamente por la capacidad que los niños, las niñas y los adolescentes y las personas jóvenes tienen para ejercer sus derechos fundamentales, principalmente sus derechos de autonomía, así como los económicos, sociales y culturales. Ello requiere el desarrollo de políticas públicas basadas en el pleno empleo y la educación universal de calidad, que, por un lado sean incluyentes en cuanto a la visión de los jóvenes sobre su futuro y por el otro, sean viables a mediano y largo plazo en cuanto a la construcción de un proyecto de vida asequible.

Sin embargo, como sabemos, el sistema económico y de desarrollo social basado en el mercado ha ido desplazando el papel que tiene el Estado en la satisfacción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Ello significa que la creciente necesidad de contar con mejores empleos y mayor cobertura educativa, contrasta con la menguada capacidad de gestión que tiene el Estado a través de sus gobiernos para generar empleos y ofrecer mayores oportunidades educativas. El Estado y la sociedad, a través del mercado, son deficitarios en la generación de satisfactores a las necesidades básicas suficientes para los jóvenes, o en su caso, las distribuye selectiva e inequitativamente, de tal forma que depositan en éstos la responsabilidad de configurar proyectos de vida sostenibles como un compromiso de carácter individual, por ejemplo.

En cuanto al contexto laboral que viven los jóvenes es importante señalar que los jóvenes de entre 20 y 29 años representan el 36.7% personas desocupadas en el Distrito Federal. Son problemas graves en este campo, el alto número de jóvenes que se incorpora tempranamente al mercado laboral, la cantidad de jóvenes que abandonan sus estudios de secundaria o preparatoria y se encuentran trabajando, la discriminación hacia las mujeres en el trabajo, los bajos salarios que percibe la mayoría y la falta de las prestaciones de ley para la mitad de los y las jóvenes que trabajan como empleados y obreros, actualmente el 46% de la población juvenil.

La mitad de las y los jóvenes comienza su vida productiva entre los 13 y los 16 años. El trabajo al que se incorporan es mayoritariamente de tiempo completo, de acuerdo con INICIA AC. Las condiciones en las que los jóvenes desarrollan su trabajo son cada vez más precarias para el grupo de edad de entre 15 y 19 años. 80.3% reportó que es empleado u obrero; 33.10% tiene un contrato verbal, 47.7% ganan entre uno y tres salarios mínimos; el grupo de 20 a 24 años reporta que es empleado u obrero en un 67.7%; 60.8% tiene contrato escrito el salario que percibe el 53.9% de este sector es de uno a tres salarios mínimos.

Todos estos datos son del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal que se elaboró de manera conjunta entre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, además de organizaciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

A la falta de formación profesional y adecuada capacitación para el trabajo, las oportunidades de los jóvenes, se ven mermadas y conforme van creciendo van quedando fuera del sistema productivo. En lo que corresponde a la educación, en 2005 el 32% de los jóvenes no asistía a la escuela, en los niveles superiores muchos jóvenes se enfrentaban al rechazo escolar. En 2009, tan sólo en la UNAM, 105 mil 102 jóvenes fueron rechazados. En contraste, sólo 9 360 pudieron ingresar. Aun así, cuando logran insertarse en la Educación Superior, al final pocos logran desarrollar su profesión y quienes llegan a un mercado laboral lo hacen en condiciones precarias, con bajos salarios y con pocas expectativas de ascender de puesto o económicamente.

Por otro parte, la pobreza y la exclusión social en las que se encuentran muchos de las y los jóvenes, constituyen factores determinantes para el ejercicio de los derechos fundamentales de la población juvenil. Las mujeres jóvenes con al menos un hijo, las poblaciones que hablan lenguas indígenas, las y los jóvenes con algún tipo de discapacidad, están naturalmente más expuestos a la exclusión. La Asamblea Legislativa, por conducto de la Comisión de Jóvenes del Distrito Federal, señaló que para el año 2000 del total de jóvenes que se encuentra en situación de marginalidad en el D.F., sólo el 5.8% recibe algún tipo de subsidio.

Desde otra perspectiva, algunos autores han planteado la idea de que los jóvenes que no estudian ni trabajan. y que forman parte de familias empobrecidas, suelen estar más vinculados con el desarrollo de actividades ilícitas y violentas. El reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los cárteles y en el sicariato, evidencian la incapacidad del

gobierno y de la sociedad civil para fortalecer, a través de la educación y el empleo, las capacidades de estas poblaciones para que puedan configurar un proyecto de vida distinto. Los niveles exacerbados de violencia se encuentran relacionados con la falta de políticas públicas de previsión social, es decir en materia de trabajo, educación, salud y cultura

Mientras esto ocurre el consumo de drogas entre niños y jóvenes aumentó en un 600% en los últimos cinco años en la Ciudad de México. Además, se sigue fortaleciendo la política criminal que afecta directamente a las y los jóvenes. En el Distrito Federal las cárceles se han llenado de jóvenes de escasos recursos y bajo nivel educativo: 60% de la población de los reclusorios corresponde a personas con una edad entre los 18 y los 29 años. De acuerdo con los datos de la CDHDF del total de menciones al derecho a la integridad personal como derecho humano presuntamente violado imputado a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el 74.3% corresponde a personas entre 12 y 29 años. Del total de menciones al derecho a la libertad y seguridad personal como derechos presuntamente vulnerados, también por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el 61% atañen a jóvenes de entre 12 y 29 años de edad. De estos datos podemos concluir la existencia de un patrón sistemático de presuntas violaciones a los derechos humanos de las y los jóvenes capitalinos mismo que responde a una política de Seguridad Pública que criminaliza a la juventud.

Es necesario reconocer como premisa que el Estado, a través de los distintos niveles y órdenes de gobierno y la sociedad civil, se encuentran rebasados por este fenómeno. No sólo por la insuficiente capacidad que se tiene en términos de política pública para satisfacer las necesidades básicas de las y los jóvenes, sino también porque no se cuenta con las herramientas epistemológicas para abordar este nuevo paradigma de insatisfacción y desasosiego que caracteriza a esta nueva generación nini.

En este sentido es necesario establecer compromisos entre los distintos actores de la sociedad civil y las autoridades gubernamentales, conscientes de la trascendencia que tiene la actual situación en que viven los jóvenes. De acuerdo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se trata de que tengan derecho de acceso y disfrute a los servicios y beneficios socioeconómicos, políticos, culturales e informativos de desarrollo y convivencia, que les permitan construir una vida digna en la Ciudad.

Son necesarias políticas públicas que, partiendo del reconocimiento de los derechos que tienen los y las jóvenes como sujetos, y como participantes en su desarrollo, tiendan

hacia el pleno empleo y la educación universal

Sólo a través de la transformación es que la labor social del Estado es posible, es decir, configurar un futuro digno para esas generaciones. En términos del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se requiere en materia educativa, respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las y los jóvenes que habitan y transitan en el D.F., a través de la reducción del rezago educativo y el incremento cualitativo de los índices de escolaridad del nivel Medio, Superior y Superior.

En tanto que en materia laboral es importante respetar, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y de no discriminación, el derecho al trabajo y el respeto a los derechos humanos y laborales de los y las jóvenes que habitan y transitan en el D.F., por medio de la creación de mecanismos para que el trabajo sea digno y justamente remunerado. Asimismo, la erradicación de la discriminación ejercida hacia las mujeres jóvenes en cuanto al acceso y permanencia del trabajo y sus condiciones laborales, el aumento de oportunidades laborales el fortalecimiento del binomio de culminación de estudios e ingreso al campo laboral adecuado y digno y la generación de acuerdos institucionales para impulsar proyectos productivos y microempresas juveniles.

Decían los sociólogos hace unos quince años que en las condiciones actuales del mercado hemos perdido la seguridad ontológica desde el punto de vista social. Esa seguridad que aparentemente brindaba un modelo como el que vivíamos antes, el modelo del Estado de Bienestar Social, que aseguraba una serie de expectativas a quienes se incorporaba a la educación primero y después al trabajo productivo. De manera tal que a través de estas recompensas, a través de los sistemas de jubilaciones y pensiones por ejemplo, uno podía garantizarse una vida relativamente estable a través de los sistemas de Seguridad Social. Uno podía garantizarse por lo menos una expectativa en términos de la salud para sí mismo y para los familiares.

El modelo de mercado que se instaura a partir de los años 80 pone en entredicho todas esas seguridades y genera un entorno de elevadísima incertidumbre. En ese contexto es en el que debemos pensar a esas generaciones que hoy no tienen grandes expectativas. Tenemos que aprender a diversificar las opciones de inclusión. No basta solamente con transitar por las carreras convencionales, sino que tenemos que abrir el espectro hacia otras posibilidades. También tenemos que hacerlo desde el punto de vista laboral. Ya el Secretario

de Educación decía hace un momento que no se puede desde la perspectiva de una sola institución. Es importante incorporar a la iniciativa privada. La iniciativa privada tiene que generar espacios para que las y los jóvenes puedan insertarse, es importante integrar también a las llamadas empresas del tercer sector y a la sociedad civil para que tome cartas en el asunto. Tenemos que generar sentido de comunidad, pues este modelo en que vivimos plantea una perspectiva individualista.

Desde la perspectiva individualista y el elevadísimo contexto de inseguridad ontológica en la que estamos, las posibilidades se ven muy complicadas. Por tanto, es importante crear espacios y mecanismos para que uno mismo se piense como parte de una comunidad y para que las posibilidades que tengamos desde el punto de vista laboral y educativo, sean pensadas no sólo como posibilidades de supervivencia o de vida para mi y los míos, sino posibilidades de ayuda para el resto de quienes conforman la comunidad.

En ese sentido tenemos que pasar de un intento de brindar opciones de supervivencia, hacia una política pública que brinde opciones de vida digna. Tenemos que generar expectativas vitales orientadas a la cooperación y a la solidaridad. En la CDHDF estamos trabajando con las organizaciones de la sociedad civil que hacen su labor con jóvenes y estamos buscando la manera de crear esas expectativas.

Yo agradezco mucho la oportunidad que me han dado y deseo que los resultados de este Foro se traduzcan en políticas públicas eficientes para nuestros jóvenes.